



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-283/2024

PARTES PROMOVENTES: Partido de la Revolución Democrática y otras

PARTES INVOLUCRADAS: Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y otras

MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica Lozano Ayala

PROYECTISTAS: Shiri Jazmyn Araujo Bonilla, Víctor Hugo Rojas Vásquez, Ericka Rosas Cruz y Karen Ivette Torres Hernández

COLABORARON: César Hernández González, José Luis Hernández Toriz, Gloria Sthefanie Rendón Barragán y Dulce Liliana Vázquez Soto

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veinticuatro.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta la siguiente **SENTENCIA**:

ANTECEDENTES

I. Procesos electorales locales 2022-2023.

1. El uno de enero de 2023¹ comenzaron los procesos electorales en Coahuila y en el Estado de México; sus campañas fueron del dos de abril al 31 de mayo y del tres de abril al 31 de mayo², respectivamente, y la jornada electoral se llevó a cabo el dos de junio en ambas entidades.

II. Proceso electoral federal 2023-2024.

2. El siete de septiembre inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuyas fechas relevantes fueron las siguientes:
 - **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024³.
 - **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo de 2024.

¹ Las fechas que se indiquen en lo subsecuente corresponden al 2023, salvo mención expresa en contrario.

² <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/>.

³ En sesión pública de 12 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG563/2023, en acatamiento a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el expediente SUP-RAP-210/2023.



- **Jornada electoral:** Dos de junio de 2024⁴.

III. Trámite del procedimiento especial sancionador.

3. **1. Primera denuncia.** El 11 de mayo, el Partido de la Revolución Democrática⁵ presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la supuesta vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, el uso indebido de recursos públicos, la divulgación de propaganda encubierta, la coacción del voto, así como, el beneficio indebido a MORENA y sus candidaturas presidencial y legislativas (para garantizar la mayoría calificada en el Congreso), con relación al proceso electoral federal 2023-2024 y una afectación directa a los comicios de Coahuila y el Estado de México.
4. Lo anterior, porque en la **conferencia de prensa de 11 de mayo** el titular del Poder Ejecutivo Federal realizó diversas manifestaciones a favor del voto de las candidaturas de la cuarta transformación y en contra del voto de los partidos políticos de oposición.
5. Dicha conferencia fue difundida en la página electrónica oficial del gobierno de la República y en el perfil de *Facebook* del presidente de México.
6. **2. Registro y admisión.** El 12 de mayo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral⁶ registró la queja⁷, reservó su admisión, ordenó la certificación de los enlaces electrónicos y diversos requerimientos.
7. **3. Segunda denuncia.** El 12 de mayo, el Partido Acción Nacional⁸ presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de México y MORENA, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos, la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad,

⁴ Para mayores referencias puede consultarse el calendario del proceso electoral federal ordinario 2023-2024 en el enlace electrónico https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf

⁵ En adelante PRD.

⁶ En lo sucesivo UTCE.

⁷ UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.

⁸ En lo subsiguiente PAN.



equidad, legalidad y certeza, así como, el beneficio indebido a MORENA, Partido Verde Ecologista de México⁹ y Partido del Trabajo¹⁰, así como sus candidaturas legislativas, con injerencia en los procesos electorales locales 2022-2023 y en el proceso electoral federal 2023-2024.

8. Lo anterior, derivado de las manifestaciones que realizó el titular del Poder Ejecutivo en la **conferencia de prensa de nueve de mayo**, en torno al “*Plan C*” y efectuó un llamado al voto a favor de las candidaturas de diputaciones y senadurías de MORENA, PT y PVEM, misma que fue transmitida en las redes sociales de *Facebook*, *X* y *YouTube*.
9. **5. Registro y admisión.** El 12 de mayo, la UTCE registró la queja¹¹, reservó su admisión, ordenó diversas diligencias y acumuló la queja al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.
10. **6. Tercera denuncia.** El 12 de mayo, Jorge Álvarez Máynez presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de la México; Claudia Sheinbaum Pardo, otrora jefa de gobierno de la Ciudad de México; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República¹²; Jenaro Villamil Rodríguez, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales¹³; MORENA; y quien resulte responsable, por el supuesto uso indebido de recursos públicos, la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, con relación al proceso electoral federal 2023-2024.
11. Lo anterior, se deriva de la transmisión y su publicación en las redes sociales de *Facebook*, *X* y *YouTube* de las **conferencias matutinas de nueve y 11 de mayo**, en donde el titular del Poder Ejecutivo invitó a la ciudadanía a

⁹ En adelante PVEM.

¹⁰ En lo sucesivo PT.

¹¹ UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023.

¹² En adelante Coordinación de Comunicación.

¹³ En lo subsecuente CEPROPIE.



participar en el “*Plan C*” y realizó un llamado al voto a favor de las candidaturas de MORENA, PT y PVEM.

12. **7. Registro y acumulación.** El 12 de mayo, la UTCE registró la queja¹⁴, reservó su admisión, ordenó diversas diligencias y determinó la acumulación de la queja al primer procedimiento.
13. **8. Cuarta denuncia.** El 15 de mayo, Federico Döring Casar presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y quien resulte responsable, por el supuesto uso electoral de programas sociales, el uso indebido de recursos públicos, la coacción del voto; el beneficio indebido a MORENA, PT y PVEM; así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y la violación de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.
14. Lo anterior, se deriva de la transmisión de la **conferencia de prensa de 11 de mayo**, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal solicitó el voto a favor de las candidaturas de la cuarta transformación.
15. **9. Registro y acumulación.** El 15 de mayo, la UTCE registró la queja¹⁵, reservó su admisión, ordenó diversas diligencias y acumuló la queja al primer procedimiento.
16. **10. Ampliación de queja.** El 15 de mayo, el PRD denunció al gobierno de México y a Andrés Manuel López Obrador, por coacción del voto de la ciudadanía y el uso indebido de recursos públicos, derivado de la publicación en la cuenta de X del gobierno de México, en la que se advierte un fragmento de la **conferencia matutina de 11 de mayo**, lo que podría impactar el proceso electoral federal 2023-2024.
17. **10. Admisión de las quejas.** El 16 de mayo, la UTCE admitió a trámite el procedimiento y remitió la propuesta de medidas cautelares.
18. **11. ACQyD-INE-80/2023.** El 17 de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias¹⁶ declaró **improcedentes** las medidas cautelares, porque las

¹⁴ UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023.

¹⁵ UT/SCG/PE/FDC/CG/196/2023.

¹⁶ En lo subsecuente CQyD.



manifestaciones del presidente de la República se encuentran vinculadas a una posible reforma al Poder Judicial y con los porcentajes de integración de una nueva legislatura federal. Asimismo, decretó la **improcedencia** de la tutela preventiva, ya que los actos denunciados versan sobre hechos futuros de realización incierta.

19. **12. SUP-REP-114/2023 y acumulados.** El 18 y el 19 de mayo el PRD, el PAN y Jorge Álvarez Máynez impugnaron la determinación de la CQyD. El 27 siguiente, la Sala Superior revocó el acuerdo ACQyD-INE-80/2023 y estableció la procedencia de las medidas y la tutela preventiva.
20. Lo anterior, dado que a la CQyD le faltó contextualizar que las expresiones emitidas por el presidente de México indicaban la forma en que la ciudadanía debía votar, esto es, a favor o en contra de determinadas fuerzas políticas en los comicios locales o federal, porque afectaban los principios de imparcialidad y neutralidad.
21. **13. Primer emplazamiento y audiencia.** El 14 de febrero de 2024, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo lugar el 23 siguiente.
22. **14. SRE-JE-45/2024.** El 14 de marzo de 2024, este órgano jurisdiccional ordenó remitir nuevamente las constancias a la autoridad instructora para realizar mayores diligencias.
23. **15. Segundo emplazamiento y audiencia.** El 11 de junio de 2024, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo lugar el 20 siguiente.

IV. Trámite ante la Sala Especializada.

24. **Recepción, turno y radicación del expediente.** Cuando llegó el expediente, la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores revisó las constancias del procedimiento y el 11 de julio, el magistrado presidente le dio la clave **SRE-PSC-283/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica



Lozano Ayala, quien en su oportunidad lo radicó y presentó el proyecto de sentencia correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Facultad para conocer.

25. Esta Sala Especializada es competente para resolver el procedimiento especial sancionador¹⁷, porque se denunció la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y certeza; el uso indebido de recursos públicos; la promoción personalizada; la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; la coacción del voto; el uso electoral de programas sociales; y el beneficio indebido a MORENA, PT y PVEM y su candidaturas a la presidencia de la República y las legislativas.
26. Lo anterior, por las manifestaciones realizadas por el presidente de México en las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo, así como por la difusión de las mismas en las redes sociales de *Facebook*, *X*, *Spotify* y *YouTube* del gobierno de la República, del titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, Jesús Ramírez Cuevas y Jenaro Villamil Rodríguez y en la página electrónica oficial del gobierno de la República.

SEGUNDA. Estudio oficioso de la posible caducidad del procedimiento.

¿Qué es la caducidad en los procedimientos especiales sancionadores?

27. La **caducidad** es la extinción de la facultad sancionadora, la cual se actualiza por el solo transcurso del tiempo, entre el inicio del procedimiento y la emisión de resolución que ponga fin a ese procedimiento¹⁸.

¹⁷ Con fundamento con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución; así como 7, párrafo 2; 442, párrafo 1, incisos a) y f), 443, numeral 1, inciso a), e) h) y n), 445, incisos a) y f), 449, numeral 1, incisos d), e) y g); y 470, párrafo 1 incisos a) y c), de la Ley Electoral, así como en los diversos 173, primer párrafo, y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en las jurisprudencias **25/2015** de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES" y **8/2016** de rubro: "COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO".

¹⁸ Véanse SUP-RAP-472/2021 y SUP-JE-1049/2023.



28. De esta manera, un procedimiento caducará cuando no haya actividad por parte de la autoridad instructora o haya una demora injustificada dentro de éste, de ahí que la caducidad sólo opera con el inicio del procedimiento¹⁹.

¿Qué debemos tomar en cuenta para determinar si un asunto caducó?

29. Conforme a la guía marcada por la Superioridad, un PES caduca si transcurrió un año y no se resolvió²⁰; no obstante, esta regla tiene una excepción.
30. Si la autoridad instructora acredita una causa justificada, razonable y apreciable objetivamente, que motive una posible dilación, entonces, la resolución del asunto puede válidamente emitirse en un plazo posterior al referido por el criterio de Sala Superior.
31. Es decir, se deben de valorar diversas circunstancias, entre otras, la conducta procedimental del probable infractor, o bien, a que su tramitación, por su complejidad, requirió de la práctica de diversas diligencias o actos procedimentales que razonablemente no fueron posibles de realizar dentro del plazo señalado²¹.

¿Se actualiza la caducidad en este asunto?

32. Agotada la instrucción, la UTCE ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el 23 de febrero de 2024.
33. La Sala Especializada acordó devolver el expediente para mayores diligencias y regularizar el emplazamiento el 14 de marzo de 2024, a fin de estar en posibilidades de emitir una sentencia que satisficiera el principio de exhaustividad.
34. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional pidió a la autoridad instructora que requiriera a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, para que informaran quién o quiénes administraban la página oficial "<https://presidente.gob.mx>" y las redes sociales del Gobierno

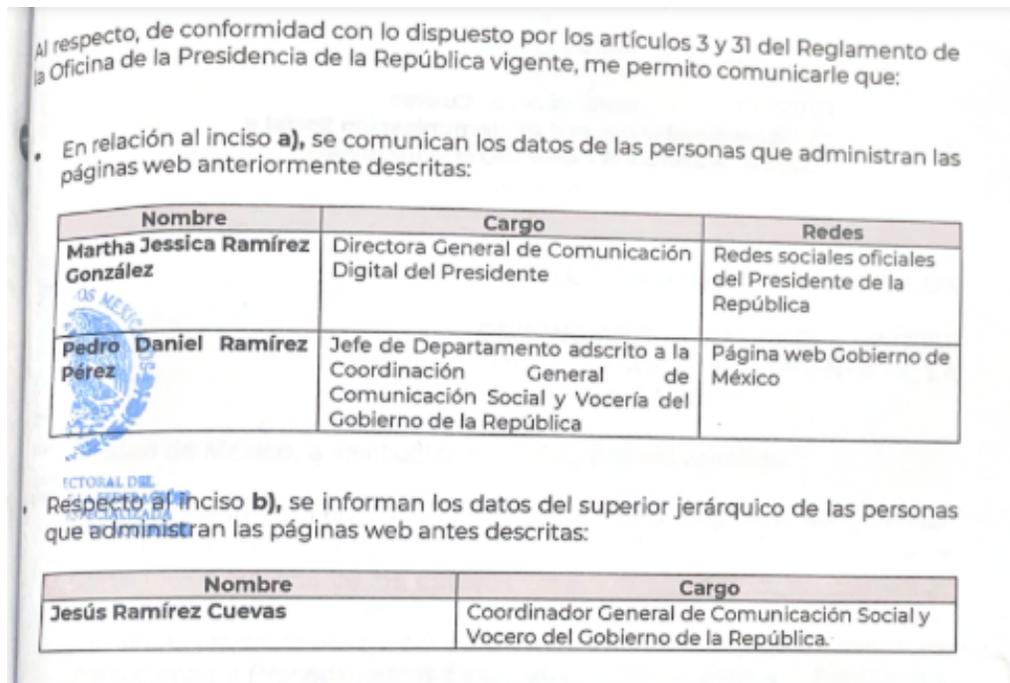
¹⁹ Lo mismo.

²⁰ Lo mismo.

²¹ Jurisprudencia 11/2013, de título "CADUCIDAD. EXCEPCIÓN AL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR".



de México, así como el superior jerárquico de dicha persona o personas; porque dicha área sólo indicó:



35. De la imagen de referencia no se advertía quien administraba el dominio "<https://presidente.gob.mx>", pues sólo se ven redes sociales del presidente: Facebook del presidente de la República (<https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx>) y X del presidente de la República (<https://twitter.com/lopezobrador> "Andrés Manuel").
36. Asimismo, no se apreciaba quien administraba las redes sociales del gobierno de México, lo anterior, para estar en posibilidades de establecer la identidad de las personas que podrían responsabilizarse de las infracciones denunciadas.
37. Se requirió el financiamiento público de los partidos políticos para tener información actualizada en caso de una multa.
38. Y se pidió requerir a Spotify, X y YouTube si la publicidad fue pagada y con qué tipo de recursos, ya que eso podía incidir en la configuración o no del uso indebido de recursos públicos.
39. Asimismo, se solicitó regularizar el emplazamiento, toda vez que faltó emplazar:



- Al presidente de la República por actos anticipados de precampaña y campaña.
 - A los partidos políticos MORENA, PT y PVEM por beneficio indebido.
 - Llamar al procedimiento a la directora general de comunicación digital del presidente y el jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República por vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y uso de recursos públicos.
 - A MORENA por diversas infracciones, toda vez que así fue denunciado por las partes quejas y es en fondo donde se debe resolver en su totalidad las causas de pedir.
40. En este caso la razón objetiva y razonable para devolver, fue la necesidad de regularizar las deficiencias en el emplazamiento, pues éstas son consideradas violaciones procesales de gran relevancia y de carácter grave, pues están relacionadas con las formalidades esenciales del procedimiento, el debido proceso, el derecho de audiencia, la seguridad y la certeza jurídica de las partes²².
41. Asimismo, debe considerarse que su envío a la autoridad instructora fue previo a la conclusión del año para que se actualizara la caducidad.
42. En ese tenor, con la finalidad de dar seguimiento a las actuaciones de la autoridad instructora, a través de acuerdo de magistrada instructora de siete de junio de 2024²³, se le solicitó información sobre el estatus que guardaba el asunto, por lo que aquella respondió que las diligencias estaban en proceso a la Coordinación General de Comunicación Social, *Spotify* México, Google Operaciones de México S. de R.L. de C.V. y *X* (antes *Twitter*), ya que había formulado recordatorios, nuevos requerimientos y solicitaron y se les concedieron prórrogas; asimismo, informó estadística de la carga de trabajo que generaba que tomara más tiempo atender la sustanciación, derivado del

²² Jurisprudencia 1ª./J. 39/2020 (10a) de rubro "*EMPLAZAMIENTO. DEBE CONSIDERARSE VÁLIDO SÓLO CUANDO AL REALIZAR LA CERTIFICACIÓN RELATIVA, EL NOTIFICADOR DESCRIBE CUÁLES SON LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTARON A LA DEMANDA CON LAS QUE CORRE TRASLADO*".

²³ Página 153 del juicio electoral SRE-JE-45/2024.



proceso electoral federal; por lo que una vez que agotara las líneas de investigación lo remitiría a este órgano jurisdiccional²⁴.

43. Por tales consideraciones, **en este caso opera la excepción a la caducidad de la facultad sancionadora de esta autoridad jurisdiccional.**

TERCERA. Causales de improcedencia.

44. Claudia Sheinbaum Pardo, la Coordinación de Comunicación, el CEPROPIE, MORENA y el PVEM señalaron la insuficiencia probatoria de las quejas.
45. La Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica²⁵, la Coordinación de Comunicación, el CEPROPIE, el jefe de departamento adscrito a la referida coordinación²⁶ y MORENA manifestaron que los hechos denunciados en las quejas no constituyen una infracción a la normatividad electoral.
46. El presidente de México, el coordinador general de Comunicación Social y vocero del gobierno de la República, el jefe de departamento adscrito a dicha coordinación y el director de CEPROPIE indicaron que las quejas son frívolas²⁷.
47. Contrariamente a lo señalado por las partes denunciadas, los quejosos aportaron las pruebas que consideró oportunas para la acreditación de los hechos y la autoridad instructora solicitó diversa información para verificar la veracidad de los hechos denunciados²⁸, lo cual será valorado en términos de ley y analizada junto con las alegaciones de las partes en el apartado correspondiente de esta sentencia, a fin de determinar la existencia o inexistencia de las infracciones denunciadas.
48. Por último, la autoridad instructora sí señaló las disposiciones que presuntamente infringieron las partes denunciadas (artículos 41 y 134, párrafos

²⁴ Oficio INE-UT/12323/2024 del juicio electoral SRE-JE-45/2024.

²⁵ En lo subsiguiente Consejería Jurídica.

²⁶ En adelante jefe de departamento.

²⁷ Artículo 471, párrafo 5, inciso d), de la LEGIPE, así como la jurisprudencia 33/2002 de la Sala Superior, de rubro: "*FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE*".

²⁸ Jurisprudencia 12/2010 de la Sala Superior, de rubro: "*CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE*".



siete y ocho, de la constitución federal, así como 449, párrafo 1, incisos c) y g), de la Ley General), así como las infracciones que se le atribuyeron (actos anticipados de precampaña y campaña sobre la elección presidencial, vulneración al principio de equidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y beneficio indebido); por tanto, se respetó la garantía de audiencia y el derecho a una adecuada defensa.

49. Asimismo, este órgano jurisdiccional de un estudio oficioso no advierte la existencia de otras causales de improcedencia y, por tanto, se entra al análisis del fondo del asunto.

CUARTA. Violaciones procesales.

50. El CEPROPIE, el jefe de departamento y la directora general de Comunicación Digital del presidente de la República²⁹ indicaron que el emplazamiento no tiene cuáles son las conductas que se le imputan ni se hace alusión sobre las ligas electrónicas que difunden el contenido del material denunciado.
51. Al respecto esta Sala Especializada determina que de un análisis integral y exhaustivo del emplazamiento, se advierte que el jefe de departamento y la directora general fueron emplazados por la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y por el uso indebido de recursos públicos. Lo anterior derivado de las manifestaciones que realizó el presidente de México en las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
52. Mientras que el director de la CEPROPIE fue emplazado por realización de actos anticipados de precampaña y campaña, la promoción personalizada, la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, el uso indebido de recursos públicos, la coacción del voto, el uso de programas sociales, la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y el beneficio indebido a favor del PT, PVEM y MORENA. Lo anterior derivado de las manifestaciones que realizó el presidente de México en las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.

²⁹ En lo posterior directora general.



53. En consecuencia, no se actualizan las violaciones procesales atribuidas a las personas denunciadas, toda vez que la autoridad instructora señaló en el emplazamiento los hechos y los fundamentos jurídicos de las infracciones atribuidas a la CEPROPIE, el jefe de departamento y la directora general.

QUINTA. Denuncia y defensas.

i. Denuncias.

54. El **PRD** denunció que el presidente de México realizó diversas manifestaciones que constituyeron³⁰:
- Vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, así como que usó indebidamente recursos públicos.
 - Solicitud del voto a favor de las candidaturas presidencial y legislativas del movimiento de transformación.
 - Invitación para garantizar la mayoría calificada de legislaturas en el Congreso de la Unión.
 - Coacción al voto de la ciudadanía.
 - Afectación a los procesos electorales de Coahuila y Estado de México y al proceso electoral federal 2023-2024.
 - Actos anticipados de precampaña y campaña.
 - Uso indebido de recursos públicos con fines electorales.
55. El **PAN** denunció que las declaraciones del presidente de México constituyeron³¹:
- Promoción personalizada de servidores públicos.
 - Actos anticipados de precampaña y campaña.
 - Usó indebido de recursos públicos.
 - Muestra de simpatía para lograr un posicionamiento electoral a favor de las candidaturas presidencial y legislativas de MORENA, PVEM y PT.

³⁰ Páginas 1 a 25 y 302 a 316 del cuaderno accesorio 1, 1152 a 1151 del cuaderno accesorio 2 y 369 a 374 del cuaderno accesorio 3.

³¹ Páginas 96 a 128 del cuaderno accesorio 1, 1150 a 1159 del cuaderno accesorio 2 y 375 a 376 del cuaderno accesorio 3.



- Solicitud expresa del voto a favor de las candidaturas legislativas del movimiento de la cuarta transformación y en contra de las candidaturas parlamentarias del “*supremo poder conservador*”.
- Afectación a los procesos electorales de Coahuila y Estado de México y al proceso electoral federal 2023-2024.
- Difusión de una postura político-electoral. Lo que configura un ejercicio indebido de la libertad de expresión del presidente de México.

56. **Jorge Álvarez Máynez** denunció que³²:

- El presidente de México llamó abiertamente a votar por las candidaturas legislativas de MORENA, PVEM y PT para lograr la mayoría calificada en el Congreso de la Unión.
- Jenaro Villamil Rodríguez, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General, y Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México, replicaron en su perfil de X un fragmento de la susodicha conferencia en donde el primer mandatario expresó la necesidad de obtener la mayoría calificada para lograr las reformas constitucionales.
- El presidente de México, Jenaro Villamil Rodríguez y Claudia Sheinbaum Pardo usaron recursos públicos para exhortar a la ciudadanía para votar por las candidaturas de la cuarta transformación.
- El primer mandatario usó recursos financieros, materiales y humanos para promover el voto a favor de MORENA, PVEM y PT.

57. **Federico Döring Casar** denunció que el presidente de México realizó diversas declaraciones que constituyeron³³:

- Solicitud de voto a favor de las candidaturas presidencial y legislativas del movimiento de la cuarta transformación.
- Uso de programas sociales en beneficio de las candidaturas presidencial y legislativas de MORENA, PVEM y PT.
- Afectación a los procesos electorales de Coahuila y Estado de México y al proceso electoral federal 2023-2024.

³² Páginas 187 a 199 del cuaderno accesorio 1.

³³ Páginas 252 a 262 del cuaderno accesorio 1, 1161 a 1165 del cuaderno accesorio 2 y 561 a 568 del cuaderno accesorio 3.



- Uso indebido de recursos públicos para incidir en las elecciones locales de 2023 y en los comicios federales y locales de 2024.
- Violación de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en favor de las candidaturas del movimiento de la cuarta transformación.

ii. Defensas.

58. La **Consejería Adjunta** informó que³⁴:

- El presidente de México está obligado a realizar una continua rendición de cuentas y transparencia del cargo que ostenta.
- No se realizaron erogaciones para efectuar y difundir las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
- Las declaraciones del primer mandatario están vinculadas con el ejercicio de las facultades previstas en los artículos seis, siete, 71 y 89 de la constitución federal.
- El presidente de México no realizó alguna mención del proceso electoral en Coahuila y Estado de México.
- El titular del Ejecutivo Federal se encuentra obligado a participar en la discusión sobre los temas tratados en las conferencias matutinas.
- Las conferencias de prensa son un auténtico ejercicio de libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas.
- No existe centralidad de la temática electoral en los mensajes efectuados por el presidente de México en las conferencias del nueve y 11 de mayo.
- En las conferencias de prensa se abordaron temas de interés general.
- El presidente de la República no realizó algún llamado expreso al voto o equivalente funcional en favor o en contra de una candidatura, partido político o coalición electoral.
- Para localizar y visualizar las conferencias de prensa se requiere de un acto volitivo para consultar su contenido.
- El presidente la República no realizó promoción personalizada ni difundió propaganda gubernamental.

³⁴ Páginas de 532 a 535 del cuaderno accesorio 1, 1228 a 1255 del cuaderno accesorio 2 y 662 a 703 de cuaderno accesorio 3.



- No existe prueba alguna que demuestre que el primer mandatario haya dispuesto de recursos públicos de forma indebida.
 - No se acredita coacción o presión al electorado para votar a favor o en contra de alguna candidatura o partido político.
 - Cuando acontecieron las conferencias de prensa denunciadas no había comenzado el proceso electoral federal 2023-2024.
 - Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática.
59. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces **jefa de Gobierno de la Ciudad de México**, señaló que la publicación denunciada³⁵:
- Se realizó en ejercicio de la libertad de expresión.
 - Manifiesta su opinión sobre temas de interés general y público.
 - Robustece el contraste de ideas de una sociedad democrática.
 - Se efectuó en una temporalidad lejana al proceso electoral.
60. La **Coordinación General** señaló que³⁶:
- Solamente participó en la logística para la realización de las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
 - No tiene injerencia en el contenido de los mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa.
 - No realizó erogaciones para efectuar las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
 - Nueve personas participaron en la organización y en la celebración las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
 - Las manifestaciones del primer mandatario se encuentran amparadas en los artículos seis y siete de la constitución federal.
 - El titular del Poder Ejecutivo Federal se encuentra obligado a participar en la discusión sobre los temas tratados en las conferencias matutinas.

³⁵ Páginas 1140 a 1144 del cuaderno accesorio 2 y 450 a 453 del cuaderno accesorio 3.

³⁶ Páginas de 333 a 334 y 499 a 502 del cuaderno accesorio 1, 1166 a 1189 del cuaderno accesorio 2 y 90 a 91, 120 a 121 y 501 a 560 del cuaderno accesorio 3.



- Las conferencias de prensa son un auténtico ejercicio de libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas.
- No existe centralidad de la temática electoral en los mensajes efectuados por el presidente de México en las conferencias del nueve y 11 de mayo.
- En las conferencias de prensa se abordaron temas de interés general.
- El presidente de la República no realizó algún llamado expreso al voto o equivalente funcional en favor o en contra de una candidatura, partido político o coalición electoral.
- Para localizar y visualizar las conferencias de prensa se requiere de un acto volitivo para consultar su contenido.
- No existe prueba alguna que demuestre que la Coordinación General haya dispuesto de recursos públicos de forma indebida.
- El primer mandatario no está contemplado entre los sujetos imputables de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña.
- La Coordinación General debe acatar y someterse al principio de obediencia jerárquica.
- Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento, es quien administra las redes sociales del Gobierno de la República.
- Martha Jessica Ramírez González, directora general administra la página <https://www.gob.mx/presidencia/>.
- Es titular y administrador de la cuenta @JesusRCuevas de la red social X.
- La Coordinación General tiene la obligación legal de informar a la opinión pública y a los medios de comunicación de los asuntos de competencia del presidente de la República.

61. El **director del CEPROPIE** indicó que³⁷:

- Coordina, vigila y ejecuta las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo Federal.
- Pone a disposición de los concesionarios la señal satelital de los materiales audiovisuales de las actividades del presidente de México.

³⁷ Páginas 319 a 320, 352 a 353 del cuaderno accesorio 1, 1190 a 1218 del cuaderno accesorio 2 y 377 a 440 del cuaderno accesorio 3.



- Está imposibilitado para interrumpir la transmisión satelital en vivo de las actividades públicas del presidente de la República.
- No tiene injerencia en el contenido de los mensajes y materiales de apoyo que se utilizaron en las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
- 22 personas participaron en la transmisión de las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
- No realizó erogaciones para realizar las transmisiones de las conferencias matutinas del nueve y 11 de mayo.
- No realiza las versiones estenográficas de las conferencias matutinas.
- Las manifestaciones del primer mandatario se encuentran amparadas en los artículos seis y siete de la Constitución.
- El titular del Ejecutivo Federal se encuentra obligado a participar en la discusión sobre los temas tratados en las conferencias matutinas.
- Las conferencias de prensa matutinas son un auténtico ejercicio de libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas.
- No existe centralidad de la temática electoral en los mensajes efectuados por el presidente de México en las conferencias del nueve y 11 de mayo.
- En las conferencias de prensa se abordaron temas de interés general.
- El presidente de la República no realizó algún llamado expreso al voto o equivalente funcional en favor o en contra de una candidatura, partido político o coalición electoral.
- Para localizar y visualizar las conferencias de prensa se requiere de un acto volitivo para consultar su contenido.
- No existe prueba alguna que demuestre que la CEPROPIE haya dispuesto de recursos públicos de forma indebida.
- El primer mandatario no está contemplado entre los sujetos imputables de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña.
- La CEPROPIE debe acatar y someterse al principio de obediencia jerárquica.
- La publicación en la cuenta personal de X es un ejercicio de su libertad de expresión y una obligación del derecho al acceso a la información.



- Cuando acontecieron las conferencias de prensa denunciadas no había comenzado el proceso electoral federal 2023-2024.
- Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática.
- No realizó promoción personalizada en beneficio de algún servidor público, candidatura o partido político.
- No difundió propaganda gubernamental durante las conferencias matutinas del nueve y 11 de mayo.

62. Jenaro Villamil Rodríguez, **presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, comunicó que³⁸:

- Es titular y administrador de la cuenta @jenarovillamil de la red social X.
- La cuenta en X es personal y es utilizada para difundir opiniones.
- La cuenta en X es una herramienta para ejercer el oficio periodístico.
- Publicación fue realizada en ejercicio de la libertad de expresión y en desempeño del oficio periodístico.
- La finalidad de la publicación fue difundir una declaración periodística e informativamente relevante realizada por el presidente de México.
- Quien realizó el exhorto a la ciudadanía fue el presidente de México.
- Su cuenta de X no tiene el carácter institucional, por ende, no requiere recursos públicos para ser administrada.
- La publicación denunciada fue realizada antes del inicio del proceso electoral federal 2023-2024.

63. Pedro Daniel Ramírez Pérez, **jefe de departamento**, indicó que³⁹:

- Las conferencias de prensa matutinas son un auténtico ejercicio de libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas.

³⁸ Páginas 354 a 356 del cuaderno accesorio 1, 1219 a 1227 del cuaderno accesorio 2 y 441 a 449 del cuaderno accesorio 3.

³⁹ Páginas 459 a 500 del cuaderno accesorio 3.



- No existe centralidad de la temática electoral en los mensajes efectuados por el presidente de México en las conferencias del nueve y 11 de mayo.
- En las conferencias de prensa se abordaron temas de interés general.
- Para localizar y visualizar las conferencias de prensa se requiere de un acto volitivo para consultar su contenido.
- El presidente de la República no realizó algún llamado expreso al voto o equivalente funcional en favor o en contra de una candidatura, partido político o coalición electoral.
- El primer mandatario no está contemplado entre los sujetos imputables de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña.
- Debe acatar y someterse al principio de obediencia jerárquica.
- Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática

64. **Martha Jessica Ramírez González, directora general**, señaló que⁴⁰:

- Las conferencias de prensa matutinas son un auténtico ejercicio de libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas.
- No existe centralidad de la temática electoral en los mensajes efectuados por el presidente de México en las conferencias del nueve y 11 de mayo.
- En las conferencias de prensa se abordaron temas de interés general.
- El presidente de la República no realizó algún llamado expreso al voto o equivalente funcional en favor o en contra de una candidatura, partido político o coalición electoral.
- Para localizar y visualizar las conferencias de prensa se requiere de un acto volitivo para consultar su contenido.
- El primer mandatario no está contemplado entre los sujetos imputables de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña.
- Debe acatar y someterse al principio de obediencia jerárquica.
- Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática

65. El **PT** comunicó que⁴¹:

⁴⁰ Páginas 569 a 601 del cuaderno accesorio 3.

⁴¹ Páginas 364 a 368 del cuaderno accesorio 3.



- Los partidos políticos no pueden ser considerados como responsables directos de la vulneración a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional.
- Las conferencias mañaneras son un medio legítimo para la difusión de temas de interés público.
- Las manifestaciones del presidente de México buscan informar a la población y no constituyen propaganda gubernamental en favor de un partido político.
- Las declaraciones del primer mandatario no tuvieron la intención de beneficiar a sus candidaturas.

66. El **PVEM** informó que⁴²:

- Las conferencias de prensa se realizaron antes del comienzo del proceso electoral federal 2023-2024.
- No vulneró los principios de imparcialidad y equidad de la contienda electoral ni realizó un uso indebido de recursos públicos.
- Las declaraciones realizadas por el presidente de México no le generaron ningún beneficio.
- En las quejas no se establece en qué consiste el beneficio indebido que se le atribuye.
- Las manifestaciones del primer mandatario no constituyen algún beneficio a sus candidaturas ni promoción personalizada a su favor.
- No se le puede imputar la infracción de falta la deber de cuidado, ya que no es garante del actuar del presidente de México.

67. **MORENA** señaló que⁴³:

- Las declaraciones del presidente de México no tienen relación alguna ni vinculación con el partido político.
- No instruyó, operó, realizó ni financió las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
- Las conferencias de prensa denunciadas se realizaron antes del comienzo del proceso electoral federal 2023-2024.

⁴² Páginas 604 a 630 del cuaderno accesorio 3.

⁴³ Páginas 631 a 661 del cuaderno accesorio 3.



- Las manifestaciones del presidente de la República son un ejercicio amparado por la libertad de expresión, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- Las declaraciones del primer mandatario no constituyeron un beneficio indebido a su favor no configuraron un posicionamiento favorable para sus candidaturas.
- Las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo no constituyen propaganda electoral, por ende, no vulneraron la normatividad electoral.

SEXTA. Hechos y pruebas⁴⁴.

→ Conferencias de prensa.

68. La autoridad instructora certificó el contenido de las conferencias mañaneras llevadas a cabo los días nueve y 11 de mayo⁴⁵, el cual se analizará más adelante.
69. La Coordinación de Comunicación Social y el CEPROPIE, en ejercicio de sus atribuciones, organizaron, realizaron, transmitieron y pusieron a disposición las conferencias de nueve y 11 de mayo.

→ Publicaciones en redes sociales.

70. La UTCE certificó el contenido de las publicaciones denunciadas en las redes sociales⁴⁶:

Conferencia	Redes sociales
Nueve de mayo	<ul style="list-style-type: none">- X del gobierno de México (https://twitter.com/GobiernoMX "Gobierno de México").- YouTube del gobierno de México (https://www.youtube.com "Gobierno de México").- Facebook del Gobierno de México (https://www.facebook.com "Gobierno de México").- Página oficial del gobierno de México (https://www.gob.mx).- Página oficial del presidente de México (https://presidente.gob.mx/).

⁴⁴ La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

⁴⁵ Páginas 43 a 76, 152 a 183, 211 a 251 y 273 a 301 del cuaderno accesorio 1.

⁴⁶ Páginas 44 a 77, 154 a 186, 215 a 255, 279 a 307, 476 a 480 y 648 a 673 del cuaderno accesorio 1.



Conferencia	Redes sociales
11 de mayo	<ul style="list-style-type: none">- Página oficial del gobierno de México (https://www.gob.mx).- Facebook del presidente de la República (https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx).- X del presidente de la República (https://twitter.com/lopezobrador "Andrés Manuel").- Página oficial del presidente de México (https://presidente.gob.mx/).

→ **Administración de las cuentas.**

71. El coordinador de Comunicación Social informó que la directora general de comunicación digital es la encargada de las redes sociales del presidente de la República y que el jefe de departamento adscrito al área a su cargo administra la página *web* del Gobierno de México.
72. Asimismo, precisó, como resultado de las diligencias, que el jefe de departamento adscrito administra las redes sociales del Gobierno de México y que la directora general administra la página "<https://presidente.gob.mx>"⁴⁷.
73. También indicó que él es el superior jerárquico de dichas personas administradoras.

→ **Uso de recursos públicos.**

74. *Meta Platforms, Inc.* señaló que las publicaciones denunciadas no estuvieron asociadas con una campaña publicitaria.
75. *Spotify México* informó que no recibió ningún pago por concepto de publicidad relacionado con las grabaciones denunciadas y que no acepta publicidad proveniente de políticos o agentes políticos⁴⁸.
76. Google Operaciones de México S. de R.L. de C.V. señaló que en las publicaciones denunciadas en *YouTube* no se contrató publicidad ni se recibió pago alguno para difusión de propaganda⁴⁹.

⁴⁷ Páginas 90 y 91, así como 120 y 121 del cuaderno accesorio 3.

⁴⁸ Páginas 138 a 140 y 169 y 172 del cuaderno accesorio 3.

⁴⁹ Páginas 220 a 223 del cuaderno accesorio 3.



SÉPTIMA. Caso por resolver.

77. Esta Sala Especializada debe determinar si se configuran las infracciones atribuidas a las partes denunciadas:

Denunciadas/os	Infracciones	Conductas
1. Andrés Manuel López Obrador, presidente de México.	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Promoción personalizada.• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.• Uso indebido de recursos públicos.• Coacción al voto.• Uso de programas sociales.• Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.• Beneficio indebido a MORENA, PT y PVEM.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.
2. Claudia Sheinbaum Pardo, otrora jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Vulneración de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.• Uso indebido de recursos.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones, que conforme una nota periodística, realizó en torno al tema que abordó el titular del Poder Ejecutivo federal en la conferencia del 11 de mayo de 2023.
3. Sigfrido Barjau Rojas, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE)	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Promoción personalizada.• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.• Uso indebido de recursos públicos.• Coacción al voto.• Uso de programas sociales.• Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.• Beneficio indebido a MORENA, PT y PVEM.	<ul style="list-style-type: none">– Derivado de la difusión y realización de las conferencias de prensa mañaneras, realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.



Denunciadas/os	Infracciones	Conductas
4. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República.	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Promoción personalizada.• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.• Uso indebido de recursos públicos.• Coacción al voto.• Uso de programas sociales.• Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.• Beneficio indebido a MORENA, PT y PVEM.	<ul style="list-style-type: none">– Derivado de la difusión y realización de las conferencias de prensa mañaneras, realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.– A causa de la publicación realizada en su perfil de Twitter (X), en la cual replicó el llamado de Andrés Manuel López Obrador.
5. Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República.	<ul style="list-style-type: none">• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.• Uso indebido de recursos.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.
6. Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del gobierno de la República.	<ul style="list-style-type: none">• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.• Uso indebido de recursos.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.
7. Jenaro Villamil Rodríguez, entonces presidente, ahora Encargado del despacho de la presidencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano .	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Vulneración de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.• Uso indebido de recursos.	<ul style="list-style-type: none">– Derivado de la realización de una publicación en su perfil de Twitter (ahora X), en la que supuestamente, el citado servidor público exhortó públicamente a tener mayoría calificada en el año 2024.



Denunciadas/os	Infracciones	Conductas
8. MORENA.	<ul style="list-style-type: none">• Actos anticipados de precampaña y campaña.• Promoción personalizada.• Uso indebido de recursos públicos.• Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad, equidad y certeza.• Difusión de propaganda gubernamental en período prohibido.• Beneficio indebido a las candidaturas legislativas de MORENA.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.
9. PT.	<ul style="list-style-type: none">• Por el probable beneficio indebido a sus candidaturas.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.
10. PVEM.	<ul style="list-style-type: none">• Por el probable beneficio indebido a sus candidaturas.	<ul style="list-style-type: none">– Por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal durante las conferencias mañaneras realizadas los días nueve y 11 de mayo de 2023.

OCTAVA. Metodología de estudio.

78. Una vez que se definió el objeto de estudio, esta Sala Especializada responderá si se actualizan o no las infracciones denunciadas en el orden siguiente:

- Actos anticipados de precampaña y campaña.
- Vulneración a los principios de legalidad, equidad e imparcialidad.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Promoción personalizada.
- Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
- Uso de programas sociales.
- Coacción del voto.
- Beneficio indebido.



NOVENA. Estudio de fondo.

Contenido de los materiales denunciados.

A. Conferencias matutinas de prensa de nueve y 11 de mayo.

79. La autoridad instructora certificó los contenidos de las conferencias matutinas de nueve y 11 de mayo⁵⁰. En este apartado sólo colocaremos las expresiones denunciadas de cada conferencia:

Conferencia de prensa del nueve de mayo
(...)
PREGUNTA: <i>El plan B, lo del plan B.</i>
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>Ah, y también eso, por eso, lo del... ¿Cómo se llama?</i>
INTERVENCIÓN: <i>Plan B.</i>
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: <i>Plan B, sí. Ahí viene el C, ahí viene el C.</i>
<i>No tiene remedio el Poder Judicial, está podrido, están actuando de manera facciosa. Imagínense, componerle la plana al Poder Legislativo. Es de sentido común, de juicio práctico, al Poder Ejecutivo lo elige el pueblo, a mí me eligieron; al Poder Legislativo lo mismo, se elige a los diputados, se elige a los senadores; el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo nombran a los ministros de la Corte y esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y de privilegios, ellos deciden que una ley enviada, una iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo, aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores no es válida porque los legisladores violaron los procedimientos internos que ellos, los legisladores, tienen aprobados de manera autónoma en forma independiente.</i>
<i>No violaron absolutamente nada, nada, pero en un acto de prepotencia y de autoritarismo, se atreven a cancelar la ley los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial.</i>
<i>Entonces, ¿qué es lo que se tiene que hacer?</i>
<i>Pues, primero, que se tenga mayoría calificada en el Congreso para que se puedan hacer reformas a la Constitución, porque la mayoría simple no permite que haya reforma a la Constitución.</i>
<i>Actualmente, quienes están por la transformación del país tienen mayoría en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero no tienen mayoría calificada, porque la mayoría calificada implica no 50 por ciento más uno, sino dos terceras partes de los votos, y la Constitución sólo se reforma cuando se tiene esa mayoría calificada.</i>

⁵⁰ Cuyos contenidos completos pueden consultarse en el Anexo 1 de esta sentencia.



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

De 500 diputados, son 300 de mayoría y 200 plurinominales, 500. Para poder reformar la Constitución se necesita 334; hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales.

Ese es el plan C.

PREGUNTA: Pero ¿cómo lo va a lograr, si tienen el enemigo en la Suprema Corte y tienen el enemigo en el Poder Judicial?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Primero tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso. Si se está en contra del clasismo, del racismo, de la corrupción, que se piense, a la hora de votar, que sea no sólo para el presidente o la presidenta.

PREGUNTA: ¿Voto en bloque, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Parejo, porque si se tiene el triunfo en la Presidencia, como ahora, ganamos la Presidencia, ganamos la mayoría en el Congreso, pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial.

Entonces, a la hora de votar que no se esté pensando nada más por el presidente o la presidenta, no. El Congreso es importantísimo, importantísimo, y sí se puede alcanzar. Si hoy fuesen las elecciones, se alcanza, porque en las encuestas la gente está a favor de la transformación, hay encuestas en donde tenemos una aprobación hasta del 80 por ciento. Ayer estaba yo viendo una encuesta de María de las Heras. A ver, ¿por qué no la pones? Entonces, nada más es informarle a la gente.

Porque puede ser: a ver, voto cruzado, sí para presidente, pero no para diputado, no para senador. No. Si no se fortalece el Congreso, si no se tienen las dos terceras partes, pues el presidente queda atado.

No han podido, como quisieran, ¿no?, atarme de pies y brazos, porque no me dejo ni me voy a dejar, pero miren cómo estamos, y eso es lo que los tiene... Y por eso llegan a estos extremos de corregirle la plana a otro poder, un intervencionismo faccioso.

Bueno, eso es lo primero.

Y de una vez, también, anuncio: en enero envío, sí, en enero envío para... No, septiembre, septiembre, antes de que yo termine, voy a enviar tres, cuando menos tres reformas hasta ahora, pero vienen otras sociales, voy a enviar tres reformas constitucionales:

La del Poder Judicial, para que el pueblo elija a los ministros, como lo establecía la Constitución Liberal de 1857, en la época del presidente Juárez, que los ministros los elegía el pueblo. Juárez fue presidente porque era ministro de la corte; Lerdo, que es el que sustituye al presidente Juárez cuando fallece, era ministro de la corte, era el presidente de la corte; Vallarta fue electo ministro de la corte, José María Iglesias fue electo ministro de la corte. Había elecciones y entonces esa mafia pues... Sólo el pueblo, sólo con la decisión del pueblo se puede llevar a cabo una reforma.

PREGUNTA: Esa reforma ya la había descartado.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ya me di cuenta de que hace falta. Es lo mismo que la elección de los consejeros del INE, magistrados del tribunal, que los elige el pueblo.

¿Por qué esa crisis en el Poder Judicial? ¿Por qué se atrofió por completo ese poder?

Porque lo utilizaron como moneda de cambio cuando hicieron los acuerdos entre el PRI y el PAN, desde la época de Salinas y de Zedillo. Salinas y Zedillo, del PRI, les entregó a los panistas el



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

Poder Judicial, abogados propuestos por Diego Fernández de Cevallos, por Creel, por todos los... Gómez Mont, todos los abogados conservadores.

Recomendaban jueces, magistrados, ministros y está completamente al servicio del bloque conservador, que es sinónimo, que es el equivalente a una pandilla de rufianes, muy corruptos, y eso impide que nuestro país vaya más rápido hacia la prosperidad con justicia.

PREGUNTA: *¿Qué piensa del voto de Zaldívar, señor?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues lo mismo.*

INTERLOCUTOR: *¿Lo decepcionó?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, es que hay un entorno muy conservador, muchas presiones, muchas presiones del bloque conservador que tiene uno de sus brazos en la abogacía. Es muy difícil encontrar abogados que defiendan al pueblo, son minoría, porque a todos los formaron para proteger intereses de las minorías, de la oligarquía. Entonces, imagínense un abogado que se formó en el molde de Diego Fernández de Cevallos o de Creel, ¿qué se puede esperar de ellos?*

Entonces, sólo el pueblo puede salvar al pueblo, la renovación hay que hacerla con el pueblo, el pueblo es el que puede purificar la vida pública.

Entonces, esa es una iniciativa que voy a enviar, pero primero pues hay que tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada se le llama, dos terceras partes.

¿Cuántos son, de los 500 diputados, que hay que tener?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Trescientos treinta y cuatro.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Trescientos treinta y cuatro, o sea, con el 70 por ciento de los votos. Sí se puede, sí se puede, la mayoría del pueblo está a favor de la transformación.

¿Y cuántos senadores? ¿Cuántos?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Noventa y seis.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Noventa y seis.

Es afianzar la democracia la reforma al Poder Judicial, eso es importantísimo, y otras que puedan ser en beneficio del pueblo.

Por ejemplo, nos falta que se eleve a rango constitucional el de las personas con discapacidad, el apoyo a las personas con discapacidad. Porque se tiene la pensión a adultos mayores, se tiene las becas y el derecho a la salud, pero falta personas con discapacidad, y otras cosas.

Pero esto del Poder Judicial es muy importante, mucho muy importante, o sea, se requiere, sólo así se va a poder tener una representación del pueblo, porque van a ser los ciudadanos los que van a elegirlos. Ahí se va a buscar el mecanismo, cuando se presente la iniciativa, puede ser que el mismo Poder Judicial tenga posibilidad de presentar candidatos, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y también independientes, y en listas, y se da a conocer quiénes son, de dónde vienen, porque ahora no se sabe nada, nada más es su alteza serenísima Laynez y su alteza serenísima Dayán, ¿cómo es?

(...)



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

(...)

Entonces, ¿qué conclusión?

Pues hay que votar, hay que votar, hay que votar, no sólo para el candidato a presidente, hay que votar por los legisladores, por los candidatos a diputados y a senadores, para que la transformación cuente con mayoría calificada.

¿Qué es mayoría calificada?

Es dos terceras, como 66 por ciento de los votos, 66 por ciento de los votos. Porque se puede tener mayoría simple, 50 más uno, pero eso permite aprobar leyes, reformar leyes, pero no reformar la Constitución.

¿Por qué están bloqueando los conservadores?

Porque, aun cuando los legisladores de la transformación son mayoritarios, no alcanzan a tener mayoría calificada; pero sí podrían tener mayoría calificada si se está a favor del cambio. Eso es lo que se va a resolver en el 24.

¿Quieres transformación? ¿Quieres que continúe la transformación o no? Eso es lo que se va a votar.

¿Quieres que regresen los corruptos? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que siga la transformación? También, ya sabes.

¿Quieres que siga el clasismo, que te sigan humillando? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que siga el racismo? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que continúe la discriminación? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que se sigan entregando los bienes de la nación a particulares y a extranjeros? Ya sabes por quién tienes que votar.

¿Quieres que, por el bien de todos, primero los pobres? Ya sabes también por quién vas a votar.

¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que sigan ganando 500, 600 mil pesos mensuales los ministros de la Corte? Ya sabes por quién vas a votar.

Está clarísimo todo. Por eso, qué bueno que están surgiendo todos estos temas.

¿Quieres que sigan los medios de comunicación manipulando? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que siga habiendo periodistas millonarios, con residencias y con departamentos en el extranjero? Ya sabes por quién vas a votar.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ese es otro asunto. Pero está muy claro, o sea, ¿qué partido?, pues ya cada quien que decida, ¿no?, o sea, pero la gente se va a dar cuenta.



B. Manifestaciones de la entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México retomadas en una nota periodística⁵¹.

80. Se trata de la página electrónica de la revista “*Expansión*”, en cuya sección “*Política*” hay una nota titulada “*Sheinbaum respalda “Plan C” de AMLO para que ministros sean electos por votación*”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Sheinbaum respalda “Plan C” de AMLO para que ministros sean electos por votación.

La jefa de gobierno apuntó que la propuesta del presidente busca frenar el avance de una “visión ultraconservadora”.



La jefa de gobierno de la Ciudad de México respaldó este martes que ministros de la SCJN sean electos mediante el voto popular, como lo propone el presidente Andrés Manuel López Obrador. (Foto: Captura de pantalla)

Brenda Yañez @brendayaes

Claudia Sheinbaum, jefa de gobierno de la Ciudad de México, respaldó este martes la iniciativa de reforma que el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que presentará en septiembre para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sean electos por voto ciudadano.

Luego de que este lunes la Corte invalidó la primera parte del “Plan B” electoral, la jefa de gobierno también expresó su respaldo al “Plan C” que el presidente pondrá en marcha, el cual consiste en pedir a los ciudadanos que voten “parejo” en las elecciones de 2024 para que el próximo presidente tenga mayoría calificada en el Congreso.

“Me parece muy bien. Hoy la SCJN lamentablemente, la verdad, no está analizando lo que aprueba el Congreso de fondo, se ha dicho mucho, inclusive ha trascendido a nivel internacional... saber qué van a decir ahora. ¿Qué hay más democrático que la elección de los ministros de la Corte a partir de una elección del voto como se propuso en su momento para los consejeros del INE?, ¿o qué es más democrático?, yo le pregunto al pueblo, a la ciudadanía: ¿que los consejeros del INE sean electos por la Cámara de Diputados o por la voluntad popular en las urnas?, ¿qué es más democrático, que la SCJN sea una propuesta del presidente de la República y una elección del Senado o que se elijan a partir del voto? Es una buena discusión”, dijo Sheinbaum en conferencia de prensa.

“El ‘Plan C’, lo que dice el presidente es no permitamos que avance esta visión ultraconservadora que en realidad lo único que está, en este momento, es en contra de todo lo que se propone, entonces yo creo que es un muy buen debate, que se abra el debate, qué

⁵¹<https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/05/09/sheinbaum-respalda-plan-c-de-amlo-para-que-ministros-sean-electos-por-votacion00>



diferencia hay entre un ministro electo en el Senado a un ministro electo en las urnas, es una buena discusión para la democracia en el país", agregó.

La jefa de gobierno resaltó que la democracia es la representación del pueblo, por lo que expresó: "Yo creo que es una buena propuesta y el 'Plan C' también es importante".

Sheinbaum criticó que personajes de oposición como la senadora del PAN Lilly Téllez se han calificado como la derecha moderna del país, un discurso que, dijo, es "fascista".

Por ello, insistió en que el proyecto de nación del presidente López Obrador está a favor de la democracia, de los derechos y la libertad.

De acuerdo con el presidente, el "Plan C" busca consolidar una mayoría calificada en el Congreso para que se puedan hacer reformas a la Constitución.

"Para poder reformar la Constitución se necesitan 334, hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales. Ese es el 'Plan C', primero tener la mayoría en el Congreso de mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso, si se está en contra del clasicismo, del racismo, de la corrupción que se piense a la hora de votar, que sea no solo para el presidente o la presidenta, parejo", dijo.

Este lunes el gobernador Cuitláhuac García y legisladores locales de Veracruz convocaron también a una concentración pacífica, el próximo sábado 20 de mayo, frente a la sede de la SCJN, en respuesta al fallo que invalida el llamado "Plan B" de la reforma electoral.

Así suman ya varias voces morenistas que se han manifestado en contra de la Corte y la decisión que los ministros tomaron por invalidar en "Plan B" de la reforma electoral.

C. Publicación en el perfil de X del coordinador general de comunicación social⁵².



Jesús Ramírez Cuevas 
@JesusRCuevas



Después de la resolución de la Suprema Corte lo que sigue, dijo el presidente [@lopezobrador](#), es lograr la mayoría calificada en el Congreso para hacer las reformas constitucionales necesarias y completar la transformación del país y del poder judicial. Ese es el plan C.



1:43 p. m. · 9 may. 2023 · 14,9 mil Reproducciones

⁵² <https://twitter.com/JesusRCuevas/status/1656022072622030887?s=20>.



81. De lo anterior se advierte que se trata del perfil perteneciente a Jesús Ramírez Cuevas (@JesusRCuevas), en la red social X, mediante el cual publicó el nueve de mayo del año en curso, lo siguiente:

*“Después de la resolución de la Suprema Corte lo que sigue, dijo el presidente @lopezobrador, **es lograr la mayoría calificada en el Congreso para hacer las reformas constitucionales necesarias** y completar la transformación del país y del poder judicial. **Ese es el plan C.**”*

D. Publicación en el perfil de X del entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano⁵³.



82. De la imagen inserta con anterioridad, se advierte que se trata del perfil de X ~~Twitter~~, perteneciente a Jenaro Villamil @jenarovillamil, quien publicó el nueve de mayo lo siguiente:

*“#ConferenciaPresidente. Exhorta @lopezobrador_ **a ganar no solo la presidencia de la República sino la mayoría calificada en el Congreso** para enfrentar lo que ha sucedido con “un poder faccioso” como es el Poder Judicial.”*

83. Asimismo, se advierte que publica un fragmento de la conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, con una duración de 00:38 segundos, cuyo contenido se transcribe enseguida:

“PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ... la mayoría en el Congreso, pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y

⁵³ <https://twitter.com/jenarovillamil/status/1655934965631295488?s=20>.



ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial...”

Estudio de las infracciones.

→ **Actos anticipados de precampaña y campaña.**

A. Marco normativo.

84. El proceso electoral es el conjunto de actos que emiten las autoridades electorales *-nacional, locales o municipales-*, a quienes se les encomienda su organización y en el que participan partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y la ciudadanía, con el objetivo de lograr la renovación periódica de los poderes públicos, a través del sufragio universal, igual y secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad popular; para lo cual se deben respetar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y definitividad.
85. Conforme a lo dispuesto en la LEGIPE, los actos anticipados de precampaña y campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas⁵⁴, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido.
86. De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de precampaña y campaña se requiere la coexistencia de tres elementos⁵⁵, y basta con que uno de ellos se desvirtúe para que no se tenga por acreditada la infracción electoral, pues su concurrencia resulta indispensable que:

⁵⁴ Los actos de precampaña se verifican durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas. Artículo 3, párrafo 1, inciso b), de la LEGIPE.

⁵⁵ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



- **Elemento temporal.** Dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral o incluso antes del inicio del proceso electoral⁵⁶.
- **Elemento personal.** La Sala Superior nos indica que no toda persona es sujeto activo de la infracción, sino aquellas personas o entidades que están en una situación real de incidir con sus actos de manera injustificada en los principios de la contienda electoral⁵⁷.
- La superioridad pide verificar las circunstancias y el tiempo de la comisión de las conductas denunciadas para definir si es un partido político, personas aspirantes⁵⁸, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular.
- No debe perderse de vista que este elemento puede actualizarse a partir de la actuación de **terceras personas**. Esto significa que para tenerlo por configurado no se requiere que los actos que vulneran el orden jurídico se hayan realizado **materialmente** por la persona que **aspira a obtener una candidatura o un cargo de elección popular** ni tampoco se exige necesariamente la **presencia** de la persona a la que se promueve⁵⁹.
- **Elemento subjetivo.** Cuando una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la **intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor** o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

87. La Superioridad también señaló que para acreditar el elemento subjetivo se requiere que el mensaje sea explícito o inequívoco respecto a su finalidad electoral. Por tanto, se debe verificar:

- Si el mensaje o acto incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos

⁵⁶ SUP-REP-108/2023 y SRE-PSC-10/2024, confirmado mediante el SUP-REP-75/2024.

⁵⁷ SUP-REP-822/2022.

⁵⁸ Una persona aspirante, en el aspecto formal o material, es toda aquella que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como son pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.

⁵⁹ SUP-REP-229/2023 y SUP-REP-393/2023.



- propósitos, o que posea un **significado equivalente** de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
- Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.
88. De igual manera, para identificar si los mensajes difundidos constituyen equivalentes funcionales de apoyos expresos o rechazo hacia una propuesta electoral, la autoridad debe **realizar un análisis integral de sus elementos auditivos** (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen, entre otros) **y visuales** (colores, enfoques de tomas, tiempo en pantalla o en audición), de manera que se estudie como un todo, y examinarlo en relación y coherencia con el **contexto** en que se emite, para ver si las expresiones se pueden entender como la continuidad de una política o presentación de una plataforma electoral; si existe sistematicidad en las conductas⁶⁰; o, si existen expresiones de terceras personas que mencionen a la persona involucrada como probable precandidata o candidata.
89. Para lo cual se debe: i) identificar si el elemento denunciado que se analiza es un mensaje -frase, eslogan, discurso o parte de éste- o cualquier otro tipo de comunicación distinta a la verbal (**expresión objeto de análisis**); ii) definir cuál es el mensaje electoral prohibido que se usa como parámetro para demostrar la equivalencia -vota por mí, no votes por esa opción, etcétera- (**parámetro de equivalencia**) y iii) señalar las razones por las que hay una correspondencia objetiva y natural (**correspondencia del significado**)⁶¹.
90. En caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior señaló que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**⁶², a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se

⁶⁰ Al resolver el SUP-REP-92/2023 la Sala Superior esencialmente estableció que la sistematicidad constituye una herramienta de análisis, pero no un requisito sin el cual no se daría la acreditación de esta infracción.

⁶¹ La metodología se estableció al resolver los expedientes SUP-REC-803/2021, SUP-REC-806/2021, SUP-REC-809/2021 y SUP-JE-1214/2023. La Sala Superior buscó complementar los elementos previstos en la jurisprudencia 4/2018.

⁶² Jurisprudencia 2/2023 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA".



provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

91. Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- **Tipo de audiencia** a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el **número de personas receptoras** para definir la proporción de su difusión.
- **Lugar o recinto** donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- **Modalidades de difusión** de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

92. En el aspecto cuantitativo de personas se debe: manejar un ejercicio aproximado y no cantidades exactas; prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan, para sancionar los llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo⁶³.

B. Caso concreto.

- i) **¿El presidente de México, el coordinador general, el director de CEPROPIE, y el presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cometieron actos anticipados de campaña?**

93. A fin de determinar si se actualiza la infracción, resulta necesario analizar cada uno de los elementos que configuran la conducta.

¿Hay elemento personal?

94. La norma electoral precisa que los partidos políticos, personas aspirantes, precandidatas o candidatas son quienes pueden cometer actos anticipados de campaña⁶⁴.

95. Respecto a las personas del servicio público la Sala Superior estableció que pueden cometer actos anticipados de campaña **sólo cuando busquen una**

⁶³ Véase SUP-REP-73/2019.

⁶⁴ Véase SUP-REP-108/2023.



candidatura⁶⁵, circunstancia que en este asunto no acontece, porque el funcionariado público denunciado no realizó las expresiones o las publicaciones con el fin de obtener una postulación como personas legisladoras federales⁶⁶.

96. En consecuencia, estamos frente a un obstáculo legal y material para responsabilizarles por la comisión de actos anticipados de campaña, porque en primer término no son sujetos obligados, aunado a que no buscaban una candidatura, por tal motivo, no se configura el elemento personal⁶⁷.
97. De ahí, que este órgano jurisdiccional estima que no es necesario analizar el resto de los elementos de la infracción, ya que la superioridad ha señalado que basta que no se actualice uno de éstos para que no se configure la infracción⁶⁸.
98. Por tanto, esta autoridad jurisdiccional determina que **es inexistente la realización de actos anticipados de precampaña y campaña** atribuida al presidente de México, al coordinador general, al director de CEPROPIE y al presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ii) ¿La entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México cometió actos anticipados de campaña?

99. En el caso, la nota publicada en el periódico "*Política Expansión*", es un indicio de lo que dijo la entonces titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México el nueve de mayo. Analizaremos los elementos de los actos anticipados de campaña:

- **Elemento temporal. Se actualiza**, toda vez que tuvo lugar el nueve de mayo, esto es, antes del inicio del proceso electoral.
- **Elemento personal. No se actualiza**, si bien Claudia Sheinbaum Pardo era aspirante material a la candidatura para la presidencia de la

⁶⁵ Véase el criterio establecido en el recurso SUP-JE-292/2022, el cual fue reiterado en el SUP-JE-1421/2023.

⁶⁶ Tesis IV/2024, de rubro: "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PUEDEN SER CONSIDERADAS SUJETOS ACTIVOS CUANDO PROMOCIONEN SU CANDIDATURA".

⁶⁷ Similar criterio se adoptó en el procedimiento SRE-PSC-89/2023, que fue confirmado por Sala Superior con la determinación dictada en el recurso de revisión SUP-REP-319/2023 y acumulados.

⁶⁸ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



República⁶⁹ y, por tanto, era una persona que sí podría cometer actos anticipados de precampaña y campaña, por sí misma⁷⁰; no solicitó el voto a favor de su persona para obtener o promocionar su candidatura.

- **Elemento subjetivo. Se actualiza**, ya que las manifestaciones relacionadas con el denominado “*Plan C*”, como las que realizó Claudia Sheinbaum Pardo, son consideradas como llamados a votar a favor de MORENA y en contra de las fuerzas políticas de la oposición.

100. Por tanto, esta Sala Especializada determina que **es inexistente la realización de actos anticipados de precampaña y campaña** atribuida a la entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

iii) MORENA.

101. Ahora bien, a fin de determinar si se actualiza la infracción resulta necesario analizar cada uno de los elementos que configuran la conducta.

¿Hay elemento personal?

102. MORENA es sujeto activo de la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443, numeral 1, inciso e), de la LEGIPE⁷¹; sin embargo, no se advierte de manera directa o indirecta el nombre o logo del partido político, por ende, **no se acredita el elemento personal.**

103. En consecuencia, este órgano jurisdiccional estima que no es necesario analizar el resto de los elementos de la infracción, ya que la superioridad ha señalado que basta que no se actualice uno de éstos para que no se configure la infracción⁷².

104. Dado lo anterior, esta autoridad jurisdiccional determina la **inexistencia de la realización de actos anticipados de campaña** atribuida a MORENA.

⁶⁹ Claudia Sheinbaum fue calificada como aspirante material a la Presidencia conforme al procedimiento SRE-PSC-138/2023.

⁷⁰ Véase procedimiento SRE-PSC-123/2024.

⁷¹ “1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley: (...) e) La realización anticipada de actos de precampaña y campaña atribuible a los propios partidos.”

⁷² Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



→ **Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.**

A. Marco normativo.

105. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**
106. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
107. La Sala Superior ha determinado⁷³ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
108. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral**⁷⁴.
109. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
110. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un

⁷³ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

⁷⁴ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.



supuesto objetivo necesario, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía**⁷⁵. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.

111. Ello se encuentra directamente relacionado a las exigencias del **principio de neutralidad** que impone a las personas servidoras públicas ejercer sus funciones sin sesgos y en estricto apego a la normatividad aplicable a cada caso, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes⁷⁶.
112. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender el nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión, nivel de mando, personal a su cargo y jerarquía**.
113. En el caso de los poderes ejecutivos, se ha hecho una distinción entre sus **titulares**⁷⁷, las personas **integrantes de la administración pública**⁷⁸:
 - Las personas **titulares del poder ejecutivo** federal y local, así como de quienes ostentan las **presidencias municipales** de los ayuntamientos, la Sala ha establecido que tienen dicha calidad durante todo el período para el cual se les elige (actividades permanentes), por lo cual únicamente pueden participar en eventos proselitistas en días inhábiles.⁷⁹
 - Las personas **integrantes de la administración**, deben observar que el poder de mando está reducido al margen de acción dictado por la persona titular del poder ejecutivo, por lo cual cuentan con **mayor**

⁷⁵ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real** o **poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.

⁷⁶ Tesis V/2016 de la Sala Superior, de rubro: *PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)*.

⁷⁷ Presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano con un poder de mando que le permite disponer de todos los recursos de la administración pública.

⁷⁸ Ver SUP-REP-163/2018.

⁷⁹ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-88/2019 y SUP-REP-788/2022.



libertad para emitir opiniones, pero se les impone como límite el no instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede sentirse constreñida atendiendo a factores como: número de habitantes, importancia relativa de sus actividades en un determinado contexto y su jerarquía dentro de la administración pública.

114. Entre más alto sea el cargo, mayor será el deber de cuidado que se debe observar.
115. Finalmente, la Sala Superior ha destacado que, si bien estas personas se encuentran sujetas al mando de la persona titular del poder ejecutivo, existen algunos cargos que se puede calificar como **de alto rango** en los que la importancia de sus actividades genera una visibilidad relevante y confiere un importante poder de incidencia en la ciudadanía. A estas personas les son oponibles **limitaciones más estrictas** y un **especial deber de cuidado respecto de conductas que puedan impactar en los procesos electorales**, incluido el deber de observar **prudencia discursiva** en las actividades en que participen, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad que les son oponibles⁸⁰.
116. El principio de **equidad** en la contienda electoral es un principio rector del sistema democrático para asegurar que la competencia entre quienes participan en los comicios se realice en condiciones de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre el electorado⁸¹.
117. Este principio rige a todo el sistema electoral e implica, entre otras cuestiones, la neutralidad de los partidos políticos y la prohibición de difundir, aprovecharse o beneficiarse con la difusión de propaganda fuera de las etapas y plazos expresamente previstos en la ley.
118. El artículo 41 y 116, fracción IV, incisos g), h), i) y j) de la constitución federal establecen límites tendientes a garantizar la equidad en la contienda electoral a través de:

⁸⁰ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-15/2019.

⁸¹ Resolución INE/CG338/2017 por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral.



- La distribución equitativa del financiamiento de los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
- El señalamiento de las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de su militancia y simpatizantes.
- El acceso de éstos, en condiciones de equidad, a los medios de comunicación en radio y televisión, siendo el INE la autoridad que administra los tiempos para su utilización⁸², dispone la limitación temporal de los periodos de precampaña y campaña, así como la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, salvo las excepciones contempladas en la propia normativa constitucional.

119. La igualdad de oportunidades en el acceso a las competencias electorales es un presupuesto y fundamento de las elecciones libres y justas impidiendo, por ejemplo, que algunos de los competidores electorales obtengan ventajas indebidas como consecuencia de las posibles situaciones de dominio (políticas, sociales o económicas) en las que pudieran encontrarse.
120. El propósito es generar conciencia en el pleno respeto a los valores democráticos y hacer corresponsables a los partidos políticos en la realización del proceso electoral; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante, que les mantenga al margen de cualquier injerencia y con ello se logre el voto libre de la ciudadanía.

B. Caso concreto

i) Presidente de México.

121. Las partes denunciantes consideran que las manifestaciones controvertidas benefician al partido del que emanó el presidente de México, esto es MORENA, y en perjuicio de las fuerzas políticas opositoras durante los procesos electorales de Coahuila y del Estado de México en 2023, así como el proceso electoral federal 2023-2024.

⁸² Artículo 41, Base III, apartado B, de la constitución federal.



122. Lo anterior, por el acceso que tiene el presidente de la República a los medios de comunicación y disposición de recursos públicos (económicos, materiales y humanos) a través de sus conferencias matutinas, lo que lo dota de una presencia protagónica en el acontecer del país⁸³.
123. Además, el material denunciado fue difundido en las redes sociales del gobierno de México y del presidente de la República, lo cual pudo generar un mayor alcance y permear en la ciudadanía.

Llamado a votar por las candidaturas de la “Transformación”.

124. Los planteamientos de la quejosa tienen origen en que el presidente de la República llamó a votar por las candidaturas de la “transformación”.
125. Para analizar esta palabra es necesario acudir al criterio emitido por la Sala Superior en el SUP-REP-633/2023, en donde se resolvió que para determinar si la expresión “Cuarta Transformación” o **alguna otra de carácter similar** pudieran constituir una referencia a un partido político se debe valorar el contexto discursivo en el que se encuentra inserta.
126. En el caso concreto, el presidente de la República hizo un llamado expreso a la ciudadanía para que votaran a favor de las candidaturas presidencial y legislativas de la **transformación**, haciendo un especial énfasis en la importancia de lograr una mayoría calificada en el Congreso de la Unión para poder realizar reformas con considera son necesarias para continuar con su proyecto de nación.
127. En este sentido, el titular del Poder Ejecutivo Federal advirtió a la ciudadanía que al apoyar la continuidad de la *transformación* se tendría como consecuencia el conservar las políticas públicas y los programas sociales establecidos durante su administración, así como, tener la posibilidad de lograr los cambios constitucionales para modificar el modelo de gobierno y de Estado.
128. Si bien no menciona de manera expresa a MORENA, en la conferencia de nueve de mayo indicó que quienes están por la transformación del país tienen

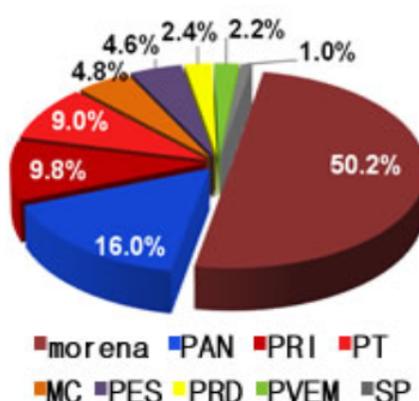
⁸³ SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.



la mayoría en la cámara de diputaciones y senadurías, pero no la mayoría calificada.

129. Al respecto la autoridad instructora certificó la composición porcentual de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados y Diputadas, en la que MORENA tenía el 50.2% de curules⁸⁴, es decir, esa mayoría simple que mencionó el presidente Andrés Manuel López Obrador:

Composición porcentual de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados



130. Por lo mismo, necesitaba una mayoría calificada, incluso mencionó que necesitaban obtener 334 diputaciones y 96 senadurías, por ello pedía a la ciudadanía tomar en cuenta esa situación en el momento en que votaran.
131. De ahí, que este órgano jurisdiccional estime que el presidente de la República utilizó la conferencia de prensa matutina de nueve de mayo, para solicitar a la ciudadanía su apoyo en las elecciones de 2024 para lograr la continuidad de la transformación. Además, insistió en que el movimiento de la transformación debería alcanzar la mayoría calificada en el Congreso de la Unión para conseguir modificar el marco constitucional.
132. Las declaraciones del presidente de México constituyen una narrativa intencional para llamar al voto a favor de las candidaturas de la transformación, por lo que no se puede aducir que dichas expresiones formaron parte de un actuar espontáneo, pues todas ellas se mantiene una misma línea argumentativa.

⁸⁴ Página 184 del cuaderno accesorio 1.



133. La invitación del presidente de México tuvo la finalidad de generar en el imaginario colectivo la percepción de que la próxima persona que se desempeñe como titular del Poder Ejecutivo Federal requiere de una mayoría calificada para reformar la constitución (*...que se tenga mayoría calificada en el Congreso para que se puedan hacer reformas a la Constitución.../ El Congreso es importantísimo, importantísimo, y sí se puede alcanzar...*).
134. En múltiples ocasiones el primer mandatario indicó que las elecciones legislativas son trascendentales para poder hacer las reformas que desde su perspectiva lograrían preservar los programas sociales generados en su administración (*... tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso... / pero sí podrían tener mayoría calificada si se está a favor del cambio. Eso es lo que se va a resolver en el 24...*).
135. En la conferencia de prensa matutina de 11 de mayo, el presidente de México solicitó a la ciudadanía que en las próximas elecciones votará en *bloque* por las candidaturas del movimiento de la transformación, es decir, las personas deberían sufragar por la candidatura presidencial y por las candidaturas legislativas para conquistar la mayoría calificada (*... hay que votar, hay que votar, hay que votar, no sólo para el candidato a presidente, hay que votar por los legisladores, por los candidatos a diputados y a senadores, para que la transformación cuente con mayoría calificada...*).
136. Las manifestaciones del primer mandatario constituyen una advertencia sobre que la mayoría simple en el Congreso de la Unión no modificaría la Constitución (*porque la mayoría simple no permite que haya reforma a la Constitución... / ..quienes están por la transformación del país tienen mayoría en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero no tienen mayoría calificada / ... Si no se fortalece el Congreso, si no se tienen las dos terceras partes, pues el presidente queda atado...*).
137. El titular del Poder Ejecutivo Federal exhortó a la ciudadanía para otorgar su apoyo electoral a las candidaturas de la transformación, lo que permitiría continuar con la implementación de las políticas sociales, económicas y políticas (*...¿Quieres transformación? ¿Quieres que continúe la transformación o no? Eso es lo que se va a votar... /...¿Quieres que siga la transformación? También, ya sabes... /...¿Quieres que, por el bien de todos, primero los pobres? Ya sabes también por quién vas a votar... / ...¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar...*).



138. Vemos que, aunque no menciona a MORENA de manera expresa en la formulación de sus preguntas, atendiendo al criterio señalado por la Sala Superior en el recurso de revisión SUP-REP-44/2023, para dotar de sentido una expresión es necesario analizar contextual e históricamente la frase “*ya sabes quién*”.
139. En ese tenor, es un hecho notorio que MORENA es el partido que tiene la mayoría simple en la actual legislatura, por lo que para la siguiente planea obtener la mayoría calificada, entonces su análisis parte de la coyuntura del proceso electoral federal.
140. Dado lo anterior, es dable concluir que las declaraciones del presidente de México tuvieron por objeto llamar a través de equivalencias funcionales al voto a favor de las candidaturas presidencial y legislativa del movimiento de la transformación, como en las expresiones previamente analizadas “*¿Quieres transformación? Ya sabes por quién votar*”, es decir, de MORENA, para el proceso electoral federal 2023-202, lo que vulnera los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

Llamado a no votar por las candidaturas de los partidos políticos de oposición.

141. Esta Sala Especializada determina que las siguientes manifestaciones del primer mandatario constituyen un **llamado explícito** a la ciudadanía para no sufragar por las candidaturas de los partidos políticos opositores (PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano):
- *... esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y de privilegios...*
 - *... los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial...*



- ... pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial...
- ...¿Quieres que siga el clasismo, que te sigan humillando? Ya sabes por quién vas a votar...
- ..¿Quieres que siga el racismo? Ya sabes por quién vas a votar....
- ...¿Quieres que continúe la discriminación? Ya sabes por quién vas a votar...
- ...¿Quieres que se sigan entregando los bienes de la nación a particulares y a extranjeros? Ya sabes por quién tienes que votar...
- ...¿Quieres que sigan los medios de comunicación manipulando? Ya sabes por quién vas a votar...
- ...¿Quieres que siga habiendo periodistas millonarios, con residencias y con departamentos en el extranjero? Ya sabes por quién vas a votar...

142. De las anteriores expresiones, se advierte que el titular del Poder Ejecutivo Federal aprovechó las conferencias de prensa matutinas para realizar un llamado a la ciudadanía para no votar por los partidos políticos opositores al movimiento de la transformación que encabeza su administración y la actual mayoría simple en el Congreso de la Unión.
143. Las manifestaciones del presidente de México generaron una estigmatización de las fuerzas políticas de oposición, ya que fueron calificadas como obstáculos para lograr la transformación del país, dado que han rechazado las reformas constitucionales que propone el gobierno federal y que sí son apoyadas las personas legisladoras del movimiento de transformación.
144. Las expresiones del presidente de la República no configuraron un actuar espontáneo, pues en todas ellas se mantiene una misma línea argumentativa para no apoyar a las fuerzas políticas que, desde su perspectiva, se han caracterizado por mantener un régimen de privilegios y corruptelas.
145. El primer mandatario categorizó a los partidos de oposición como un grupo minoritario sin escrúpulos que mantienen un legado de corrupción y privilegios y que están apoyados por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están*



dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y de privilegios / ... los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial...).

146. El titular del Poder Ejecutivo Federal fue enfático en señalar que las personas legisladoras de los partidos políticos de oposición han bloqueado las reformas constitucionales que ha propuesto el gobierno federal y que se han aliado con el Poder Judicial para evitar la transformación del país (*... pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial...).*
147. Por eso su llamado tiene como propósito no votar por “el bloque conservador”⁸⁵ a través de una serie de descalificaciones a los partidos de oposición, a quienes considera están en contra de las acciones, objetivos y programas planteados en su forma de gobierno⁸⁶ y de manera positiva a MORENA.
148. Cabe destacar que las expresiones no aluden de manera expresa a los procesos electorales de Coahuila y del Estado de México, sin embargo, su difusión en medios de comunicación tradicionales⁸⁷ y digitales, así como las redes sociales del gobierno del país y del titular del Poder Ejecutivo Federal, pudo generar una influencia indebida y un impacto en la ciudadanía que recibió la información, pues en el caso de los medios digitales no existen límites geográficos determinados por lo que pudo instalar la idea de que también tenían que votar por las candidaturas locales de MORENA para la gubernatura y diputaciones en Coahuila y la gubernatura en Estado de México a fin de que se instalaran o continuaran los programas sociales que ha generado el gobierno federal.
149. Bajo esas consideraciones, se advierte que las manifestaciones denunciadas fueron de naturaleza electoral y tuvieron un impacto en el proceso electoral federal de 2024 y en los procesos electorales locales mencionados. Lo cual es

⁸⁵ La Sala Superior determinó en el recurso SUP-REP-119/2023 que la referencia a “*un bloque conservador*” se encamina a posicionar en beneficio o perjuicio a una opción política, conducta que tiene prohibido el Poder Ejecutivo Federal.

⁸⁶ Véase SRE-PSC-83/2023 confirmado por el SUP-REP-240/2023.

⁸⁷ Como “El Financiero” o “El Economista”.



contrario a la prohibición del primer mandatario de intervenir de manera directa en las elecciones.

150. En ese entendido, se advierte que la difusión de las conferencias, en el curso de procesos electorales locales y un entonces cercano proceso electoral federal, en los que se llamó a votar a favor de MORENA y en contra de los partidos políticos de oposición, generaron un desequilibrio que afectó la equidad que debe ser observada en las contiendas electorales, toda vez que se pretendió influir en las preferencias de la ciudadanía.
151. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional determina que se **acredita la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** atribuibles al presidente de la República.

ii) ¿El coordinador general, el director de CEPROPIE, la titular de la Dirección General y el jefe de departamento vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad?

152. Ahora bien, una vez que se ha tenido por acreditada la infracción del presidente de México, esta Sala Especializada advierte que también tienen responsabilidad por la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad las siguientes personas:
153. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general al participar en la logística para la realización de las conferencias de prensa del nueve y 11 de mayo.
154. Sigfrido Barjau de la Rosa, director de la CEPROPIE, al encargarse de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del presidente de la República para poner a disposición de los medios de comunicación el material audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso. Además, la autoridad instructora certificó que efectivamente distintos medios de comunicación transmitieron las conferencias matutinas denunciadas⁸⁸.

⁸⁸ Acta circunstanciada visible en las páginas 2 a 136 del cuaderno accesorio 3.



155. Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento, derivado de que es el servidor público que administra las cuentas de *YouTube* y *X*, del gobierno de México en donde se difundieron las conferencias de prensa denunciadas.
156. Martha Jessica Ramírez González, directora general, derivado de que es la persona servidora pública que administra las cuentas de *Facebook*, *X*, *Spotify* y *YouTube* del presidente de la República en donde se difundieron las conferencias de prensa denunciadas.
157. Por lo anterior, esta Sala Especializada determina que se **acredita la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** atribuibles a Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general; Sigfrido Barjau de la Rosa, director de la CEPROPIE; Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento y Martha Jessica Ramírez González, directora general.

iii) ¿El entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el coordinador general de comunicación social y la entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México vulneraron los citados principios?

158. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social, publicó en su perfil de la red social *X* un extracto de la conferencia de prensa matutina del nueve de mayo, la cual tuvo 14.9 mil reproducciones:



Jesús Ramírez Cuevas
@JesusRCuevas

Después de la resolución de la Suprema Corte lo que sigue, dijo el presidente @lopezobrador, es lograr la mayoría calificada en el Congreso para hacer las reformas constitucionales necesarias y completar la transformación del país y del poder judicial. Ese es el plan C.



1:43 p. m. · 9 may. 2023 · 14,9 mil Reproducciones



159. Por otra parte, Jenaro Villamil Rodríguez, entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión Mexicano, publicó en su perfil de la red social X un extracto de la conferencia de prensa matutina del 9 de mayo, la cual tuvo 12.1 mil reproducciones:



160. Las publicaciones de Jesús Ramírez Cuevas y Jenaro Villamil Rodríguez tuvieron como objetivo resaltar las manifestaciones del presidente de la República, consistente en el llamado al voto a favor de las candidaturas del movimiento de la transformación, esto, con la finalidad de lograr la mayoría calificada en la integración del Congreso de la Unión.
161. Respecto a Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México, se tiene indicios que expresó: *“Para poder reformar la Constitución se necesitan 334, hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales. Ese es el 'Plan C', primero tener la mayoría en el Congreso de mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso, si se está en contra del clasismo, del racismo, de la corrupción que se piense a la hora de votar, que sea no sólo para el presidente o la presidenta, parejo”*.
162. Las expresiones de la entonces titular del Poder Ejecutivo Local también tuvieron la intención de llamar al voto a favor de MORENA y en contra de las fuerzas políticas de la oposición.



163. En los tres casos, son manifestaciones que fueron calificadas de naturaleza electoral y contrarias a la normativa. Además, la entonces jefa de gobierno, el coordinador general de Comunicación Social y el entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, al reafirmar las manifestaciones que el presidente hizo en la conferencia matutina de nueve de mayo y respecto de las cuales se había determinado la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, al hacerlas propias se estima que las expresiones de dichas personas denunciadas también vulneran los citados principios.
164. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional estima que Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México; Jesús Cuevas Ramírez, coordinador general de Comunicación Social y vocero del Gobierno de la República, y Jenaro Villamil Rodríguez, entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, **vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** con motivo de las expresiones que formularon en una rueda de prensa y publicaciones en sus redes sociales.

iv) MORENA.

165. Se acreditó que las personas dirigentes, legisladoras, militantes y/o simpatizantes de MORENA no asistieron ni participaron activamente en las conferencias de prensa matutinas del nueve y 11 de mayo. En consecuencia, **no se acredita la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.**

→ **Uso indebido de recursos públicos.**

A. Marco normativo.

166. Ha sido criterio de la Sala Superior⁸⁹ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la

⁸⁹ Al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012.



voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.

167. La finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos que disponen esas personas servidoras públicas se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

B. Caso concreto.

168. En principio, no pasa desapercibido para esta Sala Especializada que si bien de las constancias del expediente no obra prueba alguna de la disposición de recursos económicos para la organización y difusión de las conferencias denunciadas, **sí se utilizaron recursos humanos y materiales** para su desarrollo, así como para su transmisión.
169. Lo anterior, porque la Coordinación General de Comunicación Social informó que nueve personas participaron en la organización y celebración de las conferencias matutinas de nueve y 11 de mayo; mientras que el CEPROPIE indicó que 22 personas participaron en la transmisión de las citadas conferencias y puso a disposición de los concesionarios la señal satelital de los materiales audiovisuales de las actividades del presidente de México.
170. Asimismo, dichas conferencias se transmitieron a través de redes sociales oficiales del gobierno de México y del presidente de la República. También se acreditó que la directora general de comunicación social administra las plataformas oficiales del presidente de México. En tanto, que las plataformas del Gobierno de México son administradas por el jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
171. Por tanto, si para la organización de las conferencias denunciadas, se utilizaron recursos humanos, financieros y materiales que las personas del servicio público tienen a su disposición debido al cargo de ocupan, se desprende que



estos recursos no se utilizaron los recursos atendiendo a la finalidad que están destinados.

172. Aunado que, las expresiones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal sí vulneraron la normativa electoral.
173. Por lo que esta Sala Especializada considera que es **existente** el uso indebido de recursos públicos atribuido a Andrés Manuel López Obrador, Jesús Ramírez Cuevas, Sigfrido Barjau Rojas, Martha Jessica Ramírez González y Pedro Daniel Ramírez Pérez.
174. Respecto a Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México, no hay pruebas que acrediten el uso de recursos públicos, por lo que es **inexistente** el uso indebido de recursos públicos que se le atribuyen.
175. Por otra parte, se acreditó que:
 - Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social y vocero del gobierno de la República; publicó en X una imagen del presidente de México con una leyenda alusiva al Plan C y la necesidad de lograr la mayoría calificada en el Congreso.
 - Jenaro Villamil Rodríguez, entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, publicó en X, una imagen del presidente de México con un video que tiene un fragmento de la conferencia matutina de nueve de mayo, en el que pide ganar la mayoría calificada en el Congreso.
176. Si bien Jenaro Villamil Rodríguez indicó que era una cuenta personal, se trata de una cuenta verificada de una persona del servicio público y a estar involucrada como titular de un organismo público, es evidente que es un perfil de relevancia para la ciudadanía que consulta los contenidos que difunde, por lo que también estaba obligado a no influir en la competencia entre los partidos políticos, con independencia que no sea una cuenta institucional⁹⁰.
177. Al respecto, la Segunda Sala de la SCJN ha señalado que las cuentas personales de las redes sociales adquieren la misma relevancia pública que

⁹⁰ Véase SUP-REP-782/2022 y acumulados.



sus titulares, particularmente porque a través de ellas comparten información o manifestaciones relativas a su gestión, por lo que siempre serán objeto de interés general⁹¹ porque son recursos materiales que pueden ser medios comisivos de infracciones electorales, por ello, les son oponibles las mismas exigencias que impone el deber de imparcialidad⁹².

178. La obligación de conducirse con mesura y autocontención en sus expresiones deviene de la relevancia de las redes sociales administradas por personas del servicio público, pues se transforman en una fuente de información para las personas y un espacio donde la discusión pública se desarrolla diariamente, aprovechando el nivel de expansión y exposición para establecer un canal horizontal de comunicación con la ciudadanía, de ahí el deber de guardar una especial cautela y mesura respecto a la forma de interactuar en sus redes sociales.
179. En este contexto, las publicaciones que realizaron el coordinador general de Comunicación Social y el entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano no fueron parte de su esfera personal y libertad de expresión; por tanto, no son razonables, porque se alejó de su función esencial de utilizar ese canal de comunicación para transparentar el trabajo gubernamental de manera imparcial y neutral.
180. Existió el riesgo que las personas asumieran posiciones o sentimientos a favor o en contra de algunas de las fuerzas políticas que mencionó en sus publicaciones; ejercicio de reflexión válido y adecuado, pero no cuando su origen es el servicio público.
181. Eso va en contra de los principios constitucionales del artículo 134 y, además, se podría crear la equivocada idea que en estos espacios donde se difunde la actividad diaria del servicio público o función es válido que se exhiban contenidos electorales.

⁹¹ Tesis 2a. XXXV/2019 (10a.) de rubro “REDES SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE SUS CUENTAS PERSONAS NO PUEDE OBEDECER A SU CONFIGURACIÓN DE PRIVACIDAD”.

⁹² Véase SUP-REP-455/2022 y acumulados.



182. En ese sentido, observamos el uso de las redes sociales como recursos materiales por parte de los servidores públicos denunciados.
183. Por lo anterior, es **existente** el **uso indebido de recursos públicos** atribuido al coordinador general de Comunicación Social y el entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
184. Ahora bien, la autoridad instructora emplazó a MORENA por dicha infracción; sin embargo, el partido político no es sujeto activo de la infracción. En consecuencia, es **inexistente** el uso indebido de recursos públicos que se le atribuye.

→ **Promoción personalizada.**

A. Marco normativo.

185. El artículo 134, párrafo octavo, de la constitución federal prevé la prohibición de generar y difundir propaganda gubernamental personalizada⁹³. Con relación a dicha prohibición, la Sala Superior ha considerado que **para determinar si los hechos pueden constituir propaganda personalizada sancionable**, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos⁹⁴:
- **Elemento personal.** Se colma cuando se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública de que se trate.
 - **Elemento temporal.** Se consideró que el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

⁹³ “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

⁹⁴ Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”. Véase también, entre otros, SUP-REP-416/2022 y acumulados.



- **Elemento objetivo o material.** Impone el análisis del contenido del mensaje, a través del medio de comunicación social de que se trate, para establecer si de manera efectiva e indubitable revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente

186. Además, en cuanto a la promoción personalizada de una persona servidora pública, la Sala Superior también ha considerado que:

- Constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, **se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público;** se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, **se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral,** o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.
- Ante indicios, **se debe considerar íntegramente el contexto de los hechos y no el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz o algún otro elemento relacionado con la persona funcionaria pública implicada, para tener certeza del propósito de la difusión de este tipo de propaganda** ya sea que la promoción del servidor o servidora pública sea para sí misma **o por un tercero**⁹⁵.

187. En este sentido, se ha enfatizado que lo relevante para acreditar la irregularidad es que una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra, para que, de manera explícita o implícita haga promoción **para sí o un tercero,** puesto que **tiene la obligación constitucional de**

⁹⁵ Criterio sustentado al resolver, entre otros, los expedientes: SUP-REP-416/2022 y acumulados, SUP-REP-263/2022 y acumulados, y SUP-REP-433/2022.



conducirse, en todo contexto, bajo los principios de neutralidad e imparcialidad⁹⁶.

188. Lo anterior es así, porque, como lo ha reiterado esta Sala Superior, la esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, **ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**
189. Además, si bien las conductas contraventoras de los artículos 41 y 134 de la Constitución, se dirigen de manera central a la persona del servicio público que directamente traspasa los extremos previstos, **sin excluir la responsabilidad de aquellas que hayan participado en la confección o difusión del material cuestionado**⁹⁷. Ello es así, porque, como lo ha precisado la Sala Superior, si bien –de forma ordinaria– la propaganda gubernamental debe provenir o estar financiada por un ente público; también ha señalado que puede darse el supuesto en que no se cumpla con tales elementos, pero se deba clasificar de esa forma atendiendo a su contenido, con el fin de no hacer nugatorias las normas constitucionales y legales atinentes⁹⁸.
190. Por ello, **el término gubernamental solo constituye un adjetivo para calificar algo perteneciente o relativo al Gobierno como pieza angular del Estado, sin que exija alguna cualidad personal de quien la emite.** De esta forma, existirá propaganda gubernamental en el supuesto de que el contenido del mensaje esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad o financiada con recursos públicos que no pueda considerarse una nota informativa o periodística⁹⁹.

⁹⁶ Entre otros, SUP-REP-263/2022 y acumulados, SUP-REP-416/2022 y acumulados.

⁹⁷ Ver SUP-REP-109/2019.

⁹⁸ Así se consideró el resolver los expedientes SUP-REP-619/2022 y acumulados, y SUP-REP-193/2022 y acumulados.

⁹⁹ Al respecto, se ha señalado que, en sentido estricto, la propaganda gubernamental “es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, como de los municipios,



191. En ese sentido, no es necesario que se acredite la propaganda gubernamental, en sentido estricto, para dilucidar si se actualiza o no la promoción personalizada, pues lo relevante es que se acrediten los elementos antes precisados atendiendo a su contenido y al contexto de su difusión, considerando que el medio de difusión de la propaganda debe entenderse de manera genérica, ya que puede comprenderse a cualquiera que tenga como finalidad su divulgación¹⁰⁰.
192. Esto es, pueden configurarse, al menos, tres supuestos de propaganda personalizada¹⁰¹:
- Propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por la persona funcionaria pública que se beneficia de su propia promoción personalizada ilegal;
 - Propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por una persona funcionaria pública distinta a la que se beneficia por la propaganda personalizada ilegal;
 - Propaganda gubernamental realizada y difundida sin recursos públicos por una persona servidora pública y que, por su contenido, beneficia a quien la difunde o a una persona servidora pública distinta.
193. De esta forma, cuando se alega una posible infracción por difusión de propaganda personalizada, ordinariamente, se acreditará esa infracción por el hecho de la existencia de una propaganda gubernamental; sea porque se trata, **en sentido estricto**, de propaganda elaborada o difundida con recursos públicos o porque en su **contenido** se difunda a una persona servidora pública con fines proselitistas, por lo que no se exige que, necesariamente, la

órganos de Gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de Gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos". Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-619/2022, SUP-REP-151/2022 y acumulados, SUP-REP-109/2019 y SUP-JE-23/2020.

¹⁰⁰ En ese sentido, se incluye a la radio, televisión, las redes sociales, las páginas de internet, los anuncios espectaculares, cine, mantas, pancartas, prensa, de entre otros medios de comunicación en los cuales se difunda visual o auditivamente la propaganda. Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-151/2022 y acumulados, así como la Jurisprudencia 17/2016 de rubro *INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO*.

¹⁰¹ Dicha clasificación la realizó la Sala Superior al resolver el recurso SUP-REP-393/2023.



propaganda sea pagada con recursos públicos, pues puede hacerse con recursos privados inclusive.

194. Finalmente, la Sala Superior también ha precisado que un aspecto importante es que la prohibición de difusión de propaganda gubernamental personalizada está necesariamente vinculada con el elemento temporal, como una variable relevante; esto es, que se haga en un momento **en el que pudiera afectar un proceso electoral**, sea porque se hace con una proximidad razonable o por realizarse durante el propio proceso, de manera que la finalidad de la restricción constitucional es evitar que tal propaganda pueda influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como en los resultados de la jornada electiva¹⁰².

B. Caso concreto.

i) Presidente de la República.

195. Del contenido de la propaganda se identifica plenamente al servidor público, porque aparece su imagen, voz y cargo (se acredita el elemento personal)¹⁰³.
196. Las manifestaciones las realizó el nueve y 11 de mayo de 2023, esto es, dentro de los procesos electorales locales en el Estado de México y Coahuila, y a cuatro meses del inicio del proceso electoral federal, lo cual es relevante porque puede implicar una posible vulneración a la equidad en la contienda electoral (se acredita el elemento temporal).
197. El contenido de la propaganda exalta los logros de gobierno, porque:
198. En la **conferencia matutina de nueve de mayo** se advierte los siguientes logros y programas:
- Avance en el Plan de Salud y la atención médica con el programa IMSS-Bienestar.
 - Campaña "*Si te drogas, te dañas*", en relación con secundaria y educación media superior.

¹⁰² Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-151/2022 y acumulados.

¹⁰³ El presidente de México puede ser sujeto activo de la promoción personalizada aunque no sea aspirante, conforme a lo resuelto por la Sala Superior en el recurso de revisión SUP-REP-633/2023.



- Estrategia preventiva sobre el consumo de drogas en las escuelas a nivel nacional.
- Implementación del micrositio “estrategiaenelaula.sep.gob.mx” con orientaciones para prevenir las adicciones, así como un folleto.
- Informe de la inflación en descenso y la fortaleza del peso.
- Existencia de la pensión para personas adultas mayores, las becas y el derecho a la salud; con la precisión de que falta incluir a las personas con discapacidad y elevarlo a rango constitucional.
- Reclutamiento de personal médico especialista jubilado.
- Implementación del modelo IMSS-Bienestar en Zacatecas, San Luis Potosí y 11 entidades federativas.
- Decreto presidencial que pondría fin a la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID.
- Inversión en obra hospitalaria y equipamiento, conservación, rehabilitación de quirófanos, de unidades, abasto de medicamentos y el incremento de consultas médicas.
- La devastación causada por la empresa estadounidense “Calica” y la denuncia que se interpuso por comunidades indígenas.

199. En la **conferencia matutina de 11 de mayo** se advierte los siguientes logros y programas:

- Informe del rubro de deporte en el “*Programa de Mejoramiento Urbano*”.
- Avance del trabajo de salvamento arqueológico para la recuperación del patrimonio cultural de México.
- Participación de la Secretaría de Cultura, el INAH y el comité interinstitucional para la recuperación de bienes culturales, así como la gestión de la cancillería de México y el consulado en Nueva York.
- La generación de problemas sociales como la migración por la falta de agua.
- Promesa de analizar la adicción a la ludopatía por apuestas.
- Resultados de la reunión con el presidente Biden en materia de cooperación y migración.



- Promesa de construcción del nuevo hospital O'Horán (será el más grande de Mérida).
200. Si bien puede considerarse que el plan de salud, la atención médica y la prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar, podrían entrar en las excepciones de campañas de salud y educativas.
201. El resto de las afirmaciones sobre logros y acciones de gobierno no estarían en el régimen de excepción, porque abordan la promesa de incluir a las personas con discapacidad en las pensiones, becas y programas que otorga el gobierno y elevarlo a rango constitucional, así como las obras e inversión hospitalarias, el salvamento arqueológico, la falta de agua, la atención a la ludopatía y la reunión con Biden.
202. De ahí que el único propósito fue evidenciar los logros y acciones de su gobierno (se acredita el elemento objetivo).
203. Por lo que, la propaganda implica la **promoción personalizada** atribuida al presidente de la República¹⁰⁴.

ii) El director de CEPROPIE y el coordinador general de Comunicación Social.

204. Respecto del contenido de la publicación en el perfil de X del coordinador general de comunicación social se identifica plenamente al servidor público, ya que se advierte su nombre e imagen (se acredita el elemento personal).
205. La publicación se hizo el nueve de mayo de 2023, esto es, dentro de los procesos electorales locales en el Estado de México y Coahuila, y a cuatro meses del inicio del proceso electoral federal, lo cual es relevante porque puede implicar una posible vulneración a la equidad en la contienda electoral (se acredita el elemento temporal).
206. Sin embargo, del contenido de la publicación no se advierte la difusión de los logros o acciones de gobierno anteriormente descritos, sino un llamado a votar

¹⁰⁴ Similar criterio se adoptó en el procedimiento SRE-PSC-118/2023.



por las candidaturas de la transformación para lograr la mayoría calificada, (no se acredita el elemento objetivo).

207. Ahora bien, toda vez que los dos servidores públicos de este apartado contribuyeron a la difusión de las conferencias matutinas de nueve y 11 de mayo, en las que se difundieron logros y acciones de gobierno analizados previamente (elemento objetivo), es que este órgano jurisdiccional estima la **existencia** de la **promoción personalizada** atribuidas al director de CEPROPIE y al coordinador general de Comunicación Social ¹⁰⁵.

iii) MORENA.

208. Los partidos políticos no son sujetos activos de la infracción. Por lo que es inexistente la promoción personalizada.

→ **Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.**

A. Marco normativo.

209. La Sala Superior definió¹⁰⁶ la propaganda gubernamental como toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que se ordene, suscriba o contrate con recursos públicos y que busque la adhesión, simpatía o apoyo de la ciudadanía y cuyo contenido no sea propiamente informativo.
210. Estaremos en presencia de propaganda gubernamental, cuando:
- El mensaje se emita por una persona del servicio o entidad públicos.
 - Se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones.
 - Su finalidad sea difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.
 - La difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía.

¹⁰⁵ Similar criterio se adoptó en el procedimiento SRE-PSC-118/2023.

¹⁰⁶ Véase SUP-REP-142/2019 y acumulado.



- Que no se trate de una comunicación meramente informativa.
211. El artículo 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la constitución federal, establece que *durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.*
 212. También señala que como excepciones: Campañas de información de las autoridades electorales; las relativas a servicios educativos y de salud; así como las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
 213. Podemos decir que la finalidad de esta prohibición es procurar que la toma de decisiones de la ciudadanía, cuando elijan las alternativas políticas, sea sin riesgo de influencia; sobre todo, porque la difusión de propaganda gubernamental puede marcar diferencias en el ánimo de las y los electores; de ahí que los poderes públicos deben guardar una conducta imparcial y de medida en las elecciones; en especial durante la campaña y el periodo de reflexión¹⁰⁷.
 214. Por tanto, estamos en presencia de **propaganda gubernamental ilícita** por contravenir el mandato constitucional, cuando se aprecien elementos, datos, imágenes o características que incidan o puedan afectar en la imparcialidad o equidad en los procesos electorales, o se derive una presunción válida que su difusión trastoca los principios indicados o altera la libre voluntad del electorado¹⁰⁸.

B. Caso concreto.

215. En la **conferencia matutina de nueve de mayo** se advierte los siguientes logros y programas:

¹⁰⁷ Jurisprudencia de Sala Superior 18/2011: “PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD”.

¹⁰⁸ Tal criterio fue sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-270/2017.



- Avance en el Plan de Salud y la atención médica con el programa IMSS-Bienestar.
- Campaña “Si te drogas, te dañás”, en relación con secundaria y educación media superior.
- Estrategia preventiva sobre el consumo de drogas en las escuelas a nivel nacional.
- Implementación del micrositio “estrategiaenlaula.sep.gob.mx” con orientaciones para prevenir las adicciones, así como un folleto.
- Informe de la inflación en descenso y la fortaleza del peso.
- Existencia de la pensión para personas adultas mayores, las becas y el derecho a la salud; con la precisión de que falta incluir a las personas con discapacidad y elevarlo a rango constitucional.
- Reclutamiento de personal médico especialista jubilado.
- Implementación del modelo IMSS-Bienestar en Zacatecas, San Luis Potosí y 11 entidades federativas.
- Decreto presidencial que pondría fin a la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID.
- Inversión en obra hospitalaria y equipamiento, conservación, rehabilitación de quirófanos, de unidades, abasto de medicamentos y el incremento de consultas médicas.
- La devastación causada por la empresa estadounidense “Calica” y la denuncia que se interpuso por comunidades indígenas.

216. En la **conferencia matutina de 11 de mayo** se advierte los siguientes logros y programas:

- Informe del rubro de deporte en el “*Programa de Mejoramiento Urbano*”.
- Avance del trabajo de salvamento arqueológico para la recuperación del patrimonio cultural de México.
- Participación de la Secretaría de Cultura, el INAH y el comité interinstitucional para la recuperación de bienes culturales, así como la gestión de la cancillería de México y el consulado en Nueva York.
- La generación de problemas sociales como la migración por la falta de agua.



- Promesa de analizar la adicción a la ludopatía por apuestas.
 - Resultados de la reunión con el presidente Biden en materia de cooperación y migración.
 - Promesa de construcción del nuevo hospital O'Horán (será el más grande de Mérida).
217. Si bien los temas de atención a la salud y la prevención del consumo de drogas en los ámbitos escolares pueden entrar en el régimen de excepción relativas a las campañas de salud y educación, las demás no.
218. De lo expuesto, se observa que el presidente y las personas funcionarias especialistas en los temas abordados enlistan **acciones realizadas por la administración pública federal tendentes a atender distintas problemáticas en el país**, por lo cual este órgano jurisdiccional determina que la información difundida en las conferencias matutinas denunciadas sí satisface el **contenido** para ser considerada como propaganda gubernamental.
219. Por lo que hace a la **finalidad**, esta también se actualiza, pues la difusión sí tiene como resultado la adhesión o aceptación de la ciudadanía, ya que pretende generar afinidad por parte de personas de sectores poblaciones muy definidos, como las personas con discapacidad, adultez mayor, y también a la ciudadanía en general, ya que habla del mejoramiento urbano en materia de deporte, construcción de hospitales, inversión de medicamentos, temas de arqueología y temas de rendición de cuentas sobre reuniones con el mandatario de otro país.
220. Como se adelantó, el artículo 41 Base III, apartado C de la constitución federal establece que *durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.*
221. En principio, esta Sala Especializada atiende a que la conferencia matutina se difundió en plataformas digitales y páginas de Internet el nueve y 11 de mayo,



por lo que su contenido fue susceptible de conocerse en toda la República dentro de la etapa de campañas de los procesos electorales locales de Coahuila y del Estado de México, que se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental por cualquier medio¹⁰⁹.

222. Las únicas excepciones a la difusión de la propaganda electoral son las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
223. Ahora, las manifestaciones no encuadran en las excepciones para poderla difundir durante la campaña electoral (campañas de información de las autoridades electorales; servicios educativos y de salud; necesarias para la protección civil en casos de emergencia).
224. Por lo tanto, es **existente la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido** atribuida al presidente de México, el coordinador de comunicación social y vocero del gobierno de la República, el titular de CEPROPIE.
225. Por lo que toca a **MORENA**, aunque fue emplazada por esta infracción no es sujeto activo de la misma, por lo que es **inexistente**.

→ **Uso de programas sociales y coacción al electorado**

A. Marco normativo.

Uso de programas sociales.

226. La LEGIPE¹¹⁰ contempla como infracción oponible a las personas servidoras públicas de los tres ámbitos de gobierno la utilización de programas sociales y de sus recursos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura.
227. A este respecto, dado que esa regla no se dirige a los partidos políticos, la Sala Superior ha sostenido que dichos entes sí pueden utilizar la información de los

¹⁰⁹ Véase el contenido de los testigos de grabación en las páginas 2 a 136 del cuaderno accesorio 2; en los que se puede advertir la difusión de las conferencias matutinas en Coahuila (páginas 27 a 30).

¹¹⁰ Artículo 449, inciso f).



programas de gobierno como parte de su propaganda electoral, a fin de conseguir un mayor número de personas adeptas y votos¹¹¹, no obstante, para las personas servidoras públicas señaló que la prohibición atiende a que éstas son quienes tienen a su cargo la implementación, ejecución y vigilancia de los referidos programas.

228. En este sentido, se observa que la prohibición en comento tiene una doble vertiente. Una relativa al uso de los programas que implica el sentido amplio el término y otra dirigida específicamente a la aplicación de los recursos asociados a los mismos.
229. Así, el uso de los programas no implica necesariamente la aplicación de recursos, sino que abarca cualquier conducta que constituya un menoscabo a las exigencias que los deberes de imparcialidad y neutralidad imponen a las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

Libertad de elección.

230. La celebración de elecciones para la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo es de suma importancia para legitimar el sistema político y de gobierno que se caracteriza como democrático.
231. Ello requiere que la ciudadanía ejerza el derecho y la obligación de votar¹¹² para elegir a las personas que la representarán en el poder, en un contexto de libertad, autenticidad y periodicidad¹¹³.
232. Esta prerrogativa del pueblo no solo se refiere a la emisión de un voto -el que debe ser universal, *libre*, secreto, directo, personal e intransferible-, sino a la forma en que lo hace, esto es, exento de cualquier presión o coacción¹¹⁴.
233. Lo anterior, implica que la población esté debidamente informada para poder expresar su voluntad sin restricción de ningún tipo.

¹¹¹ Jurisprudencia de la Sala Superior 2/2009 de rubro “PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO TRNASGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL”.

¹¹² Artículos 35, fracción I, y 36, fracción III de la constitución federal.

¹¹³ Artículos 41, párrafo tercero, fracción I, segundo párrafo, de la constitución federal; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Observación General No. 25 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; 23, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

¹¹⁴ Artículo 7, numeral 2, de la LGIPE.



Presión o coacción al electorado.

234. En consonancia con lo anterior, la normativa electoral establece la prohibición de entregar cualquier tipo de material, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, por parte de los partidos, las candidaturas, sus equipos de campaña o cualquier persona¹¹⁵.
235. Este impedimento de proporcionar materiales incluye tarjetas, volantes, cupones, formatos o documentos, que permitan la obtención directa de cualquier tipo de bienes o servicios, rifas o sorteos, descuentos en la compra de productos, acceso a eventos, espectáculos y/o conciertos, u otra cuestión similar.
236. La finalidad es evitar que se entreguen u ofrezcan bienes al electorado, a fin de inducir a la abstención o a sufragar a favor o en contra de una candidatura, partido político, o coalición, pues su voluntad podría afectarse.
237. La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la razón de esta norma se encuentra en que el voto se exprese por los ideales políticos de un partido o candidatura y no por las dádivas¹¹⁶ que influyan de manera decisiva en la emisión del sufragio¹¹⁷, abusando de las penurias económicas de la población.
238. Por otra parte, es necesario comprender que los actos de campaña son las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, las circunstancias en que las candidaturas de los partidos políticos se dirigen y promueven ante el electorado¹¹⁸.
239. Así, los partidos políticos, las candidaturas y sus simpatizantes, producen y difunden escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones con el propósito de presentarlas ante la ciudadanía durante la

¹¹⁵ Artículo 209, numeral 5, de la LGIPE.

¹¹⁶ Página 90, 349 y 350 de la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas.

¹¹⁷ P./J. 68/2014 (10a.) de rubro: "PROPAGANDA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 209, PÁRRAFO 5, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE: "QUE CONTENGA PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL DE PARTIDOS, COALICIONES O CANDIDATOS", ES INVÁLIDO".

¹¹⁸ Artículo 242, párrafo 2, de la LGIPE.



campaña electoral¹¹⁹, pero deben considerar que las mismas no ejerzan una presión en las y los votantes.

240. Estas prohibiciones tienen como fin último la salvaguarda de la equidad en la contienda y la existencia de elecciones libres, esenciales para el desarrollo de la democracia.

B. Caso concreto.

241. Esta Sala Especializada advierte que de las manifestaciones vertidas en la conferencia de nueve de mayo el presidente estableció que se requería obtener la mayoría calificada en el Congreso de la Unión para probar reformas que son necesarias para el pueblo, como que falta elevar a rango constitucional el apoyo a las personas con discapacidad.
242. Por lo que pudiera estarse empleando como un mecanismo de presión para dirigir el sentido de su voto en favor de alguna opción política.
243. En la conferencia de 11 de mayo, llama a votar por la candidatura a la presidencia y las candidaturas legislativas para que primero continúen las pensiones para las personas adultas mayores.
244. Por lo que se advierte que el presidente de la República empleó una línea argumentativa tendente a condicionar la vigencia o beneficios de algún programa social a que una determinada opción política obtenga el triunfo en el proceso electoral en curso.
245. En este sentido, es **existente el uso indebido de programas sociales y coacción al voto** por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal.
246. Respecto a los titulares de CEPROPIE y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, al difundir las expresiones del presidente de México es **existente el uso indebido de programas sociales y coacción al voto** que se les atribuye.

¹¹⁹ Artículo 242, párrafo 3, de la LGIPE.



→ **Beneficio indebido**

A. Marco normativo.

247. La línea jurisprudencial de Sala Superior nos señala que hay responsabilidad por la conducta atribuida a una tercera persona cuando existe algún vínculo o se genera un beneficio indebido por el actuar de la persona o ente infractor.
248. Para ello, es necesario demostrar que se conoció del acto ilícito, en la medida en que es a partir del conocimiento de los hechos ilícitos que resulta posible exigir un deslinde de la conducta ajena¹²⁰, ya que eso resultaría desproporcionado respecto de los cuales no está demostrado que haya tenido conocimiento¹²¹.
249. Ahora, para que un deslinde sea oportuno debe satisfacer las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad, oportunidad y razonabilidad. En caso de no cumplir con estos requisitos se debe fincar la responsabilidad a la persona o ente que se benefició del actuar de quien comete la infracción¹²².

B. Caso concreto.

250. Una vez que se determinó que el jefe del ejecutivo federal y otras personas del servicio público vulneraron los principios de imparcialidad y neutralidad por las expresiones que llevó a cabo el primero en las conferencias matutinas de nueve y once de mayo al hacer alusión al “*Plan C*” y la continuidad de la transformación, corresponde, determinar si las mismas representaron o no un beneficio indebido para MORENA, el PT y el PVEM.
251. Es decir, el presidente de México tiene un alto grado de notoriedad, relevancia y prestigio; elementos que lo acompañaron en las conferencias matutinas de nueve y 11 de mayo, lo que generó un apoyo exponencial ante la ciudadanía que recibió su mensaje a través de medios de comunicación tradicionales y digitales.

¹²⁰ Véase SUP-JE-278/2022 y acumulado.

¹²¹ Véase la tesis VI/2011 de rubro “RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR”.

¹²² Véase la jurisprudencia 17/2010 de título “RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE”.



252. En el caso, como ya se mencionó las expresiones denunciadas son de carácter electoral porque si representaron un llamado al voto a favor de MORENA y en contra de otras fuerzas políticas.
253. Por lo que de un análisis del contexto en que se dio el proceso electoral federal de 2024, este órgano jurisdiccional pudo beneficiar no sólo a las candidaturas de MORENA, como la fuerza política de la que emanó el presidente de México, sino también a las candidaturas del PT y del PVEM como partidos coaligados¹²³ de ese movimiento de la transformación, como ellos se ostentaron por diversas vías.
254. Si bien, el PVEM y MORENA señalaron en sus escritos de alegatos que no obtuvieron un beneficio indebido, lo hicieron a partir de señalar que no son responsables de las expresiones realizadas por el presidente de México, quien no es su militante y el mandatario las formuló en un ejercicio de rendición de cuentas frente a la ciudadanía.
255. Asimismo, el PVEM indicó que las manifestaciones denunciadas no se efectuaron a favor o en contra de una persona o fuerza política y no son de corte electoral porque incluso el proceso electoral federal estaba a cinco meses de comenzar.
256. Destaca que ninguno de los partidos presentó un deslinde de los hechos.
257. Como ya se precisó la superioridad determinó que las expresiones relacionadas con el denominado "*Plan C*" son de tipo electoral para beneficiar a MORENA y en contra de otras fuerzas políticas.
258. También es un hecho notorio que tanto medios nacionales como internacionales difundieron la solicitud de Andrés Manuel López Obrador de obtener 334 diputaciones y 96 senadurías para lograr la mayoría calificada que le ayudaría a concretar diversas reformas a la próxima persona presidenta del país.

¹²³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/165533/CGex202402-21-rp-2-a.pdf>



259. Sin embargo, a pesar de tratarse de hechos de relevancia nacional, se determina que **no es procedente imputar responsabilidad por la presunta obtención de un beneficio electoral**, porque en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que MORENA, el PVEM y el PT tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse¹²⁴.

NOVENA. Régimen excepcional.

260. En los casos como éste, que involucran responsabilidad de las personas del servicio público, las normas electorales no prevén la posibilidad que este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que debemos hacer es dar vista al superior jerárquico y a la autoridad competente por los hechos que pueden constituir una responsabilidad administrativa¹²⁵ (artículo 457 de la LEGIPE).

261. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que esta disposición no resulta aplicable al presidente de la República, por las razones siguientes.

- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo.
- ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico.
- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superiora jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusiva de ese poder y de la Federación¹²⁶.

¹²⁴ Véase la tesis VI/2011 de rubro "*RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR*".

¹²⁵ Esto es así, porque el sistema de responsabilidades administrativas que se establece desde la constitución federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene como objeto distribuir las competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades de las personas del servicio público, y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran.

¹²⁶ En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "*RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS*



iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el presidente de México.

262. Cabe destacar que con la reforma realizada el 19 de febrero de 2021 al artículo 108, párrafo segundo, de la constitución, se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.
263. En este sentido, el régimen constitucional sancionador mencionado, es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede, por difundir violencia política e institucional. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.
264. Al respecto, la Sala Superior ha determinado¹²⁷ que la ausencia de sanción no se traduce ni convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la constitución por quien ostente la presidencia de la República, por lo que únicamente supone un régimen excepcional que impide la aplicación de sanciones en el ámbito administrativo electoral.
265. Cabe señalar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones, lo cual constituye una obligación o exigencia mínima y prioritaria que debe desplegar en todo momento y ante cualquier situación, por la importancia de sus funciones públicas.
266. Este deber de carácter permanente implica actuar con mesura, conciencia y autocontrol, previo a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso un proceso electoral, a fin de blindar a la ciudadanía de toda influencia oficial

CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".

¹²⁷ Expediente SUP-RAP-119/2010 y acumulados.



que pueda incidir en las preferencias electorales; ello, debido a que la sociedad es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.

267. Por ello, aunque el presidente de la República es responsable de las expresiones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, usó indebidamente recursos públicos y programas sociales con los que coaccionó al voto, realizó promoción personalizada y propaganda gubernamental en periodo prohibido y no existe un régimen de sanción para su cargo, resulta oportuno hacer del conocimiento del presidente de la República, que la importancia de su cargo le impone un deber de cuidado reforzado en el ejercicio de sus funciones, debido a que resulta imperiosa la exigencia de garantizar los principios constitucionales de imparcialidad y equidad en el desarrollo de los procesos electorales.

DÉCIMA. Vistas.

268. En los casos como éste, que involucran responsabilidad del servicio público, las normas electorales no prevén la posibilidad que este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que debemos hacer es avisar al superior jerárquico y a la autoridad competente por los hechos que pueden constituir una responsabilidad administrativa¹²⁸ (artículo 457 de la LEGIPE).
269. Por lo tanto, esta Sala Especializada da vista con la sentencia y las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas a:

Persona infractora	Conducta acreditada	Órgano al que se da vista
Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México.	➤ Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.	Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva ¹²⁹ .
Sigfrido Barjau Rojas, director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales.	➤ Promoción personalizada. ➤ Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.	Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República ¹³⁰ . En caso de no ser competente para pronunciarse sobre los hechos

¹²⁸ Esto es así, porque el sistema de responsabilidades administrativas que se establece desde la Constitución federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene como objeto distribuir las competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades de las personas del servicio público, y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran.

¹²⁹ En términos de los artículos 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de México y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de dicha entidad federativa.

¹³⁰ De conformidad con los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.



Persona infractora	Conducta acreditada	Órgano al que se da vista
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso indebido de recursos públicos. ➤ Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido. ➤ Uso indebido de programas sociales. ➤ Coacción al voto. 	denunciados respecto al citado director, remitirlo a la autoridad competente.
Jesús Cuevas Ramírez, coordinador general de Comunicación Social y vocero del Gobierno de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción personalizada. ➤ Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad. ➤ Uso indebido de recursos públicos. ➤ Difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido. ➤ Uso indebido de programas sociales. ➤ Coacción al voto. 	Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República ¹³¹ . Respecto a la directora general y el jefe de departamento, su superior jerárquico es el titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, éste también ha sido señalado como persona infractora, por lo que a fin de garantizar el principio de imparcialidad, corresponderá conocer al mencionado órgano interno de control.
Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad. ➤ Uso indebido de recursos públicos. 	
Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad. ➤ Uso indebido de recursos públicos. 	
Jenaro Villamil Rodríguez, entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad. ➤ Uso indebido de recursos públicos. 	Órgano Interno de Control del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

270. Esto, con base en el marco constitucional y legal que resulta aplicable para que, en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las personas servidoras públicas indicadas.

271. Lo anterior, atiende a que las normas electorales no prevén la posibilidad que derivado de un procedimiento especial sancionador instaurado por conductas del servicio público este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que se tiene que hacer es comunicar al superior jerárquico para que

¹³¹ De conformidad con los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.



de manera objetiva cumpla con sus deberes, porque los hechos podrían constituir responsabilidades en el ámbito de sus leyes aplicables¹³².

272. Sin embargo, la Sala Especializada es la única autoridad que puede determinar la actualización de infracciones en materia administrativa electoral, dentro de los procedimientos especiales sancionadores.
273. Al respecto, la Sala Superior ha establecido que las facultades de sanción de las personas del servicio público no corresponden a las autoridades especializadas en materia electoral, porque si bien, de entre los sujetos que pueden ser objeto de imputación, se incluyen las autoridades o el servicio público de cualquiera de los poderes federales (artículo 442, apartado 1, inciso f), de la LEGIPE), y se detallan las sanciones que pueden ser impuestas por la realización de las conductas sancionables locales (artículo 456 de la LEGIPE), el legislativo no incluyó las conductas realizadas por esas autoridades o funcionariado público de cualquiera de los poderes locales sin superioridad jerárquica; y explícitamente estableció las vistas correspondientes (artículo 457 de la LEGIPE)¹³³.
274. También la Sala Superior ha sostenido que las obligaciones de las autoridades electorales tanto federales como locales en asuntos en los que se acredite una infracción por parte de una persona del servicio público se limitan a dar vista a las autoridades competentes para que impongan las sanciones respectivas¹³⁴, además de que se ha considerado que en dichos casos la función de las autoridades electorales se agota teniendo por acreditada la infracción, la responsabilidad de la funcionaria o funcionario público y la vista respectiva¹³⁵ y que, en consecuencia, la Sala Especializada carece de atribuciones para establecer la gravedad de la falta¹³⁶.
275. Igualmente, ha establecido que la Sala Especializada no tiene facultades para establecer plazos de cumplimiento a una autoridad autónoma o solicitarle que informe en qué plazo impondrá sanciones a los servidores públicos¹³⁷.

¹³² Como lo establece el artículo 457 de la Ley Electoral.

¹³³ Resolución al expediente SUP-REC-377/2021.

¹³⁴ Véase, SUP-JE-201/2021.

¹³⁵ SUP-REP-377/2021.

¹³⁶ SUP-REP-445/2021 y SUP-REP-451/2021.

¹³⁷ Expediente SUP-REP-151/2021.



DÉCIMA PRIMERA. Publicación de la sanción.

276. Para la publicidad de la sanción que se impone, la presente ejecutoria deberá publicarse en su oportunidad en la página de internet de esta Sala Especializada y en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.
277. Por lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es **inexistente** la realización de **actos anticipados de precampaña y campaña** atribuidos al presidente de México, la entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México, los titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales y el entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y MORENA.

SEGUNDO. Son **inexistentes** las infracciones consistentes en la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y beneficio indebido, atribuidas a MORENA.

TERCERO. Es **inexistente** el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Claudia Sheinbaum Pardo, entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México.

CUARTO. Es **inexistente** el beneficio indebido a los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

QUINTO. Son **existentes** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, el uso indebido de recursos públicos, la promoción personalizada, la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, el uso de programas sociales y la coacción atribuidos al presidente de la República.

SEXTO. Es **existente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad atribuida a la entonces jefa de gobierno de la Ciudad de México.



SÉPTIMO. Son **existentes** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y el uso indebido de recursos públicos atribuidos a los titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, el entonces presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la directora general de Comunicación Digital y el jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social.

OCTAVO. Es Son **existentes** la promoción personalizada, la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, el uso indebido de programas sociales y la coacción atribuidas a los titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.

NOVENO. En cuanto a las infracciones que se acreditaron por parte del presidente de la República, no resulta aplicable dar vista, por el régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo.

DÉCIMO. Se da **vista** a las autoridades indicadas en esta sentencia.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese la presente sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada, en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto concurrente** del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



ANEXO 1. CONFERENCIAS MATUTINAS (Completas)

Conferencia de prensa del nueve de mayo

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo.

Pues vamos a informar, hoy es martes y cada 15 días se informa sobre la situación de la salud, en este caso vamos a dar a conocer la decisión que tomaron los médicos, especialistas, con relación a la declaratoria de fin de la pandemia del COVID. Ahora les van a exponer sobre eso.

Desde luego, vamos a continuar informando sobre el avance del plan de salud, la atención médica universal con el programa IMSS-Bienestar, esto significa mejorar todo el sistema de salud, sobre todo para los que no tienen seguridad social, que es cerca de la mitad de la población.

De acuerdo a la Constitución, se tiene que garantizar el derecho a la salud, esto es: cualquier persona tiene derecho a ir a un centro de salud, a un hospital, para ser atendido con médicos, con especialistas, con todos los análisis clínicos, intervenciones quirúrgicas, medicamentos, todo gratuito, y ese es el sistema que se está construyendo y vamos a tenerlo listo para este año, finales de este año.

Hemos avanzado ya bastante, a pesar de la complejidad y de los intereses creados, toda la corrupción que había en el sector salud, la venta de los medicamentos, la privatización de los servicios de salud, todo el mercantilismo que se imponía en los servicios de salud pública; además, el rezago por la falta de médicos, de especialistas. Todo el desastre que dejaron los neoliberales corruptos.

Y se está levantando el sistema de salud y hemos hecho el compromiso, y lo vamos a cumplir, que antes de concluir nuestro mandato vamos a tener un sistema de salud pública de primera. Ya lo he dicho en otras ocasiones, lo repito ahora: no como el de Dinamarca, mejor que el de Dinamarca. Esto no les gusta a los conservadores, por eso lo subrayo. Y a mí me gustan los desafíos y soy perseverante, y los compromisos se cumplen. Entonces, vamos a tener este sistema de salud.

Bueno, vamos a iniciar.

También se va a informar sobre la estrategia preventiva sobre el consumo de drogas en las escuelas, todo lo que se está haciendo para que no se incremente el consumo de drogas en nuestro país, que no haya consumo, y eso está ya avanzando bien con el apoyo de maestras, de maestros, y también con el apoyo de padres y madres de familia. Hace falta más, pero ya se comenzó con este plan, que es importantísimo porque, si avanzamos informando del daño que hacen las drogas y fortalecemos nuestros valores culturales, morales, espirituales, si exaltamos, si ponemos por delante la gran reserva que tiene México de valores culturales, morales, espirituales, que no tienen otros países, por ejemplo, la importancia de la solidaridad familiar, que siempre lo hemos subrayado, de cómo la familia mexicana es muy fraterna, y debemos procurar que se mantenga unida, que no haya desintegración en las familias, eso nos ha ayudado muchísimo.

Es la institución de seguridad social más importante de México. Si no se convirtió por entero en un infierno el país durante el periodo neoliberal, en el que se dedicaban a saquear, a robar y a impulsar un estilo de vida individualista, egoísta, materialista, si no pudieron lograr el que se eclipsara con ese sistema la vida pública de México, fue por los valores y por la importancia que tenemos los mexicanos, la importancia que tiene en México la familia.

Eso nos ayudó mucho, fue un escudo protector, eso nos salvó, incluso en el caso de las drogas, porque en México hay tráfico de drogas, pero afortunadamente —toco madera— no hay consumo o es muy poco el consumo, a diferencia de lo que sucede de lo que sucede en Estados Unidos, en donde lo que más les daña es el consumo, es la adicción.

Entonces, nosotros no tenemos consumo, aun cuando no sólo es ese el modelo individualista y triunfar a toda costa y el que nada tiene, nada vale. Todo esto que impulsaron con el modelo



Conferencia de prensa del nueve de mayo

neoliberal o neoporfirista, de lo que hablo, el aspiracionismo, la ropa de marca, el lujo barato, y la Cheyenne, apá, todo eso, todo eso, no pudieron, no pudieron.

Además, hubo un tiempo, en el que de manera deliberada empezaron a pagarles a los narcotraficantes en especie, con droga, para que abrieran mercado en México, y no tuvieron éxito afortunadamente, por esos valores que se tienen, porque la familia en México se mantiene unida.

De modo que eso es lo que necesitamos fortalecer. No sólo es buscar, como se está haciendo, el bienestar material, sino el bienestar del alma, entender bien que la felicidad no es lo material, no es el dinero, ya hemos hablado bastante sobre eso.

Y seguir auspiciando una nueva corriente de pensamiento, aunque se enojen los fifís, de los conservas, aunque no les guste, pero eso es lo que está ahí en nuestra sociedad desde hace siglos, nada más que no se exaltaba, no, hablar de eso, de valores.

¿Dónde están más esos valores?

En las comunidades indígenas, en nuestras familias. Hablar de eso era atraso, era no estar civilizados, no era ser modernos.

Ya hemos hablado, debe de quedar claro de que no existen las razas, esa fue una invención de los racistas. No hay razas, eso está demostrado científicamente.

Y otra cosa que está demostrada científicamente es de que no nos vinieron los europeos a civilizar. Ya, antes de que llegaran, había grandes civilizaciones en lo que hoy es México. Porque como nos invadieron, como lo hacen todos los imperios, todas las metrópolis que dominaban las colonias, tenían que buscar una justificación para cometer sus atrocidades, la barbarie que significó el asesinato, la extinción, el exterminio, entonces necesitaban decir: 'Lo hacemos en nombre de la civilización, en nombre de la libertad', en todos lados era lo mismo. Entonces, eso quedó, al grado de que, en las comunidades indígenas, en los pueblos originarios, se fue perdiendo la lengua, se fueron perdiendo las tradiciones, las costumbres, la organización social porque era mucho el asedio, y hablar la lengua era sinónimo de atraso, de que no se estaba civilizado.

Yo les he dicho de cómo muy cerca de Oaxaca, cerca de Monte Albán, una comunidad... Que me llamó mucho la atención porque era algo excepcional, no la regla, porque Oaxaca es de los estados con más cultura en el mundo, con más cultura en el mundo, es de los pueblos con más cultura en el mundo, pero por eso me llamó mucho la atención —sé el nombre de la colonia, pero no la voy a decir— que con la vestimenta indígena, totalmente zapotecos, pero nadie hablaba zapoteco. Pero no era de tiempos recientes, sino de más atrás, o sea, que era tanta la discriminación que abandonaron la lengua.

Entonces, todos esos mecanismos de discriminación, de racismo, de clasismo, debemos eliminarlos. Y allá los aspiracionistas, ¿no?, si quieren seguir con eso de sentirse de sangre azul, de la moronga azul, allá ellos, ¿no?, si quieren seguir así, ahora sí que sigan su camino. Pero ya hay que hablar de eso.

De modo que, si nos hemos salvado, ha sido por nuestras culturas, no lo olvidemos. México ha resistido todas las calamidades por sus profundas raíces culturales, eso es lo que nos ha salvado siempre ante pandemias, temblores, inundaciones, hambrunas, gobiernos corruptos. De ahí la importancia que tiene el dar información para reforzar esos valores y decir no a las drogas, no a las drogas.

Donde hay más tradiciones culturales, en las comunidades indígenas, no hay consumo de droga, no existe el consumo de droga. Yo fui jefe de gobierno aquí en la ciudad y donde había menos violencia era en las delegaciones de Milpa Alta, de Tláhuac, de Xochimilco, donde había más costumbres, tradiciones, donde había más organización social comunitaria.

¿Dónde había más violencia?



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

En las colonias donde estaba roto el tejido social, donde había más desintegración de las familias, donde había más individualismo, materialismo.

Entonces, necesitamos fortalecer nuestros valores que están ahí.

No han podido con eso los oligarcas, no han podido. Esa es la fortaleza de México, esa es la grandeza cultural de México. Por eso México es una potencia, un país con muchísima historia, muchísima historia, muchísima cultura, estamos hablando de miles de años de cultura, de civilizaciones, eso nos está ayudando mucho.

Y ya termino también dando una buena noticia: está bajando la inflación y el peso está fortachón. Pero que no se enojen tanto los conservadores, están desesperados.

Ah, y también, aprovechando, porque ya después me van a hacer preguntas...

Así está los datos de hoy a las 6:00 de la mañana.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: *Está en 6.25*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Mande?*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *6.25, bajó.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, está bajando.*

A ver, pon el dólar, en cómo está. No deberíamos de sacar estos datos antes del desayuno porque les va a hacer mal.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *17.80.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *17.80, como seis años tenía que no estaba así.*

PREGUNTA: *El plan B, lo del plan B.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, y también eso, por eso, lo del... ¿Cómo se llama?*

INTERVENCIÓN: *Plan B.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Plan B, sí. Ahí viene el C, ahí viene el C.*

No tiene remedio el Poder Judicial, está podrido, están actuando de manera facciosa. Imagínense, componerle la plana al Poder Legislativo. Es de sentido común, de juicio práctico, al Poder Ejecutivo lo elige el pueblo, a mí me eligieron; al Poder Legislativo lo mismo, se elige a los diputados, se elige a los senadores; el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo nombran a los ministros de la Corte y esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y de privilegios, ellos deciden que una ley enviada, una iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo, aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores no es válida porque los legisladores violaron los procedimientos internos que ellos, los legisladores, tienen aprobados de manera autónoma en forma independiente.

No violaron absolutamente nada, nada, pero en un acto de prepotencia y de autoritarismo, se atreven a cancelar la ley los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial.

Entonces, ¿qué es lo que se tiene que hacer?



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

Pues, primero, que se tenga mayoría calificada en el Congreso para que se puedan hacer reformas a la Constitución, porque la mayoría simple no permite que haya reforma a la Constitución.

Actualmente, **quienes están por la transformación del país** tienen mayoría en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero **no tienen mayoría calificada**, porque la mayoría calificada implica no 50 por ciento más uno, sino dos terceras partes de los votos, y la Constitución sólo se reforma cuando se tiene esa mayoría calificada.

De 500 diputados, son 300 de mayoría y 200 plurinominales, 500. **Para poder reformar la Constitución se necesita 334; hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales.**

Ese es el plan C.

PREGUNTA: Pero ¿cómo lo va a lograr, si tienen el enemigo en la Suprema Corte y tienen el enemigo en el Poder Judicial?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Primero tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso. Si se está en contra del clasismo, del racismo, de la corrupción, que se piense, a la hora de votar, que sea no sólo para el presidente o la presidenta.

PREGUNTA: ¿Voto en bloque, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Parejo, porque si se tiene el triunfo en la Presidencia, como ahora, ganamos la Presidencia, ganamos la mayoría en el Congreso, pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial.

Entonces, a la hora de votar que no se esté pensando nada más por el presidente o la presidenta, no. El Congreso es importantísimo, importantísimo, y sí se puede alcanzar. Si hoy fuesen las elecciones, se alcanza, porque en las encuestas la gente está a favor de la transformación, hay encuestas en donde tenemos una aprobación hasta del 80 por ciento. Ayer estaba yo viendo una encuesta de María de las Heras. A ver, ¿por qué no la pones? Entonces, nada más es informarle a la gente.

Porque puede ser: a ver, voto cruzado, sí para presidente, pero no para diputado, no para senador. No. Si no se fortalece el Congreso, si no se tienen las dos terceras partes, pues el presidente queda atado.

No han podido, como quisieran, ¿no?, atarme de pies y brazos, porque no me dejo ni me voy a dejar, pero miren cómo estamos, y eso es lo que los tiene... Y por eso llegan a estos extremos de corregirle la plana a otro poder, un intervencionismo faccioso.

Bueno, eso es lo primero.

Y de una vez, también, anuncio: en enero envío, sí, en enero envío para... No, septiembre, septiembre, antes de que yo termine, voy a enviar tres, cuando menos tres reformas hasta ahora, pero vienen otras sociales, voy a enviar tres reformas constitucionales:

La del Poder Judicial, para que el pueblo elija a los ministros, como lo establecía la Constitución Liberal de 1857, en la época del presidente Juárez, que los ministros los elegía el pueblo. Juárez fue presidente porque era ministro de la corte; Lerdo, que es el que sustituye al presidente Juárez cuando fallece, era ministro de la corte, era el presidente de la corte; Vallarta fue electo ministro de la corte, José María Iglesias fue electo ministro de la corte. Había elecciones y entonces esa mafia pues... Sólo el pueblo, sólo con la decisión del pueblo se puede llevar a cabo una reforma.

PREGUNTA: Esa reforma ya la había descartado.



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, pero ya me di cuenta de que hace falta. Es lo mismo que la elección de los consejeros del INE, magistrados del tribunal, que los elige el pueblo.*

¿Por qué esa crisis en el Poder Judicial? ¿Por qué se atrofió por completo ese poder?

Porque lo utilizaron como moneda de cambio cuando hicieron los acuerdos entre el PRI y el PAN, desde la época de Salinas y de Zedillo. Salinas y Zedillo, del PRI, les entregó a los panistas el Poder Judicial, abogados propuestos por Diego Fernández de Cevallos, por Creel, por todos los... Gómez Mont, todos los abogados conservadores.

Recomendaban jueces, magistrados, ministros y está completamente al servicio del bloque conservador, que es sinónimo, que es el equivalente a una pandilla de rufianes, muy corruptos, y eso impide que nuestro país vaya más rápido hacia la prosperidad con justicia.

PREGUNTA: *¿Qué piensa del voto de Zaldívar, señor?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues lo mismo.*

INTERLOCUTOR: *¿Lo decepcionó?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, es que hay un entorno muy conservador, muchas presiones, muchas presiones del bloque conservador que tiene uno de sus brazos en la abogacía. Es muy difícil encontrar abogados que defiendan al pueblo, son minoría, porque a todos los formaron para proteger intereses de las minorías, de la oligarquía. Entonces, imagínense un abogado que se formó en el molde de Diego Fernández de Cevallos o de Creel, ¿qué se puede esperar de ellos?*

Entonces, sólo el pueblo puede salvar al pueblo, la renovación hay que hacerla con el pueblo, el pueblo es el que puede purificar la vida pública.

Entonces, esa es una iniciativa que voy a enviar, pero primero pues hay que tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada se le llama, dos terceras partes.

¿Cuántos son, de los 500 diputados, que hay que tener?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Trescientos treinta y cuatro.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Trescientos treinta y cuatro, o sea, con el 70 por ciento de los votos. Sí se puede, sí se puede, la mayoría del pueblo está a favor de la transformación.

¿Y cuántos senadores? ¿Cuántos?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Noventa y seis.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Noventa y seis.

Es afianzar la democracia la reforma al Poder Judicial, eso es importantísimo, y otras que puedan ser en beneficio del pueblo.

Por ejemplo, nos falta que se eleve a rango constitucional el de las personas con discapacidad, el apoyo a las personas con discapacidad. Porque se tiene la pensión a adultos mayores, se tiene las becas y el derecho a la salud, pero falta personas con discapacidad, y otras cosas.

Pero esto del Poder Judicial es muy importante, mucho muy importante, o sea, se requiere, sólo así se va a poder tener una representación del pueblo, porque van a ser los ciudadanos los que van a elegirlos. Ahí se va a buscar el mecanismo, cuando se presente la iniciativa, puede ser que el mismo Poder Judicial tenga posibilidad de presentar candidatos, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y también independientes, y en listas, y se da a conocer quiénes son, de dónde vienen,



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

porque ahora no se sabe nada, nada más es su alteza serenísima Laynez y su alteza serenísima Dayán, ¿cómo es?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Pérez Dayán.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pérez Dayán, y los asesores.

¿Cómo se llama el abogado este que estuvo con Salinas?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Juan Collado.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, otro, que es como el gurú, el salinista, que fue procurador cuando Salinas.

INTERVENCIÓN: Valadés.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Valadés.

INTERVENCIÓN: Diego Valadés.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, que su padre un historiador de primera, pero, bueno, suele pasar eso. Ese es el gurú de todos ellos.

Hay otro, Carbajal. Es la formación, y los del ITAM, y de la Libre de Derecho, y etcétera, etcétera, etcétera.

Ah, se me estaba pasando. ¿Cómo se llama esta eminencia, que fue ya ministro?

INTERVENCIÓN: José Ramón Cossío.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: José Ramón Cossío, claro. Imagínense si vamos a poder avanzar como pueblo, como nación con estos retrógradas, conservadores, salinistas.

PREGUNTA: (inaudible) el Poder Judicial con la persona.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, porque además lo que cancelan, resulta que la ley que cancelan es la ley para que no ganen tanto los del INE, del tribunal, porque eso es lo que tiene la ley en esencia. Es que se está violando la Constitución porque nadie debe ganar más que lo que gana el presidente, como los del INE y los del tribunal.

Y ellos mismos ganan muchísimo más, un ministro de estos de ayer —y de hoy y de mañana, pero no de pasado mañana— ganan tres veces más que el presidente, tienen fideicomisos que no transparentan por 20 mil millones de pesos. Vamos a ver ahora que se apruebe el presupuesto para el año próximo, la Cámara de Diputados tiene facultad exclusiva de aprobar el presupuesto, a ver qué va a hacer la Cámara de Diputados, si van a seguir manejando sin transparencia esos 20 mil millones de pesos.

Está muy bien el debate, qué bueno que todo esto está saliendo a flote, porque permite seguir limpiando, permite seguir purificando la vida pública. Son temas importantísimos, mucho muy importantes.

PREGUNTA: ¿Y en el presupuesto va a venir la revancha, entonces, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no es revancha —además, eso es un asunto que corresponde al Poder Legislativo— sino: a ver, ¿qué va a suceder con los 20 mil millones de pesos que tienen en fideicomisos en el Poder Judicial, violando la Constitución?

Claro, tienen el apoyo, y ese es su error, que creen que como les apoya tu periódico y casi todos les aplauden, creen que eso es el sentimiento del pueblo. Se olvidan que los medios de información —la mayoría, no todos— están hechos para manipular y para el regodeo de la



Conferencia de prensa del nueve de mayo

llamada sociedad política, de la élite del poder. Pero ya no existe, nada más que les cuesta mucho trabajo entender la nueva realidad, no se adaptan, quieren seguir pensando igual que antes o actuando igual que antes.

Si la realidad es otra, 'pues que se amuele la realidad, yo quiero, yo quiero mi cocol, yo quiero mi chayote, yo quiero seguir robando, yo quiero seguir manteniendo el privilegio de mandar', aunque la gente esté pidiendo otra cosa.

Pero está interesante, no tienen ustedes por qué quejarse, no es tiempo para estar bostezando, está muy interesante el tiempo que nos tocó vivir, ¿o no? Son momentos estelares en la historia de México. ¿Esto cuándo se había visto? ¿Cuándo el Poder Judicial se había opuesto al presidente? ¿Cuándo?

INTERVENCIÓN: Nunca.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, hubo ocasiones en la época de la República Restaurada, que sí los ministros del Poder Judicial tenían la arrogancia de sentirse libres por defender causas justas, pero ahora es la defensa de intereses.*

Pero los gobiernos posrevolucionarios, bueno, desde Porfirio Díaz eran empleados del presidente. Por eso celebremos lo estamos viviendo ahora, es interesantísimo, y en plena libertad, en completa libertad, no se reprime a nadie, hay libertad de expresión, ya no hay aquello de que no se puede tocar al intocable, al presidente se le cuestiona todos los días, hasta se le insulta y no pasa nada, ¿y saben por qué? Por el pueblo, porque, como decía Juárez: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.

Por eso tenemos que seguir adelante, aprovechar de que la gente está respaldando, apoyando, para seguir democratizando la vida pública de México y limpiando de corrupción completamente.

Vean si hay alguna resolución como la de ayer en la historia del Poder Judicial, en donde le corrigen la plana al Legislativo así. Porque es una ley, va a la Cámara de Diputados, va a comisiones, existe en el reglamento interno del Poder Legislativo de que, aunque no se cumpla con el trámite en comisiones, hay licencia o dispensa de trámite; va al pleno y el pleno tiene facultad para que haya esa dispensa de trámite y el pleno vota, y se votó y la mayoría dijo: 'Sí'; y se discutió y participaron los opositores y los defensores de la ley, y luego ya viene la votación final y ganan quienes estaban por la reforma de la ley; y luego pasa al Senado y el mismo procedimiento, porque es válido, el pleno puede resolver. Ah, pero llegan los opositores, impugnan, y llega al Poder Judicial, y dice: 'No cumplieron el procedimiento interno'.

PREGUNTA: *Entonces, ¿se tienen que comportar igual que en la administración pasada en la actualidad, así como lo hacían antes?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, pero tiene que buscar apegarse a que existe una división, un equilibrio de poderes. ¡Cómo se van a considerar un poder supremo! ¡Cómo van a situarse por encima de Poder Legislativo! Pero es esta concepción conservadora, por eso es el supremo poder conservador.*

Nada más que no se si exista un procedimiento legal, pero el Poder Legislativo podría decir: 'Oye, estás interfiriendo, te estás metiendo a legislar, sí, o sea, estás actuando como si fueses legislador'.

O sea, es violatorio, pero violan la Constitución ellos. ¡Cómo es posible que el artículo 127 de la Constitución establezca que ningún servidor público puede ganar más que el presidente y ellos ganen tres veces más! Y son los que deberían actuar como el faro de la ley, pero todo es por cuestiones politiqueras.

¿Cuál es el remedio?

Pues que la gente participe. La democracia, ese es el mejor método para resolver estas diferencias. Pero sí hay que atenderlo, sí hay que resolverlo para que se tenga un Poder Judicial independiente, al servicio de todos los mexicanos, no de una minoría, no de un grupo, y que no



Conferencia de prensa del nueve de mayo

sean un obstáculo para la transformación del país, porque todo lo que están haciendo es para eso, es frenarnos, son amparos para que no avance el gobierno en la realización de obras y todo lo que van todavía a llevar a cabo.

Pero es, repito, un momento importantísimo. Porque es mejor eso, que la simulación, es mejor que esto salga, que se ventile y que la gente lo sepa. Es que antes no se sabía nada del Poder Judicial, nada, nada, nada, cuál era su papel, y causaba mucho daño.

Nosotros lo padecemos, al Poder Judicial. Bueno, en mi caso me querían desaforar, bueno, me desaforaron los del Poder Judicial, los ministros.

¿Qué otra cosa hicieron?

Por ejemplo, ellos fueron los que avalaron la reforma energética para privatizar el petróleo, los del Poder Judicial. Porque recuerdo que cuando aprueban la reforma energética... La Constitución permite que se puedan llevar a cabo consultas en asuntos que se consideran importantes para el desarrollo del país, entonces había que recabar un número determinado de firmas, como lo establece la Constitución, y nos dedicamos a conseguir las firmas para que se llevara a cabo la consulta y se le preguntara a la gente si estaba de acuerdo en que se privatizara el petróleo o no. Reunimos todas las firmas, ¿y qué resolvieron? Que no procedía la consulta porque tenía que ver con los ingresos del gobierno.

Pero, así como esas, todas. Una vez me querían también quitar el cargo de jefe de Gobierno porque me estaban exigiendo en la corte que yo le pagara, cuando era jefe de Gobierno, a una persona mil 810 millones de pesos por una indemnización que no se pagó en tiempos de los gobiernos del PRI. Supuestamente se invadió un terreno en Iztapalapa, Paraje San Juan, recuerdo, allá están esas colonias, y como no se pagó al dueño llegó a la corte y resolvieron que teníamos nosotros que pagar los mil 810 millones. Entonces, me exigían que yo pagara porque, si no, me destituían.

Entonces, empecé a ver esto de dónde viene, de qué se trata. Pues resulta que era una transa: que habían inventado escrituras públicas, todo con la complicidad de notarios, que el llamado paraje San Juan eran tierras nacionales, que el supuesto propietario no existía y que eran unos abogados vinculados con Ahumada, otro que lo usaron después para quererme destruir políticamente.

Entonces, dije: No, no voy a pagar, y no pagué. Pero, se imaginan, los abogados, así como los del Reforma, los que escriben ahí en Reforma: 'Se viola el Estado de derecho, es cosa juzgada, la ley es la ley'. Pues no.

Pero siempre, y yo pensaba que podíamos mejorar el Poder Judicial, pero no, está podrido, hay que llevar a cabo una reforma y pues no puede el Ejecutivo, y no debe, tiene que ser el pueblo, tiene que ser con el método democrático, y que se abra un debate sobre esto y que la gente sea la que decida si se eligen a los ministros y también después de un tiempo a magistrados y después a jueces. Hacer una buena propuesta de reforma constitucional porque, si no, pues van a seguir los problemas.

Ahora tenemos, hoy en la mañana vimos de un juez en Nuevo Laredo que dejó libre a unos extorsionadores que estaban obligando a gasolineros a que les compraran a ellos combustible robado; que, si no, tenían que darles tres pesos más por litro o no sé cuánto de extorsión mensual. Se detuvo a los extorsionadores y el juez los dejó libres porque no se integró bien la carpeta de investigación.

Pero es diario, entonces sí hace falta la reforma.

Bueno, ya ahora sí.

JORGE ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD: Con su permiso, señor presidente. Muy buenos días a todas y todos ustedes.



Conferencia de prensa del nueve de mayo

Hoy en el Pulso de la Salud el subsecretario Hugo López-Gatell les comunicará la decisión que ha tomado el Gobierno de México ante el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, su ruta crítica y el seguimiento en México.

También, el subsecretario continuará el tema: prevención social de las adicciones.

Y en su momento el maestro Zoé Robledo informará, continuará informando de los avances del IMSS-Bienestar 2023 en el país, enfocado desde luego para atender a la población sin seguridad social, en este caso con los temas: la convocatoria de reclutamiento de médicos especialistas jubilados, la implementación del modelo IMSS-Bienestar en Zacatecas y en San Luis Potosí, y finalmente los avances más importantes, generales en 11 estados.

HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: *Con su permiso, presidente. Muy buenos días tengan todas y todos. Secretaria, secretario, director, colegas, muy buenos días.*

Como se conoce, el pasado jueves 4 de mayo por la noche, y se hizo público al día siguiente, la Organización Mundial de la Salud, o más exactamente el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud, recomendó a su director general y este mismo tomó la decisión de dar por terminada la emergencia de salud pública de interés internacional, este es el término que tiene en el Reglamento Sanitario Internacional, y explicó las razones y las consecuencias de esta suspensión.

También, aclaró que termina el estado de emergencia de salud pública de interés internacional, pero que desde luego la existencia de COVID-19 como una enfermedad de carácter epidémico, o el propio virus SARS-CoV-2, permanecerán seguramente de manera perpetua en la especie humana.

Aquí hacemos una síntesis de los argumentos fundamentales de la Organización Mundial de la Salud para dar por terminada esta emergencia:

Primero, es el reconocimiento de que existe una tendencia decreciente, continua, de las distintas consecuencias de la epidemia, los casos, las hospitalizaciones, las defunciones asociadas con la infección por SARS-CoV-2, con COVID.

Lo segundo es que en las poblaciones humanas se han alcanzado altos niveles de inmunidad, ya sea por infección o por vacuna, o ambas, por supuesto.

También, que las variantes actuales del virus SARS-CoV-2 son variantes menos virulentas, es decir, tienen menor capacidad de causar daño grave.

Y, por último, que el manejo clínico el tratamiento de las personas enfermas ya tiene una mejor capacidad, no solamente por la existencia de algunos medicamentos, sino también por cambios en la práctica para tomar mejores decisiones sobre cuándo intubar, cuándo no intubar, a quién hay que darle medicamentos antiinflamatorios, esteroides, a quién no, etcétera, etcétera.

El punto es que estas características se cumplen también en el territorio mexicano; de hecho, se cumplían ya desde hace varios meses, como lo habíamos venido señalando.

Como se ve en la siguiente imagen, tenemos la curva epidémica, que refleja el conjunto de la epidemia desde su inicio en la primera semana de marzo de 2020 y ven ustedes las seis olas que hemos tenido de esta enfermedad, lo que se representa en las curvas es precisamente los casos; y en una línea roja se representa la hospitalización, el porcentaje de personas hospitalizadas, y en la línea negra el porcentaje de personas que fallecen estando infectadas por COVID o por el virus SARS-CoV-2.

Y podemos ver de manera muy clara, donde está la etiqueta morada, que es cuando entró ómicron, en noviembre de 2021, cuando hubo un cambio muy importante en la epidemiología de COVID en México, consistente con lo que ocurrió en otros lugares del mundo.



Conferencia de prensa del nueve de mayo

Como hemos venido anunciando una y otra y otra y otra vez, este cambio principalmente es que, aunque existen una importante cantidad de casos durante las oleadas epidémicas, no se acompañan afortunadamente ya de una proporción importante de personas hospitalizadas y mucho menos de personas que pierdan la vida como consecuencia de la enfermedad.

Y podemos ver también en el caso mexicano que las olas 5 y 6, que son las que están en el lado derecho de la gráfica, fueron mucho menores incluso en la cantidad de casos comparadas con la ola 4, que fue precisamente en la que empezó a predominar ómicron.

Hoy día, ómicron y sus distintas variantes son el 100 por ciento de los aislamientos de virus SARS-CoV-2 que se encuentran en México.

Respecto a la inmunidad, también en México se cumplen las condiciones que ha señalado la OMS, prácticamente 95 por ciento de las personas tenemos anticuerpos contra el virus SARS-CoV-2, ya sea porque nos infectamos y padecemos COVID, ya sea porque fuimos vacunados en su momento.

Y como se puede ver en el mapa, en todas las regiones del país se encuentran estos altos niveles de inmunidad. Estos son los datos que corresponden a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022, en la que hubo un módulo específico sobre COVID y se hicieron análisis de suero para identificar la presencia de los anticuerpos, entonces alto nivel de inmunidad también.

Por último, comentamos que dado que se cumplen las características que ha considerado la OMS para suspender la emergencia de salud pública de interés internacional, también se ha tomado esta decisión para el propio país.

El presidente ha firmado un decreto que pone fin a la vigencia del decreto original del 23 de mayo, de marzo, perdón, de 2020, en el que se estableció la situación de emergencia sanitaria asociada a COVID-19. En consecuencia, con este decreto que pone fin, tendrán que darse por suspendidas también las vigencias de los distintos acuerdos que en su momento emitió el Consejo de Salubridad General y el secretario de Salud para instruir la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

Y en esta lista de siete elementos comentamos lo que serán los componentes de un plan de largo plazo para el seguimiento de COVID, en la medida en que COVID-19, como lo hemos dicho repetidamente, ya se considera una enfermedad en estado endémico y ya no epidémico, es decir, permanecerá con nosotros por siempre, con altos y bajos, seguramente predominando en la temporada fría del año.

Algunas recomendaciones, no me detendré en cada una, que quiero destacar son:

La cuatro, en donde México tuvo la más grande reconversión hospitalaria del mundo, tuvimos una habilitación de 74 mil camas durante el pico máximo de la segunda ola, 11 mil de ellas en camas con ventilador, y es la experiencia más grande de reconversión hospitalaria que se haya tenido en el mundo. El Instituto Mexicano del Seguro Social fue la institución que más contribuyó a esta reconversión. Esto a lo que nos lleva es a dejar las bases técnicas para este proceso de reconversión ante la posibilidad de futuras epidemias.

La cinco es la incorporación de la vacunación COVID con modificaciones a la política de vacunación contra COVID ya de una manera permanente o regular en el programa de vacunación universal. En su momento se harán públicas las especificaciones técnicas.

Y lo último, desde luego, en la siete, es que mantendremos actualizado el plan de respuesta, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias para que sea un instrumento que sirva ante cualquier nueva epidemia.

Esto es todo, presidente.

ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.



Conferencia de prensa del nueve de mayo

Informamos el día de hoy al pueblo de México sobre los avances del IMSS-Bienestar, la institución de atención médica para las personas sin seguridad social de la Cuarta Transformación.

Uno de los temas que hemos estado reportando es justamente la contratación, el reclutamiento de médicos especialistas que nos hacen falta, y este es un primer reporte de una de las estrategias que acabamos de echar a andar.

El 5 de mayo informábamos sobre el reclutamiento de médicos especialistas jubilados del Seguro Social, pero que todavía tienen mucho por contribuir al sistema de salud, en particular en hospitales de IMSS-Bienestar.

Hicimos estos procesos ya en tres estados, fueron Guerrero, Michoacán y Sonora, de un total de 955 médicos jubilados, digamos que susceptibles. Hemos ya contactado a 621 que están analizando esta posibilidad de acuerdo a su especialidad y a los diferentes turnos que se ofrecen.

El planteamiento de estos contratos establece 47 mil 441 pesos mensuales netos, 20 días de aguinaldo, vacaciones, no se pierde la jubilación del IMSS, y son en los turnos matutino, digamos, de las 8:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde en el vespertino, y también en turno nocturno para algunas especialidades o en la jornada acumulada que, es decir, los fines de semana.

Ya tenemos a 50 que nos han firmado su aceptación, que tuvieron interés, y seguimos trabajando con los 621.

En la siguiente tenemos algunas fechas que queremos difundir de otros estados, San Luis Potosí, Oaxaca y Sinaloa.

En San Luis Potosí vamos a hacer este proceso el 12 de mayo en los hospitales de San Luis Potosí, el General de Zona número 1 y en Ciudad Valles en el General de Zona número 6, todos del Seguro Social.

En Oaxaca van a ser tres procedimientos: el 19 de mayo en la Unidad Médica Familiar número 65 en Oaxaca capital; en Salina Cruz, en el Hospital de Zona número 2, y en Tuxtepec en el Hospital General de Zona número 3.

También el 19 de mayo vamos a estar en Sinaloa para estos procesos, en Culiacán, en Los Mochis y en Mazatlán: en el General Regional número 1 de Culiacán, en el General de Zona 49 de Los Mochis, y en el Hospital General de Zona número 3 en Mazatlán.

Seguimos difundiendo también medicosespecialistas.gob.mx, en donde pueden tener más información, también de otros estados donde estamos haciendo este proceso.

En la siguiente, tenemos avances de dos estados recientes, que se incorporaron al plan de IMSS-Bienestar. En el caso de Zacatecas, en donde se está ya capacitada al 100 por ciento del personal, hemos capacitado allá a cuatro mil 300 personas.

Ha habido inversiones por parte de IMSS-Bienestar y de Insabi en conservación, sobre todo en centros de salud, en unidades de primer nivel por 43 millones de pesos, y también en un hospital, en el hospital de Fresnillo.

Y en términos de equipamiento se han hecho inversiones recientemente por 75.5 millones de pesos para adquirir mil 100 equipos, de los cuales el 39 por ciento ya están en las unidades, el resto ya fueron adquiridos y están en proceso de entrega.

En el abasto, un paso fundamental para esto es que ya se hizo el cálculo promedio, de los consumos promedios mensuales, es decir, saber cuánto consume de cada medicamento, de cada clave, cada hospital, cada centro de salud, lo que nos permite tener una mejor planeación, evitar desabasto, evitar también caducidades y así poder tener un surtimiento más efectivo de recetas.

En el caso de San Luis Potosí —en la siguiente— donde hay una intervención en 16 hospitales y 187 centros de salud, hoy estamos trabajando en estos 12 hospitales, que son cuatro generales



Conferencia de prensa del nueve de mayo

y ocho básicos comunitarios. Ha habido una inversión en conservación por 48 millones de pesos en estos ocho hospitales.

Y algo muy importante, el Insabi en los últimos dos años hizo una intervención muy grande por 769 millones de pesos de inversión, solamente de equipos, solamente en este hospital, en el Morones Prieto, un gran hospital, uno de los hospitales más importantes de San Luis Potosí de alta especialidad, además de otras inversiones en equipamiento en otros hospitales por mil 30 millones de pesos.

Y, finalmente, pasamos al reporte de los estados, donde ya habíamos iniciado desde el año pasado, empezando por Nayarit, en esta ocasión a todas las acciones de equipamiento, conservación, rehabilitación de quirófanos, de unidades, el abasto de medicamentos, tienen que repercutir en esto, que es lo más importante, en incrementar los servicios, en incrementar las atenciones para la población sin seguridad social en estos hospitales.

Por ejemplo, en Nayarit, en estos 13 hospitales se ha incrementado el 62 por ciento de las consultas de medicina general, 231 por ciento se ha incrementado las consultas de médicos especialistas, esto porque tenemos más médicos especialistas en Nayarit ahora, 89 por ciento más cirugías y 33 por ciento más la atención de partos, el abasto de medicamentos pasó de 35 a 99 por ciento.

Este es un cálculo que estamos haciendo tomando los últimos tres meses, es decir, febrero, marzo y abril, comparado con los últimos tres meses antes de que entrará IMSS-Bienestar, es lo que nos permite estar haciendo estas comparaciones.

En la siguiente tenemos a Tlaxcala, con 42 por ciento más de consulta de medicina general, 46 por ciento más de consultas de especialidad, 38 por ciento más cirugías y también un uno por ciento más de partos; el abasto se encontró desde el año pasado en 50 por ciento, está en 96 por ciento de recetas surtidas en Tlaxcala.

Ahora sí es Colima, donde estamos en cinco hospitales, donde hay 76 por ciento más consultas de medicina general, 305 por ciento más de consultas de especialidad en estos hospitales de Colima, 81 por ciento más cirugías y 46 por ciento más partos, también el abasto pasó de un 45 por ciento inicial al 94 por ciento ya de recetas surtidas en este estado.

Baja California Sur, con 27 por ciento más de consultas de medicina general, 116 por ciento más consultas de especialidad, 39 por ciento más cirugías y dos por ciento más de partos, el abasto pasó de un inventario del 65 por ciento, ya a un 99 por ciento, Baja California es de los estados que ha tenido mejores resultados a pesar de la complejidad para la distribución de los medicamentos.

En la siguiente, tenemos a Sonora, en estos 17 hospitales de Sonora se ha incrementado en 39 por ciento la consulta de medicina general, 123 por ciento más de consulta de especialidad, 76 por ciento más cirugías y 54 por ciento más partos atendidos en estas unidades. El abasto en Sonora era un problema muy, muy serio, estaba en 20 por ciento, ahora lo reportamos en 98 por ciento de recetas surtidas en la consulta en los hospitales.

La siguiente es Sinaloa, cuatro por ciento más de consultas de medicina general, 140 más de consulta de especialidad, seis por ciento más cirugías y dos por ciento más partos; también el abasto, de 39 al 96 por ciento es el incremento que tuvo en los hospitales de Sinaloa.

En la siguiente tenemos a Campeche, donde ha habido un incremento del dos por ciento en la consulta de medicina general, de 14 por ciento en la consulta de especialidad, siete por ciento más cirugías y nueve por ciento más partos, estaba en 65 por ciento el abasto, lo reportamos hoy en 98 por ciento.

En el estado de Guerrero hay un incremento muy importante de 201 por ciento más de consultas de medicina general, 300 por ciento más consultas de especialidad, 144 más cirugías y 129 más partos atendidos, el abasto también del 57 por ciento que se tenía reportado, hoy tenemos 88 por ciento en estas unidades hospitalarias.



Conferencia de prensa del nueve de mayo

La siguiente es Veracruz, 236 por ciento más reportado de consulta de medicina general, 145 por ciento más de consultas de especialidad, 107 por ciento más cirugías, es decir, se duplicaron el número de cirugías que se hacen en un trimestre, entre lo que se hacía antes y lo que se hace ahora en este último trimestre ya con IMSS-Bienestar, 63 por ciento más partos, 61 por ciento era lo que teníamos reportado de abasto, que pasó hoy al 96 por ciento.

La siguiente es Michoacán, donde estamos en 22 hospitales, que ya tienen hoy 94 por ciento más de consulta de medicina general, 92 por ciento más consultas de especialidad, 55 por ciento más cirugías y 39 por ciento más partos atendidos; el abasto en Michoacán se reportaba en 80 por ciento y hoy se incrementó al 96 por ciento.

Y, finalmente, Morelos. En Morelos estaba reportando cuatro hospitales, la productividad de cuatro hospitales de los nueve que se cuenta y que se van a pasar a IMSS-Bienestar, ya hay cinco por ciento más de consultas de medicina general, 97 por ciento más de consultas de especialidad en estos hospitales que ya son operados por IMSS-Bienestar, 12 por ciento más cirugías y 22 por ciento más partos atendidos; el abasto estaba en 77 por ciento y hoy se ha incrementado al 88 por ciento.

Esto sería todo por nuestra cuenta, señor presidente. Los estados en donde estamos trabajando para próximamente también llevar el programa son: Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, de los que tendremos pronto más información.

Gracias.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Buenos días, presidente. Buenos días a todas y a todos.

Informaré a ustedes cómo va la estrategia en el aula la prevención de adicciones de: 'Si te drogas, te dañás'.

Recordarán todos que la estrategia consiste en acciones en el aula y campaña de difusión. Lo más importante es tener información, generar la reflexión entre todos los estudiantes, principalmente de secundaria y de educación media superior y generar el autocuidado.

Esta campaña es nacional, encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, es preventiva y es permanente. Inició el 17 de abril con la participación de todos los estados.

Quisiera mostrarles a ustedes rápidamente como fue el inicio de la campaña.

(INICIA VIDEO)

VOZ MUJER: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

(FINALIZA VIDEO)

LETICIA RAMÍREZ AMAYA: Consideramos que una de las cosas más importantes es que es nacional. Ya todos los docentes de educación secundaria y media superior tienen la guía para docentes y los carteles, tenemos visitas en el microsítio y más de tres millones de personas participando.

Este es algunos de los comentarios de los estudiantes.

(INICIA VIDEO)

VOZ HOMBRE: Que el fentanilo habla que es hasta 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más que la morfina.



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

LUIS ÁNGEL RAMÍREZ MORALES, ESTUDIANTE CBTIS 3, TLAXCALA: *Lo había escuchado en las noticias, porque es un tema que actualmente está en demasiada repercusión debido a las situaciones que ha habido, pero como tal qué es el fentanilo y cuáles son los daños que causa no lo había escuchado.*

FERNANDO HUERTA GUTIÉRREZ, ESTUDIANTE CBTIS 3, TLAXCALA: *Sinceramente lo que más me ha sorprendido es lo fentanilo, ya que, sí había escuchado de él en la televisión, noticias y eso, pero no sabía su daño como tal, y hasta que empecé a ver que en la campaña decían que desde la primera te enganchas y esas cosas, pues, digo: ¿Que qué?, porque si se queda uno como que, en shock, ¿no?*

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ESTUDIANTE CBTIS 3, TLAXCALA: *Que es lo que decía nuestro profesor, que podemos llegar a ser víctimas de algún abuso o perder la vida.*

(FINALIZA VIDEO)

LETICIA RAMÍREZ AMAYA: *Comentarles a ustedes que la campaña ha sido muy bien recibida por parte de las comunidades escolares.*

Queremos agradecer muchísimo la participación de maestras, maestros, autoridades. Todos han coincidido en la importancia de prevenir las adicciones, y que lo hagamos de manera conjunta, de manera colectiva, siempre pensando en el bienestar de los estudiantes. Y, también, hemos coincidido, y lo hemos visto, es indispensable la participación de madres, de padres y familias.

Por lo tanto, el día de hoy estamos presentando un folleto que saldrá, que se llama —desde hoy ya está en el micrositio— Orientaciones para madres, padres y familias. Lo que nosotros teníamos anteriormente era una guía para docentes con propuestas didácticas que pudiéramos trabajar en los salones; estas son orientaciones para padres y madres.

¿En qué consiste este folleto?

Trae información general sobre los daños por el consumo de drogas, de las que ya hemos mencionado, y tiene unas orientaciones. ¿Por qué los adolescentes consumen drogas?

Y luego el otro capítulo es: ¿Qué protege a estudiantes a consumir drogas? A qué ponemos principal atención a lo importante de decir: 'No', aprender a decir no a las drogas; reconocer las señales de alerta, buscar apoyo.

Y estamos poniendo, porque así nos lo han pedido también las maestras, los maestros y madres y padres de familia, que tenemos que fortalecer lo que significa el amor, el respeto, la comunicación, las familias y fortalecer, sobre todo, los valores, valor de solidaridad, de respeto, de apoyo mutuo, de pensar en el otro. Estas son cuestiones que vienen aquí planteadas.

En las orientaciones se establecen algunas preguntas, tienen curiosidad, sus amigas consumen, alguna situación, propuestas que tienen que ver en cómo podemos ayudar a que no haya ese consumo por parte de, en el caso de estas orientaciones, de nuestros hijos, de nuestras hijas.

El diálogo y el respeto a los acuerdos que se tomen como parte de la familia es fundamental.

Toda esta información, estas orientaciones ya están desde el día de hoy en el micrositio estrategiaenelaula.sep.gob.mx, está ahí.

Y tenemos algo más también en el micrositio, y es que como este es un trabajo colectivo entre Presidencia, Comunicación Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, ustedes saben que está la definición de que cada martes se informe por parte de la Secretaría de Salud características de las principales drogas y cuál es el daño que causan.

En el micrositio ya están las cápsulas que presenta la Secretaría de Salud en voz del subsecretario, el doctor Hugo López-Gatell, para que cualquiera que los quiera escuchar los pueda utilizar.



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

Pero nos los pedían las maestras y los maestros: 'A veces nos faltan elementos'. Ahí está la capsula, ellos establecen la comunicación, se informa la característica de la droga y podemos generar la reflexión con los alumnos.

Algo muy importante que se ha establecido es que lo podemos hacer de tú a tú, los maestros, las maestras con los alumnos, y mediante el juego. L estuvimos practicando, estuvimos viendo con ellos y mediante técnicas didácticas pedagógicas podemos, mediante diversos tipos de juegos, hablar acerca del daño que causan las drogas y de la importancia de no consumirlas.

Así va la campaña 'Si te drogas, te dañás'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Cuánto se va a distribuir?*

LETICIA RAMÍREZ AMAYA: *Se empieza a imprimir y en una semana están lista para distribuir, pero digitalmente ya están.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *De acuerdo.*

Vamos a la segunda, ¿no?, la segunda, porque también la segunda es sorteo o insaculación, ¿o no? Las primeras tres. Bueno, ustedes dos y luego tú, tú, tres. Ahí vamos, ahí vamos, ahí vamos.

PREGUNTA: *Muy buenos días, señor presidente, secretarios.*

Amir Ibrahim, de Quintana Roo Mx.

Presidente, preguntarle sobre el asunto de Calica, en Quintana Roo, en Playa de Carmen. Hay una preocupación seria de lo que está sucediendo con ellos. Ahorita hubo una denuncia, que metieron una demanda que metieron pobladores cercanos indígenas que viven muy cerca de donde está Calica, en una zona irregular que se llama Las Torres, que alegan que fueron afectados en su salud por los polvos que emanaban de las explosiones de esta minera.

Calica niega que esto sea cierto. Primero, esta denuncia, esta demanda no la admitieron. Metieron un recurso de queja estos pobladores para luego que sea admitida ya el recurso de queja esta denuncia, y pues, bueno, pues hay un temor de que vuelva minera a tomar acciones en la zona porque sí ha devastado muchísimo. Y pues preguntarle cuál es el estatus real que guarda ahorita el conflicto que tiene, que está con Calica.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, es una denuncia, hay un panel, hay un tribunal internacional que está decidiendo. Nosotros hemos invitado a los integrantes de este tribunal a que visiten la zona, que vean la devastación causada por esta empresa estadounidense, aquí se llama Calica, pero es una empresa constructora estadounidense...*

INTERVENCIÓN: *Vulcan.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Vulcan, que también, muy poderosa, hasta tienen legisladores que los defienden.*

Es que en el sistema político estadounidense las empresas entregan dinero a los candidatos, hasta la industria bélica, los que producen armas apoyan a candidatos para que cuando lleguen al Congreso defiendan a los que venden las armas y que no haya ninguna regulación; pues así, también todas las empresas aportan, los que producen los transgénicos, alimentos chatarra también aportan y por eso hay quejas.

Queremos que vengan los del tribunal a resolver esto, que vean.

¿No tienes ahí las imágenes? Porque no han querido ningún arreglo, son muy prepotentes. Se les ha planteado a los de la empresa que se les da permiso, ayudamos para que puedan utilizar todos estos terrenos en...

INTERLOCUTOR: *Esos polvos son los que dicen los pobladores que los han afectado en la salud.*



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí...*

En hotelería, en un centro turístico-ecológico.

Todo esto es lo que han dejado, porque extraen todo el material, permisos que dieron en la época de la corrupción neoliberal, una época que era secretaria de Medio Ambiente la señora Julia Carabias, que le entregaron también después la medalla 'Belisario Domínguez'. Y nunca los pseudoambientalistas Greenpeace, ninguno, dijo nada.

Hay un tribunal en donde está hasta el obispo Vera, que son asociaciones internacionales financiadas por gobiernos extranjeros...

INTERVENCIÓN: *Tribunal de los Derechos de la Naturaleza.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Tribunal de los Derechos de la Naturaleza, pues esos estaban dormidos, en sueño, cuando todo esto pasaba.*

Es hasta ahora con el Tren Maya, que llovieron los amparos y las denuncias, cuando hemos cuidado la naturaleza como nunca se había hecho.

Pero se les ha planteado —ah, bueno, este es el puerto— se les ha planteado que lo pueden convertir en un puerto de cruceros. No hay del lado del continente, en la península, un puerto para cruceros, están en Cozumel, de modo que sería muy importante un plan de desarrollo ecológico, turístico, eso es lo que les planteamos.

Les planteamos también que se haga un avalúo y se les compra para que nosotros podamos declarar zona de reserva. Porque no sólo es esta parte, tienen como dos mil hectáreas, o más, de manglares que si no las cuidamos... Todo esto, lo de atrás, pero tienen otros predios, como más de dos mil, sí, todo esto.

Y están aferrados a que quieren seguir utilizando esto como banco de material para llevarse la grava a la construcción de carreteras en Estados Unidos. Estamos hablando de cómo destruir el paraíso. Es de las zonas más bellas de México y del mundo, y con más recursos naturales, todo esto es de ellos. Entonces, el pleito es para seguir explotando.

Entiendo que lo que tú estás exponiendo es lo del daño que han causado.

INTERLOCUTOR: *A niños y a la salud de la gente que vive cerca de esas zonas por los polvos, que ya hay una demanda en los juzgados.*

Saber si habría manera que pues a la mejor la asesoría jurídica la observara o viera esto.

Y también, por parte de la Secretaría de Salud, pues que checara a las personas que dicen que son, que están afectadas de todos estos años y años de polvo que voló de esas excavaciones y que hoy Calica lo niega, pero en realidad hay niños afectados en esa zona, ya están las denuncias interpuestas, las demandas interpuestas. Y bueno, informarle eso.

También, en ese sentido, pues nada más dejar constancia de que Calica se volvió después una empresa que se llama Sac-Tun, que es lo mismo, es el mismo de estos, y que ellos siempre financiaron programas de apoyo a investigadores ambientales en Playa de Carmen, o sea, está registrado en la prensa de Playa de Carmen. Aquí, por ejemplo, tengo uno de sus boletines, en donde anuncian que brindó una rueda de prensa para detallar lo logrado en seis meses de su proyecto de sustentabilidad, ¿no? Es decir, en otro sentido pues siempre han financiado, o sea, ellos, ambientalistas, en otros lados que no sean sus terrenos, es decir, o sea, con otros...

Entonces eso explica un poco también pues toda la oposición de ciertos ambientalistas que los describía el secretario de Gobernación como ambientalistas de ambición que coincido mucho con esa descripción, que pues, bueno, siempre han sido financiado por esta empresa Calica en otros proyectos que no... pues yo creo que para que no toquen el suyo, ¿verdad?, porque no hay...



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, es como lo de Pedro Páramo, cuando le llegan al hacendado los revolucionarios y le piden dinero y le piden hombres, y les da dinero y les da hombres, y les da más hombres de los que tenían los revolucionarios, y al final ¿quién va a mandar?, pues el representante del hacendado, él iba a ser ya el jefe, ¿no?, y lo que les dice el hacendado es: 'Todo eso se los doy, no me devuelvan nada, el dinero se los regalo, los hombres se los presto, nada más váyanse a hacer la Revolución más lejos'. Entonces es lo mismo, es exactamente igual, esa es la estrategia de todos ellos y mucha corrupción en estos pseudoambientalistas.

No se tiene ningún problema si se les da dinero, tengo pruebas. Denuncian, denuncian, denuncian, denuncian, se manifiestan y luego ya hay el arreglo y es dinero. Como nosotros no damos dinero, ahí van a seguir, pero pues nosotros también, estamos acostumbrados a eso, a no doblarnos, a no dejarnos chantajear.

Pero es eso que tú planteas, o sea, han destruido toda esa zona, hoteleros, estos de Xcaret, ríos subterráneos, cenotes; nunca dijeron nada. Estos de Xcaret hasta construyeron debajo del suelo un templo y utilizaron los ríos subterráneos y cenotes y todo.

Ahí está, esto es Xcaret, pero este es el nuevo, del mismo grupo, eso está clausurado. Entonces, por eso están dale, dale y dale. Loret de Mola que, por cierto, no me ha dado respuesta al cambalache, estoy esperando.

Vamos a poner orden antes de que terminemos, porque ellos están —y también no sólo ellos, otros— están esperando que termine nuestro gobierno, cuentan los días. Y también están equivocados porque la transformación va a continuar; yo ya no voy a estar, yo me voy a jubilar, me retiro, pero esto es un proceso que se echó a andar. ¿Quién lo va a detener? Pero sí, ellos albergan la ilusión de que ya va a terminar el gobierno nuestro.

Y sí puede ser que haya un corrimiento al centro, porque además cada quien tiene su estilo, decía don Daniel Cosío Villegas: 'El estilo personal...'. Quién sabe, vayan a ver mañaneras, quién sabe si vayan a hacer denuncias así, quién sabe si se vaya, como dicen los conservadores, a polarizar; que no es polarizar, es politizar, pero ellos le llaman polarización. Quién sabe, pero estoy seguro que va a continuar la transformación, puede ser que, con otro lenguaje, van a hablar más rápido que yo, yo no hablo de corrido, no se van a comer las 's', no las van a decir de más, pero en lo esencial va a continuar la transformación.

Entonces, sí están esperando, es lo de Calica, están esperando, y otros casos, pero vamos a... Es esto del Poder Judicial, lo mismo. Antes de irnos vamos a desbrozar el camino, a limpiar el camino a los que vienen detrás, a facilitarles las cosas.

PREGUNTA: ¿Reforma electoral y reforma (inaudible) también en septiembre de 2024?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a presentar estas reformas constitucionales pensando.... Todavía no, vamos a esperar, vamos... Lo del Poder Judicial va, porque si se tiene que elegir a ministros, magistrados, jueces, como era de acuerdo a la Constitución de 1857.

Por cierto, se aprobó aquí, aquí estaba el recinto legislativo, ahí les invito a que vayan a visitar ese recinto, que es histórico, y hay una placa de todos los diputados que participaron, porque esa Constitución es histórica, importantísima, fue la Constitución de la reforma.

Las tres constituciones federales han sido muy importantes, la de 1824, esa de 1857 y la del 17, que es vigente, a pesar de todas las reformas.

Pero, bueno, qué bien que nos informas.

INTERLOCUTOR: Entonces, ¿sí pueden recibir alguna delegación ahí en Quintana Roo a estas personas de la denuncia, esta población de indígenas que están denunciando a estos...?



**Conferencia de prensa
del nueve de mayo**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, y aquí el doctor Alcocer está tomando nota para ver cómo se les atiende, sí.*

INTERLOCUTOR: *Bueno, en otro tema, señor presidente, rapidísimo, en el tema de la campaña de drogas que están, contra las drogas, que están haciendo, quiero preguntarle: ¿por qué no se han tomado en cuenta a las personas que se han rehabilitado de las adicciones?*

O sea, está comprobado, en el tema de las adicciones, que lo que más ha rescatado a las personas adictas es el programa de los 12 pasos que Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, generan, que estas pláticas en comunidad y las experiencias que se comparten son mucho más efectivas que todas las situaciones clínicas que puede haber en contra de una persona que ya tiene el alcoholismo fuerte en su etapa terminal o su adicción terminal y que la medicina en ese asunto pues ha sido escasa, digamos, en los resultados de rescatar a estas personas que ya están muy... Y que, además, su experiencia ayuda a otros a prevenir, bueno, que caigan, porque les cuentan de viva voz lo que ellos han vivido.

Y esto es muy conocido en, ¿cómo se llama?, en muchas partes y se da exactamente en el tejido social en donde están todos estos grupos insertados y tratando todo el tiempo de rescatar a las personas que caen, y dar información respecto a lo que esto genera.

Preguntarle por qué la campaña no ha tomado en cuenta este tipo de estrategias, si son las que han funcionado más en el plan.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí se está tomando en cuenta la opinión de quienes tienen experiencia en atender, sí, a personas que salen adelante, ¿no?, a pesar de la adicción. Sí se está tomando en cuenta, hay un equipo que trabaja, lo que pasa, que estamos iniciando...*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Se han recibido los testimonios de personas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, testimonios. O sea, pero sí es importante lo que estás planteando, de que...*

LETICIA RAMÍREZ AMAYA: *Es preventivo.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, sí, es preventivo lo que estamos haciendo, pero es importante también la experiencia de quienes ya salieron adelante. Aun cuando el enfoque principal es la prevención, ese es el enfoque principal, sin desatender lo que tú estás planteando.*

Y hay centros de rehabilitación que están participando, especialistas que están participando en esto.

Y es un tema muy importante porque si logramos, y lo vamos a lograr, reducir el consumo o que no aumente, que no se incremente, vamos a evitar un mal mayor. Porque lo que se está padeciendo en Estados Unidos es muy triste, muy doloroso, es una pandemia, es gravísimo el que por el consumo del fentanilo pierdan la vida 100 mil personas y la mayoría jóvenes, es algo muy preocupante.

Entonces, nosotros tenemos que prevenir. Afortunadamente tenemos muchos elementos buenos, hablaba yo de la cultura de nuestras tradiciones, la integración de las familias, pero tenemos que reforzar eso y que haya información.

Y corregir políticas o criterios. Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos deberían de estar revisando, entre otras cosas, si les funcionó el liberar el consumo de algunas drogas; o esto que señalábamos, que de repente llegan a un acuerdo los dueños de los equipos de basquetbol con los jugadores de que sí pueden fumar marihuana, imagínense, cuando el deportista es un ejemplo a seguir; y eso, normal.



Conferencia de prensa del nueve de mayo

Entonces, si no revisan esa política y desde luego el fondo que tiene que ver con la convivencia... Yo insisto, eso de que están apenas en la adolescencia los hijos y ya se les está pidiendo que ahuequen el ala, que se vayan... ¿Y qué pasa con los jóvenes?

Porque el que recurre a las drogas es porque padece pues de desatención, de un vacío, de falta de afecto, de cariño, de amor. ¿Qué, no pueden mantener más a los hijos en la familia? ¿Porque cuesta mantenerlos? ¿Porque les quieren pagar el estudio? ¿Qué, no puede el gobierno apoyar para que estén dos, tres, cinco años más en el hogar, en la familia? ¿Y por qué no más atención a los jóvenes? ¿Y por qué no más educación pública y gratuita a los jóvenes? O sea, las causas, de eso voy a hablar ahorita ya con el presidente.

Ya me voy, es que es a las 9:30, ya 9:25, ya me voy, adiós.

Conferencia de prensa del 11 de mayo

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo.

Bueno, vamos a hacer dos exposiciones:

Una, relacionada con todos los espacios deportivos que se han construido en estos años de gobierno. Es muy importante lo que se ha hecho en desarrollo urbano, viviendas, malecones, drenajes, pavimentación de calles, muchas plazas públicas, todo esto en las zonas más pobres, en las colonias más abandonadas del país; pero también se ha dado mucha importancia a los espacios deportivos, para que la gente tenga, sobre todo los jóvenes, dónde hacer deporte. Y se ha avanzado bastante y se va a informar sobre estos espacios, lo va a hacer el arquitecto Román Meyer, que es el secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno federal.

Y, luego, nos vamos con el salvamento arqueológico del Tren Maya, dar a conocer la importancia de una zona arqueológica, de un sitio arqueológico en Campeche; y también sobre una pieza que se recuperó de la gran cultura, de la cultura madre, de la cultura olmeca, y que ya se va a traer de Estados Unidos y se va a exhibir, también, para que se conozca, va a regresar a su lugar de origen, va a estar en Morelos, en el estado de Morelos, pero primero en Cuernavaca. El antropólogo Diego Prieto les va a dar toda la información sobre esto.

Muy bien, vamos.

ROMÁN MEYER FALCÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO: Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a dar un reporte de lo que corresponde dentro del Programa de Mejoramiento Urbano, la parte del deporte. El fomento del deporte es una de las actividades principales que estamos nosotros promoviendo a través del Programa de Mejoramiento Urbano.

Algo muy importante destacar: 42 por ciento de la población practica algún deporte o ejercicio físico y siete de cada 10 lo hacen por temas de salud; pero un tema muy importante a resaltar aquí es: el 65 por ciento de la gente hace deporte en espacios públicos, un 21 por ciento en espacios privados y el 12 por ciento en la casa.

Entonces, si el 65 por ciento de la población hace ejercicio, se ejercita en el espacio público, o sea, fuera de su casa, fuera de algún equipamiento privado, eso quiere decir que tenemos que atender a esa población que hace ese ejercicio en el espacio público.

Siguiente lámina. ¿Cuáles son los deportes más populares en México? Estamos hablando del fútbol, béisbol, box, basquetbol, lucha libre y el fútbol americano; eso es, digamos, los seis deportes más, de mayor uso o más populares a nivel nacional.

Algunas, digamos, en relación a práctica deportiva: obviamente el fomento a la salud, la promoción a la educación; aumenta la inclusión social, incremento de la convivencia comunitaria. Es un elemento también muy importante a resaltar que este tipo de intervenciones han apoyado, y tenemos los datos y el sustento en relación a la inclusión comunitaria, la disminución de los problemas sociales en esas comunidades, en esas colonias.

¿Cuáles son los municipios que hemos venido trabajando?



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Esta es una recapitulación, llevamos más de 162 municipios intervenidos desde el 2019 al día de hoy, estamos hablando de un total de prácticamente mil obras a nivel nacional; 290 mil acciones de vivienda, esto quiere decir, hay que recordar que, si aledañosamente o en las periferias de un deportivo, tenemos acciones de vivienda o mejoramientos, tenemos entrega de escrituras.

En tema de regularización, 42 mil acciones a nivel nacional.

Planes de desarrollo urbano, llevamos 70 al día de hoy, estamos haciendo un gran ejercicio para poder aumentar esto aproximadamente a 300 al término del sexenio.

Y en las tipologías de las intervenciones, de los equipamientos, estamos hablando de parques y plazas, el 29 por ciento; vialidades, el 28 por ciento; deporte, que es lo que ahorita vamos a hablar, 17 por ciento; educación y cultura, 17 por ciento; salud y seguridad, cinco por ciento; comercio, cuatro por ciento.

¿Cuáles son los datos generales en relación al tema de los espacios deportivos?

Son 896 espacios deportivos en un radio máximo de prácticamente un kilómetro de distancia, el beneficio es a cinco millones

¿Cómo están divididos?

Tenemos: en temas de atletismo 24 espacios; futbol, 163 espacios; basquetbol, 48; vólibol, 14; béisbol, 67; natación, 11; ciclovías, 11 ciclovías; skateparks, eso también lo metemos como una categoría de deporte, 35; box, 10; parques y plazas, 284; espacios o canchas de usos múltiples, 230 espacios.

En la siguiente lámina algunas características. Estamos hablando, en la generación de sombras, identidad local, el tema de la orientación de los equipamientos. Tapachula, Chiapas, en la parte de abajo; El Xico, en Tijuana; Los Cabos, en Baja California Sur.

Diseño bioclimático, con algunos ejemplos: Cancún, Quintana Roo, eso quiere decir: todos los equipamientos buscamos que cumplan un diseño bioclimático; las alturas, las orientaciones, no requieren temas de ventilación artificial.

Tenemos Ciudad del Carmen, Campeche; Tultepec, Estado de México, elementos de bajo mantenimiento, eso es muy importante en el diseño de los equipamientos o espacios públicos en la parte de los deportivos, el bajo mantenimiento. Todo el mantenimiento corre en su gran mayoría a nombre de los municipios, por eso es muy importante asegurar el bajo mantenimiento de estos espacios.

Siguiente lámina, aspectos que también incluimos en todos los deportivos, el tema de la vegetación es un elemento muy importante al cual le damos mucho valor agregado.

El tema de la iluminación, no solamente los propios equipamientos, los propios campos de futbol, béisbol, basquetbol, voleibol, sino la accesibilidad a esos espacios. Eso quiere decir que nuestras iluminaciones van desde una cuadra, dos cuerdas de distancia, cómo llega la gente, cómo transita la gente, cómo llegan esos equipamientos; desde ahí empezamos con el tema de iluminación y con el tema de señalética. Reynosa, Tamaulipas; Tabasco, Cunduacán; San Andrés, Cholula, Puebla.

Siguiente lámina, componentes que siempre tienen los equipamientos, los espacios públicos, Salina Cruz, Oaxaca, los ejercitadores, lo que sería accesos peatonales, estamos hablando de un ejemplo en Tecámac, Ecatepec, Estado de México. Áreas infantiles, son componentes que siempre, siempre, siempre aseguramos que estén presentes en nuestros diseños, en nuestros deportivos.

Siguiente lámina, ya nos vamos, digamos, a cada uno de estos ejemplos, tenemos, recordar, espacios de fútbol 163 espacios. Tenemos la 'Sánchez Taboada', una importante intervención que se realizó en el 2019 y 2020 en Tijuana; tenemos dos campos de fútbol, uno profesional, uno más chico; tenemos Piedras Negras, Coahuila; Cuernavaca Morelos; Puerto Vallarta, en Jalisco. Estos son algunos ejemplos de los campos de futbol, muchos de ellos son pasto sintético, pero en algunas ocasiones, si tenemos la posibilidad, también pasto natural, es algo muy importante. La gran mayoría de los municipios, de las comunidades, nos piden que sean pasto natural, siempre y cuando tengamos capacidad o suministro de agua o agua tratada.

Siguiente lámina, campos de béisbol o deportivos de béisbol que tengan, 67, Ciudad Acuña, eso fue en el 2019; San Luis Río Colorado, Sonora; Cancún, el estadio de Quintana Roo, el 'Beto



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Ávila'. Y no todos son, digamos, de las grandes ligas, también comentar que tenemos tanto en el caso de béisbol o cualquier otra disciplina tenemos campos mucho más simples, más económicos, pero que cumplen con la misma función de poder atender las necesidades de la población en relación a esa actividad deportiva. Lomas de Bácum en pueblos yaquis, Sonora.

Siguiente lámina, basquetbol, muchos de estos equipamientos, tenemos el ejemplo de Puerto Vallarta, un espacio, digamos, que no solamente se utiliza para basquetbol, para otras disciplinas, otras necesidades; Salina Cruz, Oaxaca; San Blas, Nayarit, el recinto portuario tiene un equipamiento de basquetbol; Cuautitlán Izcalli. Entonces, son disciplinas muy económicas, muy fácil de poder promocionarlas y que tienen muy buenos resultados en materia de uso intensivo.

Siguiente lámina, canchas de usos múltiples, también, digamos, tiene esta connotación de que se puede utilizar para basquetbol, para futbol, pero todos estos campos, estas canchas de usos múltiples, estamos hablando de Palenque, Jaltenco, Los Cabos, Mérida, otros 164 municipios a nivel nacional, pues, tienen la flexibilidad de que en las tardes-noches se utilicen para otras actividades, no solamente para temas deportivos, pero también para cuestiones sociales, para bautizos, para 15 años. Digamos, estos espacios en estas comunidades de gran rezago no solamente tienen la capacidad de poder, digamos, ofertar espacios deportivos, sino para que se puedan utilizar para otras actividades, otras necesidades de esas comunidades.

Siguiente lámina, plazas y parques. Tenemos este parque en Tecámac, el Parque Lineal, estamos hablando de prácticamente cuatro kilómetros de distancia este Parque Lineal. Tiene una afluencia en las tardes-noches bastante activa en las noches, es un parque prácticamente, es un skatepark de tres kilómetros, casi cuatro kilómetros de largo.

Tenemos Baja California, el Parque de la Xico; tenemos Tuxtla Gutiérrez; tenemos Calakmul, Campeche, un palacio municipal donde dentro del propio palacio municipal tenemos equipamientos deportivos, esto quiere decir que hay una mezcla de actividades entre la parte administrativa del palacio municipal con un conjunto de canchas.

Box, otra disciplina bastante popular a nivel nacional, mucho del box también se lleva a cabo en la parte norte del país. Ciudad Juárez, Tijuana, también tenemos, en el 2019 hicimos varios equipamientos de box en la parte de Solidaridad, al sur del país, en Quintana Roo. Son algunos ejemplos de estos equipamientos, estas disciplinas.

Tenemos albercas, el tema de la natación también es una actividad bastante solicitada, bastante popular, esta disciplina en particular permite que jóvenes, niños, infantes, adultos mayores puedan realizar actividades no solamente, digamos, en relación al tema de la natación. Entonces, tenemos Reynosa, Jojutla, Salina Cruz, Oaxaca; Ciudad Acuña, como algunos ejemplos de estos 11 equipamientos vinculados al tema de la natación. De estos, la gran mayoría son semiprofesionales, algunas albercas también son de carácter profesional o estándares profesionales en relación a los dimensionamientos.

Este es uno de los deportes de mayor auge y demanda a nivel nacional, son los skatepark. Se llenan considerablemente todo el tiempo, tienen una demanda, son de los equipamientos de mayor demanda deportiva que tenemos en nuestras instalaciones a nivel nacional. El mantenimiento es nulo, porque prácticamente es concreto, son banquetas muy bien trabajadas, pero no son más que simplemente banquetas. Acapulco, Jojutla, Ciudad Juárez, Chihuahua, Ensenada, Baja California, enfrente del mar, enfrente del malecón. Entonces, acentúa lugares muy icónicos, muy especiales de estas comunidades donde jóvenes, niños que empiezan estas actividades profesionales deportivas a los cinco, cuatro años de edad, pueden mezclarse en edades con jóvenes de 18, 20, 25, 30 años. Entonces, este tipo de deportes permite tener secciones que son muy fáciles de poder trabajar, poder esas actividades, pero también en los mismos espacios ya a nivel semiprofesional o profesional.

Otros temas, unidad deportiva, Agua Prieta, Sonora, son atletismo; Mérida Yucatán, el tema de voleibol; Tecámac, el tema de, digamos, ejercitadores o ejercicios; calistenia, y también algo muy importante, tenemos otras actividades como el ajedrez, el pin pon, en lugares, digamos, cerrados.

Comentar que muchos de los deportivos que se llevan a cabo no solamente tienen la parte del deporte, sino también tienen Centro de Desarrollo Cultural. Tenemos baños, tenemos parte comercial, que se pueden tener algunas cafeterías, que se puedan vender algunos productos, algunos consumos a nivel local.

Siguiente lámina. Por último, antes de pasar y cerrar con un video que sintetiza todo lo que hemos hecho en la parte educativa, algo muy importante: estos dos casos de las academias de béisbol.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Se realizaron en Ciudad Obregón y en Hermosillo. Eran espacios muy icónicos para la ciudadanía, son estadios que se edificaron en los años 70 y que ya estaban a principios de esta administración, 2019-2020, ya el estado tenía la noción de poderlos vender y demolerlos y hacer centros comerciales.

El señor presidente dio la indicación de que se recuperaran esos estadios, y no solamente la recuperación de esos elementos tan simbólicos, sino que hoy en día son academias de béisbol, cada uno con capacidad de hasta 200 alumnos.

Sería cuanto, y cerramos con un video.

(INICIA VIDEO)

VOZ MUJER: *El deporte es bienestar para la gente. En lo que va de esta administración, el Programa de Mejoramiento Urbano del Gobierno de México ha construido casi 900 espacios deportivos para diferentes disciplinas.*

Esta es la historia de 'la Mexicanita' Sánchez, una de las beneficiarias en Playa del Carmen.

YELMI SÁNCHEZ PÉREZ, BOXEADORA PROFESIONAL: *Soy Yelmi, 'la Mexicanita' Sánchez y soy boxeadora desde hace cuatro años. Para mí, el boxeo es lo mejor que pude haber encontrado en mi vida. Creo que el deporte cambia vidas. Es muy importante el estar enfocado, el estar en una disciplina, estar concentrado, tener metas y objetivos.*

Estoy muy contenta y agradecida con los espacios que nos brinda el gobierno, como esta unidad, como aquí en el Instituto de la Juventud, porque les das la oportunidad a chicos de practicar algo que les guste, de pasar el tiempo, más bien de invertir su tiempo en algo bueno, en algo que trae puros beneficios como es el deporte.

Mi sueño es ser la primera campeona mundial de Playa del Carmen y ser una boxeadora reconocida, no solamente aquí, sino en todo el mundo, y fomentar el deporte para otros chicos, y para darles esa motivación de ser alguien en la vida.

VOZ MUJER: *Gobierno de México.*

(FINALIZA VIDEO)

DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH): *Muy buenos días, presidente, secretario, amigas y amigos de los medios.*

Como hacemos cada 15 días después del recorrido por toda la ruta del Tren Maya que hacemos quincenalmente quiero dar primero un panorama general del avance del trabajo de salvamento arqueológico, que, por supuesto, constituye la más extensa, la más abundante investigación arqueológica que ya hemos realizado en el área maya de Mesoamérica. En la historia del instituto no habíamos podido tener el acceso a esta cantidad de materiales, información y sitios arqueológicos en la península de Yucatán el sureste mexicano.

En cuanto al salvamento arqueológico, es muy importante señalar que ya tenemos el visto bueno de obra en los tramos del 1 al 5 y en el tramo 7, es decir, de Palenque a Tulum y de Chetumal a Escárcega, esto significa que la obra puede avanzar, independientemente de que seguimos con las tareas de salvamento en lo que respecta al acopio, la limpieza, la clasificación de los materiales arqueológicos, la restauración de las piezas museables y, por supuesto, la elaboración de los informes académicos que permitan que toda esta información se convierta en dato para el análisis del desenvolvimiento de los grupos humanos, de los asentamientos en esta área que fue cuna, y sigue siendo, de la gran nación maya de México, de Mesoamérica.

Y en el tramo 6 estamos ya por concluir, llevamos el 95.59 por ciento de los vistos buenos de obras. Sólo en dos ubicaciones, en dos fragmentos de este tramo tenemos algunas tareas todavía en campo para liberar el paso de las maquinarias de manera plena.

Como ven ustedes, hemos seguido avanzando en el acopio de materiales arqueológicos, hemos podido recuperar información y registros de 53 mil 34 bienes inmuebles de diverso carácter, entre basamentos, zonas habitacionales, albarradas, caminos y otras estructuras de carácter inmueble.

Llevamos ya 927 mil 162 fragmentos de cerámica, que es una cantidad inconmensurable, que cada fragmento es información sobre la vida y las características de los grupos humanos en el área.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Mil 817 bienes muebles relativamente íntegros que hemos recuperado y 741 vasijas en restauración, 527 enterramientos humanos y mil 307 rasgos naturales asociados a la presencia de grupos humanos.

El trabajo arqueológico, entonces, se está concentrando de manera más intensa en el Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas, que hasta ahora abarca 26 zonas en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Quisiera presentarles un ejemplo de lo que estamos haciendo en este programa ahora relacionado con una zona muy interesante en el norte del estado de Campeche, denominada Xcalumkín. Adelante.

(INICIA VIDEO)

VOZ MUJER: *Ubicada en la porción campechana de la región del Puuc, en el centro occidente de la península de Yucatán, dentro del actual municipio de Hecelchakán, Campeche, la ancestral ciudad maya de Xcalumkín, con más de mil 500 años de antigüedad, constituyó un centro regulador del abastecimiento agrícola para diversos asentamientos urbanos y de la comunicación con la costa campechana del golfo de México.*

Xcalumkín, cuyo nombre podría traducirse como 'lugar de tierra buena y soleada' o 'ventana por donde entra el sol', se ubica en una planicie fértil entre los lomeríos del Puuc, y forma parte del circuito de zonas arqueológicas que, gracias al Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas, Promeza-Tren Maya, Séeba'an Balam, habrán de renovarse con un Centro de Atención a Visitantes, Catvi, para ofrecer al viajero una mejor experiencia de visita; profundizando, además, en las acciones de investigación del sitio y de conservación de sus valores patrimoniales, mejorando su infraestructura de servicios y trabajando para la renovación del pequeño museo con que cuenta la zona.

Se sabe que esta ciudad estuvo habitada principalmente entre los siglos V y X de nuestra era, siendo en el siglo VIII cuando vivió su mayor esplendor y se registra la principal actividad constructiva.

Su extensión abarcó más de 10 kilómetros cuadrados, destacando por su arquitectura monumental, palaciega y residencial.

Sus antiguos habitantes dominaron la milpa maya y obtuvieron abundantes cosechas de maíz, frijol, calabaza y algodón, que les permitieron sostener a una importante población dedicada a las tareas constructivas, comerciales y de gobierno.

Ellos también desarrollaron la producción de mil y cera, lo que a su vez fortaleció sus redes comerciales con las regiones costeras del oeste, manteniendo una estrecha relación con la ciudad y puerto establecidos en Jaina, isla artificial localizada a 50 kilómetros de distancia en la costa del golfo.

A diferencia de otras ciudades mayas, en esta no se erigieron grandes y elevados templos, pero se construyeron numerosas y notables edificaciones residenciales de élite, con una arquitectura de enorme refinamiento y elegancia, característica del estilo puuc.

Tampoco se ha localizado un juego de pelota, lo que nos habla de una ciudad con una vocación más política que religiosa ritual. Quizá su naturaleza haya sido principalmente de carácter administrativo y residencial, ocupada tal vez por una élite de escribas y comerciantes, considerando el gran número de inscripciones jeroglíficas que se han encontrado en sus conjuntos arquitectónicos, al menos 250.

La gran mayoría de sus edificios son de estilo puuc y fueron hechos con bloques de piedra caliza, tallados y ensamblados; algunos de ellos decorados con cilindros lisos, grecas, cartuchos y paneles, cuyas inscripciones jeroglíficas dan cuenta de la historia de sus gobernantes y personajes de segunda o tercera importancia, pero con innegable influencia intelectual.

Por los textos jeroglíficos, que refieren más de 40 años de historia, se ha podido entender un poco de la sociedad que habitó la ciudad, así como sus títulos y condición. Aquí no se ha localizado algún personaje que sobresalga como autoridad suprema, el distintivo más usado es 'sahal' que corresponde a señores menores o subordinados de una 'ajaw' o gobernante principal, título que aparece en 14 ocasiones.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

También fue posible descifrar al its'at u hombre sabio u hombre sabio; al 'mat's', u hombre educado; al 'ah ts'ib' o escribano, y al 'ah kin' o sacerdote, todo lo cual nos habla del tipo de sociedad de que se trataba.

Así, la antigua ciudad maya de Xcalumkín tiene todavía muchos conocimientos que revelarnos para seguir escudriñando en la grandeza, la profundidad y la fuerza cultural de la gran nación maya mesoamericana, que generó saberes y portentos que iluminaron el camino de muchos pueblos, que hasta ahora se identifican con la lengua, la sensibilidad, la visión del mundo y la enorme capacidad de resistencia de la civilización maya, que sigue viva y vibrante en el México y el mundo del siglo XXI.

VOZ MUJER: Gobierno de México

(FINALIZA VIDEO)

DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

También me pide el presidente que les comparta una gran noticia, que forma parte de esta política muy determinada, insistente y firme para la recuperación del patrimonio cultural de México que se encuentra de manera ilícita, de manera inadmisibles para México en el exterior, y es que el día 19 de mayo la fiscalía de Nueva York va a hacer entrega formal del Monumento 19 de Chalcatzingo, que salió... más bien, fue arrebatada del sitio por los traficantes de bienes arqueológicos a mediados del siglo XX.

Ha sido una lucha de décadas para pugnar por el regreso de esta magnífica pieza representativa del Monstruo de la Tierra. Es una pieza olmeca que data de, al menos, dos mil 500 años. Es una pieza que probablemente haya sido manufacturada entre siglo VIII y el siglo VI antes de Cristo y que nos habla de la enorme destreza de esta que ha llamado el presidente la cultura madre, es decir, la civilización primigenia de esta gran área cultural que los arqueólogos y antropólogos denominaron en el siglo pasado Mesoamérica. Es una figura olmeca que pertenece a esta impresionante zona arqueológica de Chalcatzingo, es una zona que se caracteriza por una gran cantidad de relieves en piedra, tallados en los abrigos rocosos, en los peñascos y, por supuesto, que nos ofrecen una gran información sobre la cosmovisión de los olmecas.

Es de agradecerse toda la gestión que llevó a cabo la cancillería de México y el consulado de México en Nueva York, que encabeza el cónsul Jorge Islas, ellos estuvieron de manera insistente, por supuesto, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura, el INAH y de todo este comité interinstitucional que se ha formado para la recuperación de bienes culturales que se encuentran en el exterior y que pertenecen al patrimonio de México.

Es muy importante agradecer el gesto de la fiscalía de Nueva York, que hizo un trabajo en el ámbito de los Estados Unidos, porque la pieza se encuentra en Denver, Colorado. Ahí se le va a entregar a México y va a regresar a nuestro país en un avión de las Fuerzas Armadas por instrucciones del presidente y, por supuesto, con la indicación del general secretario de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La pieza, como ha dicho el presidente, tendrá que regresar a su casa, a Chalcatzingo, Morelos, pero estará una temporada relativamente larga, probablemente un año, tal vez un poquito más, en el mismo estado de Morelos, en el Palacio de Cortés, hoy Museo Regional de los Pueblos de Morelos, que acabamos de reabrir al público visitante y en donde se encuentran unas hermosísimas pinturas, murales de Diego Rivera, además de otros murales que recuperamos en este trabajo de restauración.

Les recomiendo mucho que acudan, probablemente pueden esperar a que se encuentre el monumento de Chalcatzingo, pero también que no dejen de observar los murales de Diego Rivera, que hablan de la historia de México y específicamente de la historia de la región del actual estado de Morelos; hay, por supuesto, referencias muy claras, al generalísimo José María Morelos y a Emilia Zapata y el zapatismo, como esta gran lucha agraria que impulsó y acompañó a la Revolución mexicana.

El 19 de mayo estará de regreso esta pieza, lo que constituye probablemente una de las más importantes, si no la más importante recuperación de patrimonio arqueológico en lo que va del siglo XXI, gracias al empeño que ha puesto el gobierno del presidente López Obrador en la recuperación del patrimonio arqueológico de México.

Gracias.



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente.

Eduardo Esquivel Ancona, SDP Noticias. *Mi primer pregunta es:*

El agua se ha vuelto un bien escaso en nuestro país y con muchos problemas, está dando problemas sociales, de migración. Hay poblaciones que, como no tienen agua y no pueden hacer sus cultivos, no pueden tomar agua y se vuelve un problema también de salud pública.

Entonces, quisiera preguntarle: estoy leyendo un libro muy interesante de un diputado yucateco, un paisano mío, de Rafael Echazarreta, donde él plantea que el agua tenga que ser un problema de seguridad nacional y plantea que, pues, que se tengan que hacer sanciones muy, muy fuertes a la gente que desperdicia el agua, a las empresas que contaminan el agua y que la acaparan.

Entonces, ¿qué posibilidades hay de mandar una iniciativa donde, no sólo a nivel federal, sino municipal y estatal se tenga este cuidado con el agua, y se pongan más sanciones a los delincuentes?, porque estos son delincuentes contra la sociedad, que hacen este tipo de... Y una mejor distribución del agua a nivel nacional, y sanciones también a los responsables de la parte administrativa, gubernamental, que hagan extorsiones. ¿Qué posibilidades hay de esto?

Y sí recomendaría este libro de mi paisano, que se llama El sur tiene esperanza, que está bastante bueno este libro porque habla de todos estos problemas nacionales.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, durante el periodo neoliberal no había planeación para el desarrollo del país, todo lo dejaban al mercado, era crecer por crecer, sin tomar en cuenta el bienestar, sin tomar en cuenta la naturaleza y otros elementos.*

Ahora nosotros estamos ordenando para que el desarrollo sea equilibrado, para que sea sustentable, que no se agoten, que no se exploten de manera irracional los recursos naturales; que pensemos en las nuevas generaciones, que no se siga destruyendo nuestro territorio.

Entonces, ya se está avanzando; falta todavía. Por ejemplo, ya no se dan concesiones para la explotación minera, eso fue un avance, una política importante.

No se permite la explotación energética con fracking, eso también fue un avance.

No se permite la introducción del maíz transgénico.

Y en lo que corresponde al agua, lo mismo, se ha venido poniendo una normatividad para garantizar el abasto de agua de uso doméstico. Por ejemplo, nos tocó cancelar el proyecto de la cervecera en Mexicali, Constellation. Para los que padecen de amnesia o no quieren ya hablar de esos temas, nada más recordarles que las autoridades del PAN en ese entonces dieron permisos para que se instalara esta planta cervecera en Mexicali, donde no hay agua; pero no sólo eso, comprometieron toda el agua de consumo de Mexicali, entregaron concesión de esa agua.

La gente protestó. Yo nunca había visto protestar tanto a la gente de Mexicali como en defensa del agua, de su agua. Y se hizo una consulta, se le preguntó a la gente y se rechazó el proyecto. Afortunadamente se llegó a un acuerdo con la empresa, buenos empresarios.

Me pueden decir: 'Bueno, ¿y por qué, si son buenos empresarios, como usted dice, iban a poner la planta en Mexicali?' Bueno, porque decidieron que no había ningún problema y se los permitieron. Sin embargo, se les propuso que pusieran su planta donde hay agua y ya la están construyendo en Veracruz.

Porque, además, era producir cerveza para exportar, que es exportar agua, porque la cerveza lleva mucha agua, eso hacían.

El otro caso lamentable es el de La Laguna, en todo sentido. También tuvo que ver el PAN y la componenda de poder económico con poder político: cuando llega Fox a la Presidencia, ¿cómo es que engañaron? que era el gobierno del cambio, nombra como director de Conagua —esto también para los jóvenes, porque ni modo que lo vayan a leer en el Reforma o que haga un reportaje Loret de Mola sobre esto— nombra Fox de director de Conagua al que era el gerente de la empresa lechera Lala, imagínense.

Como estos empresarios lo apoyaron en su campaña, al gerente de Lala lo nombra director de Conagua. Pues se desarrolló muchísimo la industria lechera, a sembrar alfalfa para las vacas, y la alfalfa consume pues mucha agua, la leche es agua en un porcentaje alto, considerable.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Entonces, no hubo límite y se perforaron pozos hasta que se agravó el problema. No fueron sólo los de la industria lechera, ya había problemas también por la minería, pero se agravó el problema porque se agotaron los acuíferos y empezaron a perforar cada vez a mayor profundidad y a sacar agua con arsénico. Es el único lugar que yo conozco en donde hay plantas de tratamiento de agua para quitarle al agua el arsénico, imagínense a qué extremo se llegó.

Entonces, ya estamos atendiendo eso, se está construyendo un acueducto para que en La Laguna se consuma agua sin arsénico, agua sana, en Torreón, en Gómez Palacio, en Lerdo, en toda la región de La Laguna, de Coahuila y Durango.

Pero, bueno, volvemos a lo mismo. Y así, hablábamos hace poco de cómo en el gobierno, también de Fox, se dieron concesiones a una empresa minera para la explotación de oro en la ciudad de San Luis Potosí, en el Cerro de San Pedro, que era el símbolo, aparece en el escudo de San Luis Potosí; pues acabaron el cerro y acabaron con el poblado. Y además, con muchas presiones, con represión. Se suicidó también de manera sospechosa el presidente municipal, quedó su hijo; fue presionado por Fox para que otorgara los permisos. Había panistas socios de la empresa minera. Todas esas cosas que se dieron durante el periodo neoliberal, ahí no había Poder Judicial, no procedía ningún amparo, nada absolutamente. También, para refrescar la memoria, ¿no?

Entonces, sí necesitamos cuidar el agua, no estar dando permisos a diestra y siniestra sin tomar en cuenta la escasez de agua y dándole preferencia al consumo doméstico, el agua para la gente en primer lugar. Y ya se está trabajando en eso, ya Conagua y Medio Ambiente tienen una clasificación. A ver si no tenemos por ahí un plan sobre disponibilidad de agua subterránea y de agua superficial, aguas superficiales en el país, de cómo estamos.

Entonces, cuidar nada más la entrega de permisos. Tiene mucho que ver también con la planeación para el desarrollo, a lo que hacía referencia. Es que, si se lleva a cabo un desarrollo sin ninguna planeación, pues van a crecer ciertos sitios, ciertos lugares, lo que pasó en el periodo neoliberal.

¿Dónde hubo crecimiento?

En las zonas fronterizas, en las ciudades fronterizas, en los puertos o en los centros turísticos, en algunas ciudades del centro de la República, pero se desatendió el medio rural. De los municipios, la mayoría de los municipios perdió población en el periodo neoliberal, o crecieron sólo los municipios del norte, de la costa. Todo lo que sucedió, por ejemplo, en el caso del sureste, ¿dónde hubo crecimiento?, pues en Cancún, en la Riviera Maya, pero en el resto del sureste no.

Lo mismo, en el caso, por ejemplo, del crecimiento en Reynosa, Matamoros, inclusive Nuevo Laredo, en Juárez, pero ¿en dónde no hubo crecimiento? E en Veracruz, se fueron en el periodo neoliberal a trabajar, a buscarse la vida en la frontera, y del otro lado de la frontera, más de un millón de veracruzanos, porque se abandonó por completo la actividad productiva, el campo, durante el periodo neoliberal.

Entonces, fueron como islas nada más en donde se concentró el crecimiento. Ahora, lo que estamos buscando es que el crecimiento sea horizontal, sea parejo, eso no se dio durante el periodo neoliberal.

Entonces, esto es lo que significa la disponibilidad de agua. Lo rojo es donde no hay, donde hay que cuidar mucho la entrega de permisos, y el resto pues sí hay agua. Por eso, también lo del sureste, porque en el sureste se dispone del 70 por ciento de toda el agua del país.

Cuando hablo de planeación es decir: ya, no que no siga sucediendo lo que pasaba, que la gente por necesidad tenía que abandonar sus pueblos para venir a la Ciudad de México, al Estado de México. El crecimiento en los últimos años en el Estado de México fue también desmedido y ni modo de seguir trayendo agua a la Ciudad de México, imagínense lo que cuesta traerla.

Lo que hay que hacer es desarrollar las costas del país, desarrollar los pueblos donde hay agua, donde hay recursos naturales, pero eso tiene que ver con la planeación, que no se aplicaba durante el periodo neoliberal, era el dejar hacer y el dejar pasar, el desorden, y no había planeación; ahora hay que regresar a eso.

Esto mismo pasaba en cuanto al desarrollo de México, parece increíble —también para los jóvenes—, durante los 36 años de política neoliberal no se elaboró un plan de desarrollo propio, de acuerdo a nuestras necesidades, sino se gobernó con las recetas que nos enviaban desde el



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

extranjero, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y ellos definieron la agenda, las llamadas reformas estructurales.

¿Qué eran las llamadas reformas estructurales?

El permitir la privatización de los bienes, de los bienes del pueblo, el saqueo, la política de pillaje, no sólo aplicada en México, sino en casi todo el mundo.

¿Qué eran las reformas estructurales?

Pues aumentar los impuestos con la llamada reforma fiscal.

La reforma energética, ¿qué era? Entregar el petróleo, la industria eléctrica.

La reforma educativa, la llamada reforma educativa, ¿qué era? Privatizar la educación.

La reforma a la seguridad social, pues entregar las pensiones a los grupos financieros, privatizar la salud.

Y eso era lo que aplicaban, no estaba en la agenda el combate a la corrupción, ni se hablaba de eso. No estaba en la agenda la aplicación de una política de austeridad de Estado, no, ni se hablaba, y, al contrario, a comprar aviones de lujo y a pagar sueldos elevadísimos a los altos funcionarios públicos.

Por cierto, ayer estaba yo viendo de los privilegios de los ministros de la Corte, lo que siempre hemos dicho, pero ya está saliendo ahora información del Senado. A ver si encuentras por ahí, para que la gente sepa por qué los ministros de la Corte están en contra de nuestras propuestas, por qué cancelaron el llamado plan B.

¿Qué era el plan B, en esencia?

Bajar los sueldos de los funcionarios del INE, que ganan más que el presidente, violando la Constitución. Pero si los ministros no cancelaban el plan B, pues ¿cómo quedaban ellos?, que también ganan más que el presidente. Entonces, era defender sus intereses.

Miren, sueldos muy superiores al del presidente de la República, casi 300 mil pesos mensuales cada ministro, yo gano la mitad de eso; aguinaldos de 588 mil pesos, 40 días de sueldo.

Todo esto es contrario a lo que establece la Constitución, al artículo 127 de la Constitución, que ahora lo vamos a poner para que vean que no hay Estado de derecho, como sostienen los abogados leguleyos, huizacheros, que están defendiendo a los jueces, magistrados, ministros del Poder Judicial hablando del Estado de derecho. No, es Estado de chueco.

Primas vacacionales, 95 mil pesos, 10 días de sueldo.

Un fondo para comer en restaurantes de lujo por 723 mil 690 pesos 24 centavos al año.

Un comedor especial en la Suprema Corte de Justicia donde pueden ordenar a la carta alimentos y bebidas alcohólicas, claro que debe ser tequila.

Presupuesto de cinco millones 540 mil 930 pesos mensuales para contratar personal.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Además del personal de la Corte.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Además del personal de la Corte, pero ellos tienen esa posibilidad para trabajadores domésticos.

Dos vehículos blindados tipo Suburban con valor acumulado de seis millones, que se renuevan cada dos años.

Pago por riesgo de más de 640 mil pesos al año.

Apoyo para gasolina, 22 mil pesos mensuales. Es que no paran, o sea, van a todos los distritos del país.

Apoyos ilimitados para el pago de peajes en autopistas.

Algunos ministros también cuentan con escoltas al Servicio de Protección Federal.

Seguros para autos y casa habitación.

Atención especial para reservación en restaurantes, trámites de licencias, visas y cualquier otro trámite.



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

Síguele. ¿Ya son todos?

INTERVENCIÓN: Son 40.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Cuarenta.

Atención personalizada en el aeropuerto.

Viáticos para vuelos, hospedaje, comidas en viajes oficiales tanto en México como el extranjero, para lo que les otorgan pasaportes diplomáticos a ministros, ministras y su familia nuclear.

Salones especiales en el aeropuerto para ofrecerles comidas y bebidas exclusivas.

Dos periodos vacacionales al año de 15 días cada uno, o sea, un mes.

Tres equipos de cómputo e impresión.

Seis teléfonos celulares —es que hablan bastante— de gama alta para ministros y familiares, y personal de apoyo, con plan ilimitado de datos que se renuevan cada año.

Tres iPad con servicio de internet ilimitado.

Papelería personalizada.

Computadoras, impresoras e internet en su domicilio, pagado por la Suprema Corte de Justicia.

Apoyo de soporte técnico por parte de personal en la Suprema Corte.

También pueden instalar videovigilancia en sus casas con cargo al erario público.

Seguro de gasto médico, aquí sí es... Este me consta, porque hubo un ministro, ya se los he platicado, en el gobierno anterior, ya se fue, que se hizo cirugía plástica y estaba en el quirófano, y estaba también la esposa, y la esposa le dijo al cirujano plástico: 'Déjele la naricita como la del presidente Peña'; esto, con cargo al erario. No estoy mintiendo, tengo como principio no mentir, no robar y no traicionar.

¿Qué más? Ah, bueno, ese seguro de gasto médico es 30 millones en adelante, es de todo.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ochenta y ocho mil...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero tiene que ver con su familia nuclear, también, o sea, toda su familia.

Ciento ochenta y ocho mil al año para compra de medicamentos.

Atención especial por parte del personal de la Suprema Corte y aseguradoras en cualquier trámite de seguros.

Seguro de vida institucional, 12 millones.

Pago por defunción, un millón 189 mil. Bueno, esto no lo deseo, aunque sea los... 30 mil pesos.

Apoyo económico para lentes —no, pues, eso sí hace falta— a cónyuges e hijos.

Pensión vitalicia con casi la totalidad del sueldo cuando se retiran. O sea, lo que tenían los expresidentes, ellos lo siguen manteniendo.

Aparte, una liquidación o un haber de retiro.

Se le permite quedarse con los vehículos que tuvieron asignados.

Se les pagan dos personas de apoyo para estar en su servicio en la jubilación.

Seguro de separación individualizada, eso es bastante, muchísimo, 20 millones cuando se van.

Acceso a un área de atención especial para ministros jubilados.

Un estímulo por antigüedad de mil pesos anuales.

Tienen 14 fideicomisos por 20 mil 149 millones de pesos que se utilizan para mantener estas prestaciones de por vida.

El presupuesto para el 22 son 73 mil 723 millones de pesos, 73 mil 723 millones. La Presidencia ejerce al año, el año pasado ejerció 500 millones de pesos.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Este es el fondo del asunto, pero esto es el maiceo en general. Además, representan a grupos económicos y políticos, representan a la élite, porque todo esto no es para proteger al pueblo, para hacer justicia en beneficio del pueblo; al contrario, es en contra del pueblo, para eso están. Díganme algo que hayan resuelto en beneficio del pueblo, algo significativo.

De lo que yo recuerdo es de que a mí me obligaban, cuando fui jefe de Gobierno, a que yo pagara a un particular mil 810 millones de pesos del llamado Paraje de San Juan.

De lo que yo recuerdo es que cuando se les solicitó que se llevara a cabo una consulta para ver si se privatizaba el petróleo, si el pueblo quería la privatización del petróleo, ellos negaron la posibilidad, con una argucia legaloide de que no aplicaba una consulta cuando se trataba de ingresos del gobierno.

De lo que me consta es que, cuando se tenía que juzgar a los responsables del incendio de la Guardería ABC, se protegió a los implicados.

Lo que me consta es que hay que estar a las vivas porque los viernes en la noche liberan a delincuentes.

Lo que me consta es que el mismo día que juzgaron en Estados Unidos a García Luna, ese mismo día aquí le liberaron las cuentas a su esposa.

Entonces, ¿para qué todo esto?

Y vuelvo a sostener, hace falta una reforma y lo mejor es que lo haga el pueblo. No voy a actuar como lo hizo Zedillo, de desconocerlos y pagarles bien para que se fueran, no, no, tiene que ser con una reforma constitucional para que jueces, magistrados y ministros los elija el pueblo, como era en la época del presidente Juárez, como se aplicaba en la época de la República Restaurada.

PREGUNTA: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues es que ya está prohibido todo eso, todo está prohibido.*

Ahora pon el artículo 127. Es que ya no hay servicio médico particular en el Ejecutivo, lo de los famosos gastos médicos mayores, ya no existe; ya no existe lo de la caja de ahorro, ya no existen las pensiones. En cambio, ellos se ampararon, se protegieron.

Por eso rechazaron el llamado plan B, porque el plan B era impedir estos excesos en el INE y en el Tribunal Electoral, pero si se aprobaba la ley entonces tenía que aplicarse a ellos, que, lo cierto, están violando la Constitución.

‘Los servidores públicos de la federación de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes bajo las siguientes bases:

‘Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

‘Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico. Ningún servidor público podrá recibir remuneración en términos de la fracción anterior por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente.’

O sea, ¿más claro?

¿Cuál es la interpretación?

Hay una excepción, ahorita se va a ver.

‘Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función.

'La suma —de todas maneras— de dichas remuneraciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente'. O sea, aun cuando por cuestiones técnicas o especialización puedan recibir más, no puede exceder del 50 por ciento de lo que gana el presidente.

Bueno, ya lo demás es...

Entonces, este es el fondo del asunto. Como no lo están manejando de esa manera, es 'la Suprema Corte no se toca'.

INTERLOCUTOR: *El sistema judicial mexicano es dos veces más oneroso que el de los Estados Unidos y mucho más ineficiente, y es tres veces más oneroso que el de Alemania y España.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, mucho más, ganan más los ministros de la Corte de México que los ministros de los poderes judiciales en otros países.*

Hay una tabla de uno de mis libros sobre los gastos, creo que es en La salida.

Y también lo que tenían de pensión los expresidentes, que eso ya se canceló, pero eso corresponde al Ejecutivo, y ellos refugiándose en que son un poder independiente no actuaron como lo hizo el Ejecutivo, se olvidan que violan la Constitución. Sería bueno que explicaran por qué no violan la Constitución, a ver cuál es la excusa o de qué privilegios gozan en lo especial en el marco legal, en el marco jurídico.

INTERVENCIÓN: *Sería bueno invitar a algún ministro, presidente.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, que lo informen allá, no, no. Aquí pues ya. Imagínense, un ministro y Loret de Mola y... No, no, no, zafo.*

INTERVENCIÓN: *¿Sería por vocación su propuesta?, de vocación de los ministros, también.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, igual, igual, igual, pero que los elija el pueblo. O sea, es que esto es lo único que se tiene. Claro, los elitistas piensan de que el pueblo no sabe, que se necesita de expertos.*

¿Cuál es el procedimiento actual?

El Ejecutivo envía propuestas al Poder Legislativo y ellos deciden, pero es una élite, no hay una elección directa, no los elige el pueblo. Al presidente lo elige el pueblo, a los diputados los elige el pueblo, a los de mayoría, a los senadores, lo mismo, y, bueno, también a los de minoría, porque es en proporción al número de votos que obtienen los partidos, pero en el caso del Poder Judicial no.

Entonces, sería muy bueno. Y ya se hizo en otros tiempos, yo pienso que el periodo de mayor legalidad en la historia de México fue el de la República Restaurada, de 1867 a 1876, 10 años, y en expresión de los historiadores 'eran hombres —y yo agregaría mujeres, los servidores públicos de los tres poderes— que parecían gigantes'. Estamos hablando de José María Iglesias, estamos hablando de Sebastián Lerdo de Tejada, de Ignacio Vallarta, de abogados que decían: 'Al margen de la ley, nada, y por encima de la ley, nadie'. Y con mucha dignidad, mucha, mucha dignidad.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *(inaudible)*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí. Miren, por ejemplo, en Estados Unidos, el presidente antes, sí, siete millones 224 mil pesos, ¿verdad?*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Sí.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *En México, cuatro millones 300 mil. Al año, ¿verdad?*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Sí.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ministros de justicia, en Estados Unidos cuatro millones 708 mil; en México, seis millones 766 mil. ¿De qué año es esto? Del 15, del 16.*

Un secretario de Estado en Estados Unidos, cuatro millones 292 mil pesos; en México, tres millones 672 mil.

Un diputado en Estados Unidos, tres millones 142; en México, un millón 916.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Un senador en Estados Unidos, tres millones 492; en México, dos millones 732. Eso era en el 15, 16.

Ya los legisladores mexicanos ya se bajaron los sueldos y se quitaron las prestaciones que se eliminaron en el Ejecutivo, no así el Poder Judicial.

Ahora pon lo de los presidentes, las pensiones, ahí debe estar. Ahí sí creo que nada más nos ganaban los de Estados Unidos. Sí, esa es.

Gasto comparativo de la pensión que han recibido los últimos expresidentes en otros países: cuando Felipe Calderón, 54 millones 262 mil al año; Bush, 22 millones; Piñera, 10 millones; Brown, tres millones 859, del Reino Unido; Uribe, de Colombia, dos millones 460; Aznar, de España, dos millones 186. Y se rayaban, tenían, es que esto suma, porque tenían como 100 elementos para cuidarlos, un general, oficiales de alto rango y tropa, más funcionarios, viáticos y todo lo demás. Esto ya no existe.

Imagínense que el fideicomiso... A ver, sería buena la propuesta, ¿no?, a los legisladores del PAN, el que se dirige a mí, Creel, sí, a ver, Santiago, vamos a hacer algo juntos, vamos a presentar una iniciativa para que desaparezcan los fideicomisos del Poder Judicial y esos 20 mil millones de pesos se entreguen a estudiantes de familias pobres, se les entreguen becas. A ver qué resuelven.

Porque todo lo que hemos hecho de combate a la corrupción, de quitar estos privilegios, es lo que nos ha permitido destinar fondos para la pensión a los adultos mayores, para la pensión a personas con discapacidad, sobre todo niñas y niños; es lo que nos permite entregar las becas a estudiantes de familias pobres, porque no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Pero, además, no sólo es un asunto de justicia, es algo que tiene que ver con la moral y no hay que olvidar que la política es un imperativo ético. ¡Cómo un impartidor de justicia va a estar ganando 500, 600 mil pesos mensuales en su conjunto! ¡Cómo, en un país con tanta pobreza!

Es como los periodistas, no ustedes que se tienen que levantar a las cinco de la mañana.

INTERVENCIÓN: *A las cuatro.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *A las cuatro, sí. Ni modo que Loret se levante a esa hora; o el que gana más de todos, es el...*

INTERVENCIÓN: *Jorge Ramos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Jorge Ramos, ese gana muchísimo.*

INTERVENCIÓN: *¿Apoya (inaudible) de juicio político, presidente, que se están empujando en el Senado en contra de algunos ministros?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Eso que lo decidan ellos, porque si no se van a sentir mártires y lo que son, en realidad, son unos abusivos, ventajosos.*

Entonces, no, no, eso, yo pienso que lo mejor es que en septiembre... Que yo espero que el movimiento de transformación tenga mayoría calificada en la Cámara y que se pueda hacer una reforma a la Constitución, se requiere una mayoría calificada porque se necesita hacer otras reformas.

Es que, lo explicaba la vez pasada el periodista peruano de manera muy inteligente, él no hablaba sólo de las reformas legales, no hablaba de la práctica política, decía: 'Si hay una dictadura o hay una oligarquía que domina, una minoría que gobierna en su beneficio durante mucho tiempo, si hay dueños de México, si una minoría se sitúa, se eleva a rango supremo y se convierte en un supremo poder y eso se proyecta en el tiempo. Entre más tarde eso, más cala, más —decía él y es cierto— nos lavan el cerebro', porque para eso son los medios.

Entonces, si tarda mucho... El porfiriato fueron 34 años, costó mucho dar marcha atrás a lo que se estableció como régimen político y como estilo de vida, el clasismo, el racismo, la discriminación, se establecen en un periodo largo, 34 años, y cala profundo e influye en la mentalidad, se manipula.

Entonces, dar marcha atrás a eso lleva trabajo, cuesta mucho. La Revolución no pudo en la parte política, se terminó el porfiriato, pero siguió lo mismo.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

¿Dónde se inventó lo del tapado, lo del dedazo, lo de la subordinación de los poderes, lo del acarreo?

Todo eso surgió en el porfiriato. Viene la Revolución —imágenes lo profundo que fue, que perdieron la vida un millón de mexicanos, tanto por la violencia como por las epidemias— y se avanzó en el terreno social, sin duda, pero en lo político siguieron las mismas prácticas. Pues por eso no fue muy difícil crear un partido único, y a eso se refería don Daniel Cossío Villegas, cuando decía: 'Ya no está don Porfirio, pero surgió doña Porfiria'. Y cuánto tiempo tardó.

Es un poco lo que sucede, con todo respeto en España o en Chile. En España no resolvieron lo de Franco y sigue habiendo franquismo sin Franco; y en Chile, lo mismo: sigue habiendo pinochetismo sin Pinochet.

Entonces, aquí, aquí, aquí, ¿saben lo que estamos resolviendo ahora? Lo del salinismo como política. Porque, así como el porfiriato 34 años, el llamado neoliberalismo o neoporfirismo fueron 36 años. Y se fue Salinas, pero siguió la política salinista.

¿Qué hizo, a pesar de sus diferencias, Zedillo, a pesar de enemistarse con Salinas?

Pues lo mismo. Salinas entregó empresas, entregó los bancos; Zedillo entregó los ferrocarriles, rescató a los banqueros que habían obtenido los bancos en la época de Salinas.

¿Y qué siguió haciendo Fox?

Acabamos de hablar ahora de la minería, pues lo mismo, entregando concesiones para la explotación minera.

Y Calderón y Peña, la misma política, sin estar salinas.

Entonces, sí lleva tiempo dar marcha atrás a todo eso.

El Poder Judicial, lo decía yo, lo entregaron como moneda de cambio en el acuerdo PRI-PAN. Pero tampoco es un invento, cuando fue presidente Zedillo —esto, para los jóvenes— el procurador era del PAN.

INTERLOCUTOR: Lozano Gracia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lozano Gracia, y ahí estaba Diego sentado, ahí en la procuraduría. Me consta porque en ese entonces estábamos nosotros demandando que se anularan las elecciones en Tabasco porque encontramos documentación de que Roberto Madrazo como candidato a la gubernatura había gastado 70 millones de dólares, y se presentaron a la procuraduría y al INE de ese entonces todos los documentos.

¿Por qué teníamos esos papeles?

Porque unos vecinos entregaron unas cajas que pensaron que eran boletas que habían utilizado para el fraude electoral, y no, era todo el archivo contable del PRI de Tabasco, y como lo manejaba un contador público entonces todo estaba ordenado, con facturas, pólizas de cheque a nombre de quien iba dirigido el supuesto apoyo.

Creo que en ese entonces se permitían tres millones de pesos como gasto de campaña y lo que estaba en ese archivo era el equivalente a 70 millones de dólares, en ese entonces creo que como 300 millones de pesos. De tres millones a 300.

¿Quién vio eso?

Pues Lozano Gracia con Diego. ¿Ustedes creen que se hizo algo, o en el INE, con todas las pruebas?

Se rebasó sin problema el tope de campaña, no hubo justicia.

Bueno, recientemente, cuando la elección del presidente Peña, lo mismo, presentamos una denuncia porque habían rebasado el tope de campaña.

¿Qué resolvieron los del INE y los del tribunal?

Que los que habían rebasado el tope de campaña habíamos sido nosotros.

Ahora está en la cárcel el señor Lozoya y ya declaró que sí recibió dinero para la campaña del presidente Peña. ¿Ya qué se hace?



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Entonces, basta de simulaciones. Si me preguntan qué hacer, no hay más que el método democrático, que el pueblo elija para que la autoridad —sea un diputado, sea un senador, sea un ministro, sea el presidente de México— solamente tenga como amo al pueblo de México, al que lo eligió, no a grupos de intereses. Porque, si al presidente lo eligen los oligarcas, pues va a ser un pelele, un títere de los potentados y no va nunca a voltear a ver al pueblo.

Por eso una de las cosas más importantes que estamos llevando a cabo es la separación tajante del poder económico y del poder político, el que el gobierno represente a todos; pero eso les cuesta mucho trabajo a nuestros adversarios conservadores aceptarlo, porque ellos no toman en cuenta al pueblo, para ellos no existe el pueblo. Es una élite completamente divorciada del pueblo, no le tienen amor al pueblo.

La democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, con el pueblo. Por eso cuando se vota, a ver, que haya pensión a los adultos mayores, imaginense a los diputados del PAN votando en contra de las pensiones.

Cuando se decidió apoyar a los jóvenes, que sólo les llamaban 'ninis', que ni estudiaban ni trabajaban, y se empezaron a entregar las becas o se les dio trabajo como aprendices a los jóvenes, hubo una campaña de jóvenes fifis en contra de esa política, que se le estaba dando becas a los 'ninis'. Afortunadamente, pues ya las cosas en México son distintas, ¿no? Y eso nos ayuda mucho.

Entonces, ¿qué conclusión?

Pues hay que votar, hay que votar, hay que votar, no sólo para el candidato a presidente, hay que votar por los legisladores, por los candidatos a diputados y a senadores, para que la transformación cuente con mayoría calificada.

¿Qué es mayoría calificada?

Es dos terceras, como 66 por ciento de los votos, 66 por ciento de los votos. Porque se puede tener mayoría simple, 50 más uno, pero eso permite aprobar leyes, reformar leyes, pero no reformar la Constitución.

¿Por qué están bloqueando los conservadores?

Porque, aun cuando los legisladores de la transformación son mayoritarios, no alcanzan a tener mayoría calificada; pero sí podrían tener mayoría calificada si se está a favor del cambio. Eso es lo que se va a resolver en el 24.

¿Quieres transformación? ¿Quieres que continúe la transformación o no? Eso es lo que se va a votar.

¿Quieres que regresen los corruptos? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que siga la transformación? También, ya sabes.

¿Quieres que siga el clasismo, que te sigan humillando? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que siga el racismo? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que continúe la discriminación? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que se sigan entregando los bienes de la nación a particulares y a extranjeros? Ya sabes por quién tienes que votar.

¿Quieres que, por el bien de todos, primero los pobres? Ya sabes también por quién vas a votar.

¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar.

¿Quieres que sigan ganando 500, 600 mil pesos mensuales los ministros de la Corte? Ya sabes por quién vas a votar.

Está clarísimo todo. Por eso, qué bueno que están surgiendo todos estos temas.

¿Quieres que sigan los medios de comunicación manipulando? Ya sabes por quién vas a votar.



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

¿Quieres que siga habiendo periodistas millonarios, con residencias y con departamentos en el extranjero? Ya sabes por quién vas a votar.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ese es otro asunto. Pero está muy claro, o sea, ¿qué partido?, pues ya cada quien que decida, ¿no?, o sea, pero la gente se va a dar cuenta.*

INTERLOCUTOR: *En una segunda pregunta, señor presidente, hay mucha preocupación entre los especialistas de la salud mental debido a la adicción a la ludopatía a las apuestas, a los juegos de azar, todo esto porque ven con preocupación que, en los espectáculos deportivos, televisivos, el fútbol, el box, hay apuestas en línea. Lo ven niños, lo ven y no sé por qué.*

Y, por otro lado, en mercados, en muchos hay maquinitas de estos juegos de azar en mercados, cerca de las escuelas, donde menores de edad van a jugar.

Y la Dirección de Juegos y Sorteos, que tiene como su titular a Manuel Marcué Díaz, pues no está haciendo nada y hay muchas denuncias de que se les extorsiona para que sigan funcionando estas maquinitas que, podríamos decir, ilegales en este sentido.

Y, por otro lado, están las grandes empresas como Codere, la española Codere, que es casi el monopolio de los juegos de azar, los casinos, las máquinas, pero ya más legales, que se están quejando también de que son extorsionados por funcionarios de la Dirección de Juegos y Sorteos. Hay un señor Benavidez, que es el que dicen que está operando estas extorsiones; inclusive ya ha sido denunciado y ya ha sido llamado por la fiscalía el año pasado para que ver si es cierta esta corrupción. Hay muchas, muchas quejas.

Se están abriendo casinos cuando al parecer en su gobierno dijo que no iban a haber nuevas concesiones. Está un señor que se llama Sergio Gil García, que acaba de abrir uno hace poco, abrió en Monterrey y en Guadalupe, Nuevo León.

En Nuevo León es donde más se están quejando de estas quejas y lo que piden los especialistas... Porque es una adicción muy fuerte y es de salud pública, acaban muy mal gente que tiene esta adicción, esta ludopatía, acaban muy mal. Y si lo toman desde niños, el dinero fácil... Y ya no es necesario para mucha gente irse a Las Vegas a jugar, porque aquí hay miles de casinos.

Estudiando, en la investigación que hicimos en SDP Noticias, vimos que el general Cárdenas en 1938 prohibió los casinos, en el 43 Ávila Camacho inauguró el Hipódromo de las Américas, en el 47 Miguel Alemán hizo de juegos y sorteo y permitió el jai alai, el frontón como para apuestas, se daban, pero temporalmente en la Feria de San Marcos, en Aguascalientes, para la instalación de casinos; pero ya llegaron los neoliberales y estos sí pusieron una ley para permitir los casinos.

Es famoso lo que hizo Creel. Un poquito antes, cuando era secretario de Gobernación, un poquito antes de salir de su... para estar en campaña para la Presidencia contra Calderón dentro de las internas del PAN, dio 174 permisos a varias para la instalación de casinos.

Entonces, yo creo que se debe de vigilar la actuación que está teniendo actualmente la Dirección General de Juegos y Sorteos e investigar por qué se están dando nuevos permisos para casinos, porque yo tenía entendido que ya no se iban a dar permisos a casinos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Que venga mañana el secretario de Gobernación. ¿Te parece?*

INTERLOCUTOR: *Me parece muy bien.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, porque ya he escuchado eso, ese run-run, y que venga y que lo aclare aquí, que dé un informe, porque nosotros no estamos permitiendo que se otorguen permisos para casinos. Pero que venga el secretario de Gobernación y que explique sobre esto. ¿Te parece?*

INTERLOCUTOR: *Y también... Bueno, sí, pues sí, eso sería todo, y que se investigue si es cierto que hay contubernio.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Él tiene que traer mañana toda la información, porque, como ya estamos en vísperas de los procesos electorales, es importante que todo esto se vaya aclarando.*



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

Una vez llegó un periodista famoso a decirme que tenía, —porque estaban en contra de un funcionario del gobierno— que tenía grabada a su esposa filmada recibiendo dinero, a la esposa del funcionario, y que me recomendaba que mejor lo sacara yo. Le digo: No. Sí lo vamos a sacar, pero presenta primero tú tu prueba con libertad y al momento que pase eso, pues se tiene que proceder. Nunca presentó nada, era nada más... No es tu caso, ¿eh? Tú eres un periodista serio.

Pero ya he escuchado y lo que quiero es que se aclare para que, si existe eso, de que estén dando permisos, contrario a lo que es la instrucción del titular del Ejecutivo, entonces se va a actuar; y si no, pues aquí ya se aprovecha para que sepa que no es cierto.

INTERLOCUTOR: *Y, por otro lado, que haya más pureza en estas pues maquinatas clandestinas que están cerca de escuelas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, sí, ver qué están haciendo.*

Y cuidado con la extorsión, porque es lo mismo, ¿no? O sea, a ver, ‘vamos a supervisar, aquí estás permitiendo que vengan menores de edad, esto es indebido, pero, bueno, nos podemos arreglar, ¿no?’ Eso, entonces cuidado con los moches, con la extorsión; eso no se debe de permitir.

INTERLOCUTOR: *Y que dejen de tener tantos anuncios en los espectáculos deportivos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, a lo mejor es que está relajado el procedimiento y hace falta poner orden. Qué bueno que lo tocas, pues, porque se aclara esto. Va a venir mañana el secretario de Gobernación.*

Ella. Te brinco, porque es mujer.

PREGUNTA: *Buenos días, presidente.*

Diana Benítez, de El Financiero.

El balance que hace de esta llamada que sostuvo con el presidente Biden. Hoy finaliza el Título 42, habla de reforzar la frontera de ese lado con 24 mil elementos.

¿Qué va a hacer México de este lado? ¿Qué fue lo que acordó con el presidente Biden? Si nos puede contar, por favor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues ayudar en todo, cooperar con el gobierno de Estados Unidos para que no haya caos, y mucho menos violencia en la frontera. Estamos nosotros ayudando en el sureste para que se proteja a migrantes.*

Hemos estado recibiendo información que hay muchos polleros, más que de costumbre, muchos traficantes de personas que están ofreciendo llevar por ocho, 10 mil dólares a migrantes a la frontera, hablando que a partir de hoy ya pueden entrar libremente, y es una mentira, es una manipulación.

Estamos en el sureste informando, ayer se hizo y se va a seguir insistiendo, en que hay vías legales para ingresar a Estados Unidos, 300 mil visas para Cuba, Venezuela, Haití, Nicaragua; 100 mil para Centroamérica. Todo esto lo hemos gestionado con el gobierno de Estados Unidos y es la primera vez que el gobierno de Estados Unidos, en especial por la decisión y voluntad del presidente Biden, que se entregan estas visas.

Y estamos informando que no se deben de correr los riesgos que implican a atravesar nuestro país, sobre todo riesgos por el transporte, que se hace de manera muy riesgosa, inhumana. En una caja de un tráiler van 400, 500 migrantes, sin aire, sin oxígeno y con choferes improvisados, irresponsables. Muchos accidentes donde pierden la vida migrantes; además de secuestros de migrantes por parte de bandas de delincuentes, como lo que sucede lamentablemente en San Luis Potosí, en la zona de Matehuala.

Entonces, estamos ayudando, allá en la frontera hay participación de servidores públicos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, están atendiendo permanentemente. Está a cargo de toda esta acción el secretario de relaciones exteriores, Marcelo Ebrard. Hoy hicimos un recuento.

Y como le dije al presidente Biden, hay que atender las causas, ya hemos hablado bastante sobre eso, de que hay que ayudar a los pueblos. Hay una realidad: existe mucha desesperación en los pueblos de Centroamérica, de América Latina y del Caribe, hay mucha pobreza, mucho abandono y hay que hacer algo para atender las causas. Mucha desesperación, mucha pobreza, esa es la causa del fenómeno migratorio.



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

INTERLOCUTORA: ¿Se acordó el envío de más elementos de la Guardia Nacional para la frontera sur de México con el presidente Biden?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No con él, no lo acordamos, nosotros tomamos la decisión.

INTERLOCUTORA: ¿Habrá un reforzamiento en la frontera?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero llevan instrucción de no utilizar la fuerza.

INTERLOCUTORA: ¿Cuántos elementos estarían, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No tengo idea, pero sí decidimos que se esté pendiente para evitar provocaciones. Porque eso sí le dije al presidente Biden, que hay políticos en su país, interesados, pero políticos es decir mucho, ¿no?, es tratarlos muy bien, son politiqueros; le dije textualmente: políticos oportunistas, que quisieran que se produjera un conflicto en la frontera, lo he estado observando; como se dice en el béisbol los he estado fildeando.

INTERLOCUTORA: ¿Los gobernadores de Texas y Florida?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, legisladores, gobernadores. Lo que hizo, no es casual, el gobernador de Florida, que ya no van a poder trabajar en Florida migrantes. ¿cómo le van a hacer sin migrantes? Pero es politiquería, es politiquería.

INTERVENCIÓN: ¿Habló sobre el tema del fentanilo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Permíteme.

Y lo mismo, el gobernador de Texas está en el mismo plan y legisladores. Entonces, hay que actuar de manera precavida, evitar que haya una confrontación, porque ellos apuestan a eso, quisieran, ¿no?, que se generara un conflicto mayor.

Entonces, tenemos que estar pendientes para, ante todo, evitar la violencia, y se puede, informándole a la gente, protegiendo a los migrantes, señalando a los provocadores, que los hay, con medidas preventivas, y estar ahí pendientes.

INTERLOCUTORA: ¿Le planteó esto de que no se burocratice el proceso de otorgar visas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ellos saben que, entre más ágil sea el trámite legal, pues más se acredita la vía para que no se echen a andar los migrantes corriendo todos los riesgos. Y tiene que haber también un cambio, de eso hablamos, tiene que haber una política de buena vecindad.

Es como volver a aplicar, a la luz de las nuevas circunstancias, la política del presidente Roosevelt, la política de buena vecindad, que tuvo que ver con Cuba, que tuvo que ver con Haití, que tuvo que ver con México en aquél entonces.

Por ejemplo, ¿qué tiene que hacer —lo digo de manera respetuosa— los del gobierno de Estados Unidos?, buscar arreglos en Venezuela, en Cuba, en todos los países. ¿Cómo se va a poder mantener la armonía, la paz, la tranquilidad, si se tienen diferencias, si hay confrontación con los vecinos? Lo primero pues es mantener muy buenas relaciones con los más cercanos.

¿Por qué no se atiende lo de Venezuela? ¿Por qué sí, cuando se presenta la crisis del petróleo, se habla con el gobierno de Venezuela? Porque está de por medio el petróleo. ¿Y por qué no se hace lo mismo para evitar que por necesidad salgan tantos venezolanos de su país?

Pero tiene que cambiar la política exterior. No puede ser la misma política de hace 200 años, no pueden manejar la política exterior sólo con carga ideológica y con medidas de represalias o castigo, o bloqueos, eso no.

Pero, bueno, tenemos que seguir trabajando. Subrayo, el presidente Biden es una persona bien intencionada, es nuestro amigo, está haciendo lo que le corresponde, sometido a fuertes presiones, por lo que estoy mencionando, hay un bloque ahí conservador, muchos halcones, pero el presidente Biden ya aceptó, eso lo comentamos, de que van a ampliar los recursos para apoyar más a los pueblos de América Latina y del Caribe.

INTERLOCUTORA: ¿En cuánto? ¿Y para qué países sería?



Conferencia de prensa
del 11 de mayo

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Allá está Laura Carrillo, en Washington, no sé si ya regresó, que es nuestra representante para los programas de cooperación con países de América Latina y del Caribe, y el planteamiento es que esos programas sean reforzados, que haya más recursos para que se beneficie más gente.*

Ya les hemos expresado de manera muy respetuosa de que los recursos, que además no son muchos, que están dedicando los están enviando a través de las llamadas organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, y no llegan a la gente, que tienen que cambiar también esas estrategias, que no funcionan, porque ese dinero se queda arriba en los aparatos burocráticos y no le llegan a la gente.

Que hay que buscar la forma de apoyar de manera directa, sin intermediarios, a los que necesitan el apoyo, a los jóvenes.

Que tengan posibilidad de trabajo, posibilidad de estudio en sus lugares de origen, donde están sus familiares y, con lo mismo, de que la gente que emigra lo hace por necesidad, no por gusto. Si tienen oportunidades, si son atendidos, se quedan en sus pueblos. Cómo no se van a quedar si ahí están sus orígenes, ahí están sus familiares, ahí está su cultura, pero hay que atenderlos, hay que convertir, convertir o trasladar en cada país, llevar a cada país el sueño americano.

Ya aquí nosotros estamos trabajando. No les gusta a los conservadores, pero también ni modo que voy a hacer lo que les gusta. Aquí es el sueño mexicano.

INTERVENCIÓN: *¿Sobre el fentanilo qué hablaron?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Muy poco, más que nada fue la cuestión migratoria y la cooperación, para lo del fentanilo también, de seguir ayudando, porque pues se trata de un asunto, ya lo hemos analizado aquí, de carácter humanitario, pierden la vida muchas personas jóvenes por el consumo de fentanilo.*

Entonces, todo lo que podamos nosotros ayudar, lo vamos a seguir haciendo.

INTERLOCUTORA: *Presidente, y aprovechando esta conversación que tuvo, no sé si ya obtuvo alguna respuesta a la carta que le envió pidiéndole hacer algo ante este aumento para las organizaciones, el aumento al presupuesto para organizaciones.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, es que hay cuestiones que son prioritarias: esto, por ejemplo, que estamos analizando, lo de la migración por esta transición que se está llevando a cabo en la frontera, lo del fentanilo; lo de la cooperación para el desarrollo. Lo otro, es... Me da hasta pena tratarlo, porque él es una persona decente, y sé muy bien que esto lo hacen sin consultarlo. Que él ni sabe lo que significa Claudio X. González, qué va a saber, y todos estos halconcitos.*

Qué va a saber lo que es Artículo 19. No, eso tiene que ver con las agencias, los que saben bien son los de la CIA, los de la DEA, los del Departamento de Estado. El presidente de Estados Unidos no, el presidente Biden está en otras cosas, es un estadista; lo otro es política ratonera.

Entonces, yo no voy a hablar de esos asuntos. Lo hago porque es una cuestión que tiene que ver con la dignidad de nuestro pueblo, con la soberanía de nuestro país y es dejar constancia que están interviniendo de manera ilegal en asuntos internos de México. Es nada más decirles: ¿Por qué les dan dinero a estas organizaciones que tienen como propósito golpear, atacar a un gobierno legal legítimamente constituido? Eso es contrario a nuestra Constitución. Nada más que quede la constancia.

Y yo voy a seguirlo diciendo aquí, que Claudio X. González y que la organización esta 'Todos juntos en favor de la corrupción' reciben dinero, y que Artículo 19 recibe dinero, y que las organizaciones pseudoambientalistas reciben dinero del gobierno de Estados Unidos, y eso está mal que lo haga el gobierno de Estados Unidos porque eso es intervencionismo, y eso les resta autoridad política y sobre todo autoridad moral. ¿Cómo van a estar hablando de las libertades y de la democracia si ellos llevan a cabo o permiten que se lleven a cabo esas prácticas sucias? O sea, no.

No le quise tratar también porque... Y eso tenía más... O sea, dos cosas no le traté que me estaban proponiendo, pero, bueno, a lo mejor ahora ya se van a enterar:



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

No, le quería yo tratar lo de Assange, pero como ya se lo he tratado... Quería yo recordarle eso, pero también por respeto no lo hice, pero lo de Assange debe de atenderse, porque se le está afectando su libertad, es un agravio a la libertad de expresión.

Y lo otro que tampoco consideré que era tan indispensable era lo de la categoría, elevar la categoría del aeropuerto, regresar la categoría, sí, pero eso como lo deciden ellos... Que también no deberían de convertirse en jueces. Y como ya se están haciendo todos los trámites, pues ¿para qué le solicito a él eso?

Nosotros estamos cumpliendo con todo, pero hay un aparato burocrático en Estados Unidos, que es el que decide y se sienten superiores y son los que califican qué país se porta bien, qué país se porta mal, como si fueran el gobierno del mundo.

No trato esas cosas, porque tienen que ver con nuestra dignidad. Se hacen los trámites y ahí se va viendo, pero nuestro país con esa categoría o sin esa categoría está creciendo, estamos bien. A lo mejor si se tratara de algo que nos perjudicara muchísimo, pues entonces sí, ¿no? Pero no.

Mañana les voy a informar, además de que va a venir Adán para ver esto de los casinos.

¿Saben también por qué quiero que venga Adán para lo de los casinos?

Porque pues no somos nosotros como los del PAN, que, en efecto, entregaron no sé cuántos permisos, sí, sí, sí, y hay que pintar la raya muy bien, o sea, no somos iguales.

Entonces, va a venir a aclarar eso y voy mañana a informar al pueblo de México sobre cómo está la economía de nuestro país. Les adelanto de que estamos muy bien, pero mañana voy a dar a conocer información, datos, mañana vamos a hacer un análisis de la situación económica de nuestro país. Mañana vamos a hablar del peso, y vamos a hablar del crecimiento, y vamos a hablar del empleo, y vamos a hablar del bienestar, que eso es lo que importa más a la gente, muchísimo más. O sea, lo que a la gente le importa es de que tenga sus ingresos, que le alcance su salario, que haya trabajo, que haya bienestar, que no haya violencia, eso es lo que le importa a la gente.

Lo que sucede en el llamado, ¿cómo le llaman?, 'círculo rojo' en la élite ya no. Lo que le importa es qué está pasando en la colonia, qué está pasando en la comunidad, qué está pasando en mi unidad habitacional, si ya llegó la beca, si están asistiendo los maestros a dar clases.

Que, dicho sea de paso, todos están asistiendo, no hay paros. En todo el gobierno hemos contado con el apoyo de las maestras, de los maestros, por eso los vamos a festejar el día 15, eso sí, que es lunes, día 15, van a estar con nosotros, va a haber una comida con ellos; pues no con todos, ¿no?, pero...

INTERLOCUTORA: *¿Aquí, en Palacio?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Aquí, en Palacio, sí.*

Estamos muy contentos con las maestras, con los maestros, y vamos a dar a conocer algo también que les va a gustar.

PREGUNTA: *¿Un aumento?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Algo que les va a gustar.*

Vámonos a desayunar ya, ¿no?

PREGUNTA: *(inaudible) se podía fortalecer a las fiscalías estatales que carecen de presupuesto, y ellos hacen, como en Guerrero, hacen el esfuerzo por...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, podría utilizarse para beneficio del pueblo, pues. Porque estos sin privilegios, o sea, no deben de existir ni fueros ni privilegios. Entonces, esos 20 mil millones de pesos de privilegios podrían destinarse.*

Imagínense, 20 mil millones. Vamos a construir el nuevo hospital O'Horán, que va a ser el más grande en Mérida, y lo vamos a dejar terminado antes de que concluya mi mandato, 220 camas, tres mil 200 millones, equipado, completo. Veinte mil millones son cinco o seis hospitales así.

Nada más para que se tenga en cuenta, me decía la gobernadora de Quintana Roo, y tiene toda la razón, ya lo estamos atendiendo: resulta que no hay en Quintana Roo, ni en Chetumal ni en Cancún, en donde llegan 30 millones de turistas, no hay una clínica, un hospital, para atender infartos, para hacer cateterismos, los tienen que llevar a Mérida.



**Conferencia de prensa
del 11 de mayo**

La primera causa de muerte en el país son infartos, en hombres y en mujeres, y para librarla ante un infarto lo básico, lo que decide entre la vida y la muerte es el tiempo, pero si se tardan los infartados en llegar donde les puedan hacer un cateterismo no viven para contarlo.

Entonces, nos faltan muchas cosas porque es mucho el atraso, el rezago, 36 años dedicados nada más a robar, a saquear, sin atender al pueblo, ni la educación, ni la salud, ni nada.

Y estos piensan que pueden seguir así, estos señores, que pueden seguir con los mismos privilegios, nada más porque los apoyan los académicos fifis, jurisconsultos, que reciben premios en el extranjero, sobre todo en España, que está de moda. Antes era Washington, era el Time, ahora es España donde van a recibir sus medallas y certificados de buena conducta, cuando deberían de estar bien con el pueblo, que el premio se los dé el pueblo, que los reconozca el pueblo, pero, en fin.

Mañana, ven mañana, contigo empezamos. Nada más él, él nada más.



ANEXO 2. PRUEBAS

I. Pruebas ofrecidas por el PRD en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.

- **Inspección** a los vínculos electrónicos que se enlistan a continuación:
 1. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-11-de-mayo-de-2023?idiom=es>;
 2. <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/784234386355315>
 3. <https://twitter.com/azucenau/status/1656683609346957313?s=46&t=Dtx4ZGbLMj5eHu5DOqK4A>;
 4. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/si-quieres-corrupcion-en-2024-ya-sabes-por-quien-votar/ar2602874?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a
- **Documental pública**, consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/151/203, de 16 de mayo de 2023, mediante la cual se certificó el vínculo electrónico <https://twitter.com/gobiernomx/status/165677450150592513?s=46&t=dfEo5>.
- **Presuncional, en su doble aspecto, legal y humana**

II. Pruebas ofrecidas por el PAN en el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023

- **Inspección** a los vínculos electrónicos proporcionados por el quejoso en su escrito de queja siguientes:
 1. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-9-de-mayo-de-2023?idiom=es>;
 2. <https://twitter.com/GobiernoMX/status/1656095522103652352?t=pfX7brtjKhtegmlzRPNWDQ&s=08>
 3. <https://fb.watch/kucCyTnxYC/?mibextid=Nif5oz>
- **Presuncional, en su doble aspecto, legal y humana.**
- **Instrumental de actuaciones.**

III. Pruebas ofrecidas por Jorge Álvarez Máynez en el expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023

- **Inspección** a los vínculos electrónicos proporcionados por el quejoso en su escrito de queja siguientes:



1. <https://twitter.com/lopezobrador/status/1655925858136379392?s=20>;
2. <https://www.economista.com.mx/politica/SCJN-declara-la-invalidez-de-la-primera-parte-del-plan-B-de-reforma-electoral-20230508-0053.html>;
3. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/09/se-le-acaba-el-abecedario-este-es-el-plan-c-de-amlo-para-una-reforma-electoral/>;
4. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/05/09/sheinbaum-respalda-plan-c-de-amlo-para-que-ministros-sean-electos-por-votacion>;
5. <https://twitter.com/JesusRCuevas/status/1656022072622030887?s=20>;
6. <https://twitter.com/CPJannyBarrera/status/1656683463892938752?s=20>;
7. <https://twitter.com/jenarovillamil/status/1655934965631295488?s=20>.

- **Presuncional, legal y humana.**
- **Instrumental de actuaciones.**

IV. Pruebas ofrecidas por Federico Döring Casar en el expediente UT/SCG/PE/FDC/CG/196/2023

- **Inspección** de la versión estenográfica y nota periodística electrónica que se enlistan a continuación:
 1. 11.05.23 versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador — presidente de México
 2. Las mañaneras de AMLO han costado por lo menos 30 millones de pesos en 3 años de ejercicio (economista.com.mx)
- **Instrumental de actuaciones.**
- **Presuncional, en su doble aspecto, legal y humana.**

V. Pruebas recabadas por la autoridad sustanciadora

- **Inspección**, a fin de constatar la existencia y contenido de las ligas proporcionadas por el quejoso dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023, siguientes:
 1. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-11-de-mayo-de-2023?idiom=es>;
 2. <https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/784234386355315>;



3. <https://twitter.com/azucenau/status/1656683609346957313?s=46&t=Dtx4ZGbLMj5eHu5DOqK4A;>
 4. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/si-quieres-corrupcion-en-2024-ya-sabes-por-quien-votar/ar2602874?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--
- **Inspección**, a fin de constatar la existencia y contenido de las ligas proporcionadas por el quejoso dentro del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023 siguientes:
 1. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-9-de-mayo-de-2023?idiom=es;>
 2. <https://twitter.com/GobiernoMX/status/1656095522103652352?t=pfX7brtjKhtegmlzRPNWDQ&s=08>
 3. <https://fb.watch/kucCyTnxYC/?mibextid=Nif5oz>
 - **Inspección**, para constatar la existencia y contenido de las ligas proporcionadas por el quejoso dentro del expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023, siguientes:
 1. <https://twitter.com/lopezobrador/status/1655925858136379392?s=20;> ;
 2. [https://www.eleconomista.com.mx/politica/SCJN-declara-la-invalidez-de-la-primera-parte-del-plan-B-de-reforma-electoral-20230508-0053.html;](https://www.eleconomista.com.mx/politica/SCJN-declara-la-invalidez-de-la-primera-parte-del-plan-B-de-reforma-electoral-20230508-0053.html)
 3. [https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/09/se-le-acaba-el-abecedario-este-es-el-plan-c-de-amlo-para-una-reforma-electoral/;](https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/09/se-le-acaba-el-abecedario-este-es-el-plan-c-de-amlo-para-una-reforma-electoral/)
 4. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/05/09/sheinbaum-respalda-plan-c-de-amlo-para-que-ministros-sean-electos-por-votacion;>
 5. <https://twitter.com/JesusRCuevas/status/1656022072622030887?s=20;>
 6. <https://twitter.com/CPJannyBarrera/status/1656683463892938752?s=20;> y
 7. [https://twitter.com/jenarovillamil/status/1655934965631295488?s=20.](https://twitter.com/jenarovillamil/status/1655934965631295488?s=20)
 - **Inspección**, para constatar la existencia y contenido de la versión estenográfica y la nota electrónica periodística, proporcionadas por el quejoso dentro del expediente UT/SCG/PE/FDC/CG/196/2023:
 1. 11.05.23 versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador — Presidente de México
 2. Las mañaneras de AMLO han costado por lo menos 30 millones de pesos en 3 años de ejercicio (eleconomista.com.mx)



- **Documental pública.** Oficio sin número signado por el director del CEPROPIE, a través del cual da contestación al requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.
- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/76/2023, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, a través del cual da contestación al requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.
- **Documental pública.** Oficio sin número signado por el director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, a través del cual da contestación al requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023.
- **Documental privada.** Escrito signado por Jenaro Villamil Rodríguez, mediante el cual desahoga requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023.
- **Documental privada.** Escrito remitido electrónicamente por Meta Platforms, Inc., a través del cual desahoga requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.
- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/79/2023, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante a través del cual desahoga requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023.
- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/80/2023, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el cual desahoga requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023.
- **Documental pública.** Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.12350, signado por el director General de Defensa Jurídica Federal, mediante el cual remite el diverso CGCSyVGR/78/2023, y sus anexos, suscrito por el coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la república, mediante el cual da respuesta a requerimiento de información que le fue formulado al presidente de la República, dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023.
- **Documental pública.** Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.12351, signado por el director General de Defensa Jurídica Federal, mediante el cual remite el diverso CGCSyVGR/81/2023 suscrito por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del



Gobierno de la república, a través del cual da contestación al requerimiento de información que le fue formulado dentro del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023.

- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/088/2023, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el cual informa a esta autoridad electoral haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-REP-114/2023 y acumulados, por el que se declaró procedente la adopción de medidas cautelares, respecto de los materiales denunciados.
- **Inspección,** a fin de constatar lo informado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el que da cumplimiento a lo ordenado Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-REP-114/2023 y acumulados, por el que se declaró procedente la adopción de medidas cautelares, respecto de los materiales denunciados.
- **Documental pública.** Correo electrónico, remitido desde la cuenta claudia.urbina@ine.mx, correspondiente a la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mediante el cual da contestación a la solicitud de información formulada por esta Unidad Técnica y remite los testigos de grabación de las conferencias de prensa denominadas “mañaneras” del 9 y 11 de mayo de dos mil veintitrés.
- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/114/2023, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el cual da contestación al requerimiento de información formulado por esta autoridad electoral.
- **Inspección,** a fin de constatar el contenido de los testigos de grabación de las conferencias de prensa denominadas “mañaneras” del 9 y 11 de mayo de dos mil veintitrés, remitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.
- **Documental pública.** Oficio CGCSyVGR/112/2024, signado por el coordinador General de Comunicación Social y Vocero de Gobierno de la República, mediante el cual da contestación al requerimiento de información que le fue formulado.
- **Documental privada.** Correo electrónico, remitido por Google LLC., mediante el cual remite contestación de requerimiento formulado por esta Unidad Técnica.
- **Documental privada.** Escrito signado por el apoderado legal de S. SERVICIOS DE MÚSICA MÉXICO, S.A DE C.V (Spotify México),



mediante el cual da contestación a requerimiento formulado por esta Unidad Técnica.

- **Documental privada.** Correo electrónico, remitido por Twitter Support (support@twitter.com), mediante el cual remite contestación de requerimiento formulado por esta Unidad Técnica.
- **Documental privada.** Escrito signado por el apoderado legal de la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual da contestación a requerimiento que le fue formulado.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-283/2024.

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Aspectos relevantes

Este asunto se encuentra relacionado con las quejas presentadas por el PRD y otros, contra el presidente de la República, diversas personas del servicio público, Claudia Sheinbaum Pardo (entonces aspirante a candidata presidencial) y los partidos MORENA, PVEM y PT, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada; vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; uso indebido de recursos públicos; uso de programas sociales; coacción al voto; difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y beneficio indebido.

Lo anterior, por las manifestaciones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal en las conferencias matutinas de nueve y once de mayo de dos mil veintitrés, en las que, desde la perspectiva de los quejosos, llamó a la ciudadanía a votar para conseguir la mayoría calificada en el Congreso de la Unión y la candidatura presidencial ("Plan C").

¿Qué se resolvió?

En la sentencia se determinó, en términos generales, lo siguiente:

- **Inexistencia** de los **actos anticipados de campaña** atribuidos al presidente de México y otras partes denunciadas, ya que no son sujetos activos de la infracción. Respecto a la entonces jefa de gobierno, se consideró que no solicitó el voto a favor de su persona; asimismo, en cuanto a MORENA no se acreditó el elemento personal.
- **Existencia** de la **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** atribuible al presidente de México, porque sus manifestaciones fueron de naturaleza electoral.
- **Existencia del uso indebido de recursos públicos**, ya que se utilizaron recursos humanos, financieros y materiales a disposición de las personas del servicio público, para



la organización, celebración y transmisión de las conferencias denunciadas y usaron sus redes sociales para difundir las expresiones del titular del Ejecutivo Federal.

- **Inexistencia del uso indebido de recursos públicos**, atribuido a la entonces jefa de Gobierno.
- **Existente la promoción personalizada** atribuida al presidente de México y a las personas del servicio público, porque las declaraciones tuvieron el propósito de evidenciar los logros y las acciones de su administración y generar una adhesión o simpatía por parte de la ciudadanía.
- **Existencia de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido**, atribuida al presidente de la República y otros, porque las manifestaciones realizadas no encuadran en las excepciones de la propaganda gubernamental que se puede difundir durante la campaña electoral.
- **Existencia del uso indebido de programas sociales y coacción al voto** por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal, ya que condicionó la vigencia o beneficios de programas sociales a que una determinada opción política obtenga la mayoría calificada en el Congreso de la Unión.
- **Finalmente**, respecto al beneficio indebido por parte de MORENA, PT y PVEM, **se consideró inexistente** porque no hay constancias que evidencien que tuvieron conocimiento de las conductas denunciadas y omitieron desplegar acciones para que cesaran sus efectos.
- **Inexistencia** de las infracciones atribuidas a MORENA, ya que no es sujeto activo de las mismas.
- Por lo que se ordenaron las **vistas** respectivas por la responsabilidad de las partes denunciadas.

II. Razones de mi voto

Si bien comparto el sentido de la determinación emitida por esta Sala Especializada, me aparto de las siguientes consideraciones:

a) Reflexión sobre el juicio electoral y caducidad

Inicialmente, quiero precisar que, como parte de los antecedentes de la sentencia que se resuelve, se encuentra que el catorce de marzo, el Pleno de esta Sala Especializada decidió devolver el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo SRE-JE-45/2024.

En su momento, compartí únicamente la propuesta respecto al debido emplazamiento de las partes denunciadas, excepto de MORENA, toda vez que se solicitó llamarlo al procedimiento por infracciones de las cuales no es sujeto activo; compartí dos diligencias y me aparté de otra, a fin de investigar quién administraba las redes sociales oficiales del presidente de la República y del



Gobierno de México; esto, porque desde mi óptica, resultaba innecesario al obrar dicha información en las constancias del expediente.

En este sentido, aprovecho para expresar en el presente voto que, desde el momento en que sostuve dicha postura en el juicio electoral señalado, desde mi punto de vista, ya se contaba con elementos para resolver el fondo del asunto.

No obstante, mi percepción sobre este asunto desde que se resolvió el acuerdo, considero que, el expediente llegó a tiempo a esta Sala Especializada para su resolución; por lo que, dadas las particularidades considero que existen elementos para justificar que no se actualiza la caducidad, tal como se plantea en la sentencia que se resuelve, ya que si bien, la primera de las quejas se presentó el once de mayo de dos mil veintitrés, se acumularon diversas quejas, se realizaron una serie de diligencias y se solicitaron otras mediante el juicio electoral señalado, lo cual se realizó previo a que transcurriera un año desde la presentación de la denuncia inicial; por ello, acompaño las consideraciones sobre la existencia de una causa de excepción a la figura jurídica de la caducidad.

Además, estoy convencido que resolver la sentencia de fondo genera certeza jurídica a las partes involucradas, máxime que las infracciones denunciadas repercuten en el interés general.

b) Análisis genérico de las infracciones

Por otro lado, desde mi punto de vista, el análisis de las infracciones en la sentencia aprobada es genérico y limitado a señalar de manera dogmática la actualización o no de las infracciones, sin precisar mayores argumentos y realizar un estudio pormenorizado de cada una de ellas; por lo que me parece que no se cumplió con el principio de exhaustividad que deben seguir las determinaciones de cualquier órgano jurisdiccional.

c) Estudio contextual de las conferencias matutinas

Por otra parte, en la sentencia de la mayoría se señalaron las expresiones denunciadas por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal en las conferencias matutinas de nueve y once de mayo; sin embargo, con ello me parece que se realizó un estudio parcial, toda vez que, desde mi óptica, se



requería un análisis contextual e integral que permitiera identificar cómo se desarrollaron dichas conferencias y los temas que se abordaron en las mismas, para que, a partir de ello se diera un enfoque, así como una valoración exhaustiva y minuciosa del contexto en que se emitieron dichas manifestaciones.

d) Promoción personalizada

La sentencia de la mayoría tuvo por actualizada la promoción personalizada del presidente de la República, porque el propósito de la propaganda fue evidenciar los logros y acciones de su gobierno.

Sin embargo, no comparto dicha conclusión, toda vez que, para mí, en el análisis de dicha infracción, se debió especificar si se actualizaba o no el supuesto de realizar promoción para sí mismo o para un tercero con fines proselitistas, tal como se advierte del marco normativo de la sentencia que, incluso, hace referencia a la línea de criterios de la Sala Superior al respecto.

Cabe destacar que el ejercicio impuesto por la Superioridad para el estudio de esta infracción debe desarrollarse de forma natural y lógica, de manera que permita obtener una asociación de los logros, programas sociales o acciones de gobierno con el mandatario y más allá del fraseo implementado, el análisis se centre en la intencionalidad de la conducta, que implica necesariamente el análisis de la búsqueda de la simpatía de la ciudadanía.

No obstante, en este caso no advierto una argumentación sólida que sustente para quién fue esa promoción personalizada y, en consecuencia, para tener por actualizada dicha infracción. De ahí que me separo de las consideraciones sustentadas por mis pares.

e) Beneficio indebido

Por otra parte, no comparto el estudio que se hizo respecto al beneficio electoral indebido por parte de MORENA, PVEM y PT, pues la forma en cómo se determinó la inexistencia fue a partir de que en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que tuvieron conocimiento de las



conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse.

Por el contrario de mis pares en el Pleno, considero que debió estudiarse el contenido de las manifestaciones y de ahí partir si se obtuvo un beneficio indebido o no, independientemente de que dichos institutos políticos tuvieran conocimiento de estas, máxime que las mañaneras del presidente de la República tienen un alcance de difusión mayor en todo el país.

Además, al declararse la existencia de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido; promoción personalizada; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; así como el uso indebido de recursos públicos, considero de suma importancia el estudio de forma exhaustiva del posible beneficio obtenido, ya que como señalé, el hecho de que no tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas no se puede concluir de manera automática que no obtuvieron el beneficio indebido denunciado.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.